Interventorías de Obras Eléctricas, Consultorías,
Asesorías, Auditorías, Outsourcing, Estudios Técnicos- Administrativos-Financieros

AP DIS – 035– 2021

Cartagena de Indias D.T. y C., 06 de Mayo de 2021

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS
Atn: Dr. Luis Enrique Roa
Secretario General
Cartagena

Asunto: Envío Informe de Interventoría

Cordial saludo

El motivo del presente es informar que a través de WEB-TRANSFER, fue enviado por medio digital el informe de interventoría correspondiente al mes de Abril del año 2021, el cual contiene todo lo concerniente al Alumbrado Público en el Distrito de Cartagena de Indias y sus Corregimientos.

Atentamente,

LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ
Director de Interventoría

Copia: Archivo

Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfonos: 666 0174- 666 6219 Telefax: 666 0532 Celufijo 310-650-2676
Correo Electrónico: presidencia@qbm2.com

PETICIÓN RECIBIDA CON REGISTRO EXT-AMC-21-0043291

De <notificaciones@cartagena.gov.co>
Destinatario <presidencia@qbm2.com>
Fecha 2021-05-06 11:31 PM

Estimado QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A. ,

Su solicitud Envío Oficio AP-DIS-035-2021
ha sido recibida exitosamente.

Se ha generado el siguiente código de radicado y contraseña:

Código de radicado: EXT-AMC-21-0043291
Contraseña: e05e59c5

Pulse aquí para hacer seguimiento:

https://app.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia

Vídeo del paso a paso del seguimiento a su correspondencia:

https://youtu.be/48NUKxb72mg

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda este mensaje.

Con la decisión del uso del canal virtual, contribuye a la preservación del medio ambiente, disminuyendo el consumo de papel.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Es importante señalar que los datos facilitados en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Alcaldía de Cartagena y podrán ser utilizados para el ejercicio de las competencias asignadas por ley. Lo anterior, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

INFORME DE INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS

INFORME N°03 – ABRIL 2021

CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
D. T. Y C.

CONTRATISTAS: OPERADOR: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SG-CMA-AUC-002-2021 DEL 29/01/2021
(Denominación EPM CT-2021-000081)

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA CON DESTINO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO: CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.-AFINIA

DURACIÓN: 11 MESES EL DE OPERACIÓN y 1 AÑO EL SUMINISTRO DE ENERGIA

INTERVENTOR: QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A. CONTRATO N°SG-CMA-AUC-002-2021

DURACIÓN: 11 MESES A PARTIR DEL 01/02/2021

CONTENIDO

1 Actividades Generales4
2 Seguimiento Administrativo8
3 Seguimiento Técnico10
4 Seguimiento Operativo12
5 Seguimiento Financiero Contable21
6 Seguimiento Juridico22
7 Aspectos Sobre Facturación, Recaudos, Cartera Y Otras Variables De Interés.23
8 Recomendaciones Y Conclusiones26
9 Anexos27

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Comunicación AP-EPM-015-202127
Anexo 2. Comunicación AP DIS-026-2021 Solicitud De Información En Secop II29
Anexo 3. Comunicación AP-DIS-025-2021 Disposición Final Postes Y Luminarias31
Anexo 4. Acta De Comité De Seguimiento Del 13/04/202134
Anexo 5. Acta De Comité De Seguimiento Del 27/04/202138
Anexo 6. Comunicación AP-DIS-032-2021 Recepcion De Infraestructura AP Urbanizacion Palmas De Salamanca (Ext-Amc-21-0025451)44
Anexo 7. Seguridad Social EPM (Periodo Marzo, Cancelada 23/04/2021) Personal Activos60
Anexo 8. Seguridad Social EPM (Periodo Marzo, Cancelada 23/04/2021)62
Anexo 9. Certificación De Seguridad Social EPM63
Anexo 10. Solicitud De Modificación De Infraestructura En Rotonda La Esperanza64
Anexo 11. Reporte De Revisión De EPM – Infraestructura De Las Murallas65
Anexo 12. Solicitud De Evaluación De Diseño De Avenida Troncal Comunicado 2021013005663872
Anexo 13. Respuesta Dada Por Interventoría A Comunicado 2021013005663874
Anexo 14. Tipificación De Las Vías 2021013005661975
Anexo 15. Registro Fotográfico De Intervención De Cuadrillas76
Anexo 16. Auditoria De La Información – Reporte De Quejas Abril 202180
Anexo 17. Oficio AMC-OFI-00226861-2021 (Solicitudes De Distrito)83
Anexo 18. Respuesta De QBM2 A Distrito De Oficio AMC-OFI-00226861-2021 (EXT-AMC-21-0037759)85
Anexo 19. Oficio AMC-OFI-0037171-2021 (Solicitudes De Distrito)90
Anexo 20. Respuesta De QBM2 A Distrito De Oficio AMC-OFI-003717-202191
Anexo 21. Comunicación AP-EPM-015-2021 – Requerimientos De Cumplimientos Para Modernización99
Anexo 22. Respuesta De Operador a AP-EPM-015-2021101
Anexo 23. Registro Fotográfico Intervención Calle De La Ronda, Por Modernización 103
Anexo 24. Registro Fotográfico Intervención Avenida Pedro De Heredia Tramo I, Por Modernización104
Anexo 25. Registro Fotográfico Intervención Avenida Del Lago, Por Modernización ..107
Anexo 26. Relación De Luminarias Instaladas Calle La Ronda.112
Anexo 27. Relación De Luminarias Instaladas En Avenida Pedro De Heredia Tramo I Y Tramo Ii.113
Anexo 28. Relación De Luminarias Instaladas En Avenida Del Lago.125
Anexo 29. Relación De Luminarias Instaladas En Avenida 1ra. Del Malecón130
Anexo 30. Registro De Medición132
Anexo 31. Comunicación Destino Final De Luminarias133
Anexo 32. Planes De Tráfico Aprobado Por DATT134
Anexo 33. Factura140
Anexo 34. Aprobación De Facturación141
Anexo 35. Graficos142

EJECUCION DEL MES

	1 ACTIVIDADES GENERALES	EJECUTADO EN EL MES
1	**Conocer los términos condiciones del contrato.**	El contratista conoce a la perfección las obligaciones, jurídicas, administrativas, técnicas y financieras asignadas a éste y la ejecución del contrato se hace en cumplimiento irrestricto de éstas.
2	**Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia de los contratos objeto del servicio de alumbrado público en todos sus componentes de acuerdo con el objeto contractual, tomar las medidas necesarias para mitigarlos.**	En el marco del seguimiento de los programas de modernización, se ha remitido comunicación recordando cumplimento de los diseños fotométricos, información técnica, permisos y planes de manejo de tráfico. **Anexo 1.** AP EPM-015-2021 Se remite comunicación a Distrito recordado compromiso de definir la disposición final de los postes y luminarias que se desmontan de las modernizaciones, toda vez que son bienes públicos propiedad del Municipio. **Anexo 2.** AP--DIS-025-2021 Mediante comunicación, remitida a Secretaria General, también se recuerda el compromiso contractual de completar toda la información requerida a ingresar a la plataforma SECOPII relacionada con el contrato de Interventoría de Alumbrado Público y el operador, EPM **Anexo 3.** AP-DIS-026-2021
3	**Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de los contratos, de los cronogramas previstos en el contrato.**	En cuanto a mantenimiento correctivo y atención de solicitudes, EPM; programa acciones en función a los requerimientos recibidos por los canales formales QBM2, continúa validando la atención de solicitudes, con los tres supervisores (dos en jornada diurna y

		uno en jornada nocturna) e ingenieros de Interventoría, que acompañan a las cuadrillas de EPM, dejando evidencia de las ordenes de trabajo atendidas y registro fotográfico. Para modernización, EPM no presento un cronograma, para el mes de abril/2021. Solo que una vez aprobado por Distrito el plan de trabajo, se procedió a terminar con la Avenida Pedro de Heredia Tramo 1, para seguir con Avenida Pedro de Heredia Tramo 2 e iniciar con la Avenida del Lago el 22/04/2021 y Avenida 1ra del Malecón en Bocagrande el 28/04/201 Plaza de la Aduana, Plaza de los Coches y Avenida Rafael Núñez avanzan en la medida en que se obtengan las aprobaciones por el IPCC, cuyos diseños ya fueron presentados por EPM Seguimiento evidenciado en actas de comités realizados el 13/04/2021 y 27/04/2021 (ver anexos 4 y 5)
4	**Identificar las necesidades de cambio o ajuste.**	Es importante que Distrito de aprobación formal y se socialice el "Manual de Alumbrado Público" como se dejó plasmado en las recomendaciones del informe del mes de marzo/2021.
5	**Manejar la relación con el contratista.**	Se maneja relación con contratista mediante comunicaciones formales, correos electrónicos, comités y reuniones virtuales, para dar soluciones integrales en beneficio del desarrollo óptimo del contrato de alumbrado público. Se hizo acompañamiento a EPM en presentación de propuesta de intervención en Las Muralla ante Escuela Taller, Avenida Rafael Núñez

		y Plaza de la Aduana y de los Coches (reuniones virtuales) **Anexo 4.** Acta de comité 13/04/2021 **Anexo 5.** Acta de comité 27/04/2021
6	**Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.**	Diferencias ventiladas en comités de seguimiento Ver anexo 4 y 5
7	**Organizar y administrar el recibo de bienes, obras, servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.**	Se recibió certificado de Palmas de Salamanca que lo acredita como Conjunto Residencial abierto y se le pasa comunicación a Secretaria General para que indique las instrucciones a seguir, y proceder a la recepción de la infraestructura del alumbrado público **Anexo 6.** Comunicación AP-DIS-032-2021
8	**Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos de este, las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.**	Interventoría hace seguimiento estricto de cumplimiento contractual y cualquier desviación se pone en conocimiento a las partes
9	**Aprobar, rechazar oportunamente de forma justificada el recibo de bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en los documentos del Proceso.**	En este punto del informe resulta pertinente referirnos a la situación de las luminarias de Castillogrande, Cancha del Campestre y La Boquilla, las cuales se encuentran actualmente bajo la tenencia de la empresa que detentaba la concesión de alumbrado público, por haber sido adquiridas por estos en vigencia de dicho contrato. Ahora bien el recibo a satisfacción de éstas, para su posterior reposición está sujeto a la decisión que el Distrito tome dentro del proceso de reversión y liquidación del contrato de concesión.
10	**Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.**	Hasta el momento no se evidenciado ninguna circunstancia que pueda ser constitutiva de incumplimiento del contrato.
11	**Solicitar los informes necesarios para convocar las reuniones requeridas para cumplir con su función.**	EPM, entrego información de especificaciones técnicas de elementos y accesorios utilizados de modernización, con el fin de validar

		previo a la firma de actas de liquidación. Solicitado informe de diseños pendientes y UCAP`S en comités técnicos.
12	**Informar y denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública, con los soportes correspondientes.**	No aplicable al periodo de abril 2021
13	**Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos, controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.**	Se efectuaron dos comités técnicos con el Contratista, Dejando evidencia mediante las actas. Ver Anexos 4 Y 5 Pendientes cerrar liquidaciones de modernización, por falta de información técnica que debe suministrar EPM. EN comité técnico, se requirió validar las UCAP`s construidas de los proyectos ejecutados en marzo y abril 2021

	2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	EJECUTADO EN EL MES
1	**Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.**	De la verificación realizada en la plataforma Secop II del expediente contractual Nº SG-CMA-UAC-002-2021, se advierte que si bien se actualizó el estado del contrato a "en ejecución" no se evidencia el cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es el caso de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, que no ha sido cargada a la plataforma y por lo tanto tampoco aprobada, así como dentro de las apropiaciones presupuestales no se ha cargado el registro presupuestal respectivo. En lo que corresponde al expediente contractual del contrato de interventoría este se encuentra en estado de inicio de ejecución en debida forma. De esta situación se dejo constancia en informe del mes anterior, con ocasión a lo cual también le fue remitida una comunicación al Distrito poniendo en evidencia esta situación.
2	**Coordinar con el responsable en el Distrito de la revisión aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales.**	Revisada la plataforma Secop II, en lo que corresponde al expediente contractual de EPM, no se evidencias cargadas las pólizas ni tampoco la aprobación de éstas, en lo que respecta al expediente electrónico del contrato de interventoría, las pólizas se encuentran cargadas y aprobadas. De la misma forma se reitera el tema de las garantías
3	**Preparar y entregar los informes previstos que soliciten los organismos de control.**	A 30 de abril/2021, no se ha generado requerimiento de órganos de control a la interventoría
4	**Revisar que el Distrito cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos de los Procesos.**	Se verificó en la Plataforma Secop II el cumplimiento del requisito de publicidad tanto respecto al contrato con EPM como el de interventoría, respecto a lo cual nos remitimos al punto 1. Si bien el Distrito realizó la actualización del estado del contrato, no se evidencian en el expediente el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5	**Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.**	* Se valida a través de los supervisores de Interventoría el uso adecuado de implementos de seguridad por parte de las cuadrillas y la seguridad vial en sitio * Se evidencia en el control de los vehículos, documentación vigente, el cual fue actualizado en registro suministrado por EPM el 09/04/2021. *La zona de trabajo se encuentra debidamente señalizada y todo en orden. * Cuentan con controles de bioseguridad

	3 SEGUIMIENTO TÉCNICO	EJECUCIÓN
1	**Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables al servicio de alumbrado público en todos sus componentes de acuerdo con el objeto contractual**	A la fecha no se evidencia incumplimiento. EPM, viene trabajando y dando cumplimiento a la operativa. Se ha tratado en los comités de seguimiento la necesidad de cumplir con la normativa técnica, de manera que se tengan unas instalaciones seguras, igualmente reflejado en comunicaciones enviadas a operador. Ejemplo de ello es la decisión de retirar las canastillas de proyectores en muy mal estado y ser reemplazadas por crucetas para soportar los proyectores EPM, Ha presentado diseños de las vías y se valida su elaboración con criterios normativos de RETILAP
2	**Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato, exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.**	Se evidencia que el contratista cuenta con personal operativo y administrativo y se sugiere aumentar la capacidad de entrega en cuanto a los diseños eléctricos y fotométricos, se ha ampliado el cuerpo de diseñadores. *Información aportada por EPM el 09/04/2021 **Anexo 7. Seguridad social**
3	**Identificar las necesidades de cambio o ajuste revisar el curso de acción con las partes.**	Se estudio la necesidad de cambio de infraestructura en Rotonda de La Esperanza, en comité de seguimiento del 13/04/2021. Y el 27/04/2021, EPM presento diseño. Interventoría, se aprobó solicitud para que se proceda a la ejecución en el programa de modernización del mes de mayo. **Anexo 8.** Solicitud de modificación de infraestructura
4	**Estudiar las solicitudes, requerimientos técnicos de los contratistas, dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.**	• Se recibieron requerimiento de análisis de las canastillas de las murallas. Lo cual fue tratado en comité técnico sugiriendo que la estructura debe ser totalmente

		soldada sin candado, para evitar facilitar el vandalismo. **Anexo 9.** Informe de las Murallas de EPM • Igualmente, se estudió el estado crítico de canastillas de los mástiles de iluminación en el Castillo de San Felipe y se sugirió el cambio total. Está pendiente la entrega de informe de diagnóstico de los mástiles. • También se recibió requerimiento de opción de instalación de redes y luminarias en la Carretera Troncal de Occidente **Anexo 10.** Oficio 2021130056638 – La Troncal **Anexo 11.** Respuesta de Interventoría a Oficio • Requerimiento de tipificación de las vías, de acuerdo con requerimiento de RETILAP, apartado 510. Para dar respuesta a esta solicitud, Interventoría gestiona la consecución de los aforos de vehículos en las diferentes vías de la ciudad para soportar sólidamente la clasificación de las vías **Anexo 12. Oficio** 2021130056619 Tipificación de Vía
5	**Elaborar la documentación y el soporte necesario frente la necesidad de hacer efectivas las garantías de los contratos objeto de interventoría**	No aplica, No hay incumplimiento a la Fecha

	4 SEGUIMIENTO OPERATIVO	EJECUTADO EN EL MES
1	**Supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de alumbrado público del Distrito.**	No se muestra registros de avance, teniendo en cuenta las unidades instaladas por modernización; al respecto, se le solicitó en comité de seguimiento. EPM, se comprometió a entregar en mayo/2021, (Ver anexo 4 y 5)
2	**Auditar la calidad de la información incluida en la base de datos, de acuerdo con la norma NTC ISO 2859 parte 1, "Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote", y verificar que se realice la correspondiente actualización de la base de datos, para todos los procesos de modernización, expansión, cambio de infraestructura, retiro o cambio de luminarias, inclusión de infraestructura nueva, reubicación de luminarias o de infraestructura y en general de todo proceso que afecte el inventario georreferenciado.**	Con relación a la modernización, se verificaron las acciones ejecutadas en: • Calle La Ronda: ejecutada entre el 06/04 y 07/04/2021 • Avenida Pedro de Heredia: ejecutada entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021, se programa para mayo terminar Tramo II de Av. P/Heredia • Avenida del Lago: ejecutada entre el 22/04/2021 y 26/04/2021 • Avenida 1ra. del Malecón: ejecutada entre 27/04/021 y 29/04/2021 Se cuenta con la información registrada por la Interventoría de las luminarias instaladas por EPM. De acuerdo con la NTC-ISO-2859, el tamaño de la muestra es n = 80. Sin embargo, Se tomo la totalidad del universo de luminarias instaladas. Al cerrarse el mes de abril/2021. Se mantiene vigente el compromiso de presentar avance de la Georreferenciación a pesar de haber sido tratado en comité técnico del 13/04/2021
3	**Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento**	Interventoría, Valida que se está haciendo cobertura en la ciudad incluso en los corregimientos entre estos Bocachica, Bayunca, Pasacaballos

	del 100% del área Distrital mensualmente	Se continúa En jornadas nocturnas, atendiendo la programación de modernización y daños de alumbrado público **Anexo 13.** Registro fotográfico de intervención de cuadrillas
4	**Reportar al Operador las deficiencias encontradas en el servicio.**	Interventoría, reportó deficiencias del servicio de alumbrado público durante el mes de abril a los que se les hizo seguimiento. Son algunos de estos reportes: ** Castillo Grande Calle 6 corredor Peatonal de la Bahía 16 Luminarias apagadas No. Reporte 627483 ** Castillo Grande Calle 5 con Carrera 13 esquina frente a la playa entre el Edificio Victoria y el edificio Marcus, 5 Luminarias apagadas. No. Reporte 627485 ** Castillo Grande, Calle 6 No. 12-86 Edificio Baracoa, Luminaria apagada. No. Reporte 627489 ** Castillo Grande, Calle 6 No.9-100 Edif Malibú Luminaria Apagada. No. Reporte 627492// ** Centro, Av Blas de Lezo, 12 luminarias en postes Apagadas. No. Reporte 627496. ** Parque Navas, Bocagrande Carrera 4ta. con Calle 8 - Cerca de 10 luminarias encendidas Número de radicado: 625540 14/04/2021 ** Getsemaní, Calle Larga #8A-56 3 faroles de 150W encendido permanente. Número de radicado: 625561 - 14/04/2021

		** Crespo, Avenida Santander - Punto de referencia: CAI de Crespo 1 Luminaria de 600W encendida permanente - Ubicada en la estructura (poste) 18 Número de radicado: 625564 - 14/02021 ** Crespo, Avenida Santander - Punto de referencia: CAI de Crespo 1 luminaria de 600W sin vidrio y con la bombilla a punto de caerse - Ubicada en la estructura (poste) 17 Número de radicado: 625565 ** Centro, Avenida Santander - Frente a las Murallas 1 Luminaria de 600W encendida permanente - Ubicada en la estructura (poste) 65 Número de radicado: 625566
5	**Revisar los reportes de quejas y reclamos por alumbrado público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados.**	Revisión diaria de la Interventoría por medio de los supervisores, se cuenta con registro fotográfico y datos de las solicitudes que evidencian la atención prestada por las cuadrillas de EPM **Anexo 14.** Registro Auditoria de la informaciòn
6	**Hacer seguimiento a las comunicaciones que surjan de la comunidad, el Distrito, organismos de control, operador del servicio de alumbrado público, relacionadas con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar al Distrito, en la atención de la preparación de las respuestas.**	Se recibieron las solicitudes mediante los oficios de Secretaria General, los cuales fueron visitados por Interventoría y presentadas las sugerencias de solución, para que las mismas sean desarrolladas y presentadas por el operador una vez aprobadas por el Distrito. **Anexo 15. Oficio** AMC-OFI-0026861-2021 **Anexo 16.** Respuesta de QBM2 a Oficio AMC-OFI-0026861-2021 **Anexo 17. Oficio** AMC-OFI-0037171-2021

		Anexo 18. Respuesta de QBM2 a oficio AMC-OFI-0037171-2021
7	**Apoyar al alcalde o a quien él delegue, en la evaluación de los requerimientos de expansiones del alumbrado público, en la revisión de los diseños de alumbrado público de tales expansiones**	Evidenciado con las comunicaciones enviadas a EPM, requiriendo cumplimiento en los diseños. También Interventoría efectúo acompañamiento a Operador de alumbrado público el día 06 de abril de 2021 a presentación de propuesta de intervención de las Murallas y de la Avenida Rafael Núñez ante Escuela Taller previa a presentación al IPCC Para estos dos casos particulares, se espera que operador cumpla con las recomendaciones y permisos que requieren las entidades distritales y de Patrimonio para iniciar trabajos de reposición y expansión. **Anexo 19.** Comunicación AP-EPM-015-2021 – Requerimientos de cumplimientos para modernización **Anexo 20. Respuesta de operador a AP-EPM-015-2021**
8	**Inspeccionar las obras de expansión, modernización, reposición, repotenciación y remodelación de puntos del sistema de alumbrado público, y verificar su total sujeción al diseño aprobado, al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico, así como a las normas constructivas y de urbanismo adoptadas por el Distrito.**	Se inspecciono en las obras ejecutadas. Calle de la Ronda, Av. Pedro de Heredia Tramo I y Tramo II, Avenida del Lago, y Av. 1ra. del Malecón en Boca grande registrando luminarias instaladas. Todas estas actividades se han efectuado en horario nocturno. **Anexo 21.** Registro fotográfico Intervención Calle de La Ronda, por modernización **Anexo 22.** Registro fotográfico Intervención Avenida Pedro de Heredia Tramo I, por modernización

		Anexo 23. Registro Fotográfico Intervención Avenida Pedro de Heredia Tramo II, por modernización **Anexo 24.** Registro Fotográfico Intervención Avenida del Lago, por modernización **Anexo 25.** Registro Fotográfico Intervención Avenida del 1ra. del Malecón, por modernización En cuanto a la Avenida Rafael Niñez, se presenció el 29/04/2021, cuadrillas realizando las excavaciones para las bases de los postes a instalar
9	**Llevar el control sobre las expansiones programadas en cuanto a ejecución y su relación con los materiales y equipos utilizados.**	Se cuenta con un registro de Control y seguimiento de los proyectos de modernización, expansión y reposición. Se verificó que las luminarias instaladas cuentan con las certificaciones de homologación de productos **Anexo 26.** Relación de Luminarias instaladas Calle La Ronda. **Anexo 27.** Relación de Luminarias instaladas en Avenida Pedro de Heredia Tramo I y Tramo II. **Anexo 28.** Relación de Luminarias instaladas en Avenida del Lago. **Anexo 29.** Relación de Luminarias instaladas en Avenida 1ra. del Malecón
10	**Supervisar la actualización de la base de datos del inventario.**	Se mantiene el pendiente de este punto, a pesar de que en comité técnico del 13/04/2021, fue tratado y quedo el compromiso a EPM; de entregar relación No se ha efectuado la reunión con AFINIA, para determinar conjuntamente la metodología de actualización del inventario.

11	**Verificar la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETILAP, en las etapas de asignación de requisitos fotométricos a vías y demás espacios públicos, aprobación de diseños, especificación de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de alumbrado público, así como de las disposiciones contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).**	Tratado en comité el inicio de las gestiones para certificar con RETILAP las avenidas culminadas como Avenida Blas de Lezo, Avenida Venezuela y Calle La Ronda. Se mantiene el pendiente la presentación del diseño de Avenida Venezuela (solo las UCAP) y diseño de Avenida Pedro de Heredia.
12	**Identificar los sectores que presenten deficiencias en el alumbrado público, mediante la realización de la medición de iluminancia o luminancia, según se aplique o sea conveniente. Para la verificación de los niveles de iluminación (iluminancia) o luminancia de proyectos nuevos y del alumbrado existente, usando equipos de medida con certificado de calibración o verificación vigente. Informar del resultado de las mediciones la interventoría al responsable del servicio de alumbrado público del Distrito, de acuerdo con el alcance que señala el reglamento técnico del servicio.**	Se realizaron medidas de iluminación en sitio en Avenida Pedro de Heredia Tramo I, Calle La Ronda y Avenida del Lago, y Avenida 1ra. del Malecón utilizando el método europeo de los 9 puntos. Hasta el momento, las mediciones están por encima de los límites del diseño, pero no deja de entorpecer la contaminación lumínica de otras fuentes (luces vehiculares y de fachada) en la parte peatonal Vía Pedro de Heredia Tramo I Iluminación Promedio Eprom = 27 luxes (vía) Avenida del Lago Iluminación Promedio Eprom = 26 luxes (vía) Eprom = 31 luxes (peatonal) Calle La Ronda Iluminación Promedio Eprom = 19 luxes (vía) Eprom = 20 luxes (peatonal) **Anexo 30.** Registro de medición
13	**Apoyar al responsable del servicio de alumbrado público en el Distrito en el trabajo conjunto de revisión de**	Ídem #7 del Seguimiento operativo.

	diseños de alumbrado público, lo que hará de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento	
14	**Verificar el correcto funcionamiento del sistema de consulta en la Web cuando aplique y la actualización permanente de su información. Será responsabilidad de la Interventoría adecuar sus sistemas de transferencias de datos, información, indicadores y en general, de informes de acuerdo con los formatos y la periodicidad que el Distrito defina para tal efecto.**	El Distrito, ha dispuesto un correo institucional para la recepción de solicitudes con las comunidades: alumbradopublico@cartagena.gov.co No hay avance al respecto del espacio WEB, como lo dispone el Decreto 943 de 2018 para presentar información asociada al servicio de alumbrado público. (Clausula 12 del Contrato de Afinia) La Interventoría cuenta con página web: www.qbm2.com, A través de la página se pueden recibir solicitudes y todo tipo de información. Los informes correspondientes a febrero y marzo 2021 de Interventoría fueron ingresados en el SECOP II
15	**Analizar el informe de indicadores de calidad del servicio de energía, DES y FES, que el Operador de Red entregue a la Superintendencia de Servicios Públicos, con el fin de establecer el monto de la energía a descontar o compensar por calidad del servicio; así como la energía descontable por no haber sido suministrada a causa de interrupciones programadas o no programadas en los circuitos que no cuentan con contadores o equipos de medida, imputables al Operador de Red**	Se mantiene este punto sin ser abarcado. por qué no se han iniciado las mesas de trabajo con Afina, por lo que aún no se ha definido, la metodología de revisión y validación de indicadores. Se espera definición de reunión de parte de Distrito Esta Interventoría insiste en la reunión con Afinia

16	**Verificar para el caso de parques y conjuntos o unidades inmobiliarias con cerramiento, el tipo de cesión que tienen tales áreas con el fin de definir si la infraestructura instalada corresponde al servicio de alumbrado público. Para el caso, verificará la información recibida del operador del servicio de alumbrado público sobre tales áreas, así como de las autoridades de planeación Distrital. Una vez depurada la información, la interventoría debe notificar a las autoridades Distritales acerca de los resultados obtenidos. En la realización de esta función la interventoría deberá consultar entre otros, licencias de construcción, planos de urbanismo, inventarios levantados por el operador del sistema de alumbrado público y por el operador de la red, así como inspección a los sitios en definición.**	• Una vez, presentada toda la documentación técnica y legal por la Constructora Normandía referente a Urbanización Palmas de Salamancas, y se evidencia la condición de conjunto residencial abierto, se presentó requerimiento a la Secretaria General para que entregue las instrucciones de recibo de la infraestructura de Alumbrado Público. Ver Anexo 4 • Se hizo entrega de los la revisión de los estadios a EPM, mediante correo electrónico indicando el estado y condición de cada uno de ellos, con la ubicación
17	**Verificar el cumplimiento de la normatividad distrital, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador.**	Resultado de la modernización de la Avenida Venezuela y Blas de Lezo se han desmontado luminarias de sodio AP, las cuales están almacenada temporalmente en las instalaciones de EPM; esperando de parte del Distrito indicaciones que definan la disposición final de esta infraestructura. **Anexo 31.** Comunicación AP DIS-033-2021
18	**Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigentes, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte de los grupos de trabajo del operador de alumbrado público, en especial sobre la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y protección del personal.**	EPM, aporto los planes de manejo de tráfico aprobados por el Departamento Administrativo de Tránsito. Para casos particulares en el que se requiera cierre total de la vía se debe solicitar uno especifico. **Anexo 32.** Planes de Trafico aprobado

19	**Apoyar en el análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público con base en la facturación que emita el Operador del servicio de alumbrado público que por concepto del servicio le presta al Distrito**	Factura #814788100-03 generada por operador EPM, presentada a Interventoría, la cual fue validada y aceptada. **Anexo 33.** Factura y Validación de Interventoría
20	**Cumplir con los indicadores de gestión y seguimiento que se establezcan contractualmente, e incluirlos en informes mensuales y en el informe final.**	Se evidencia el cumplimiento del Indicador en 100%, para el mes de marzo validado con el reporte entregado por EPM el 09/04/2021. Y con respecto a Abril/2021, se valida la atención con el acompañamiento en sitio de los supervisores de Interventoría a las cuadrillas, vigilando que todas las órdenes de trabajo asignadas sean cumplidas. Diariamente se reciben los registros fotográficos y formatos diligenciados
21	**Elaborar y presentar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión.**	Informe del mes de marzo/2021 elaborado y radicado en el SIGOV el 08/04/2021 AP-DIS-027-2021 #Radicado: EXT-AMC-21-0033715 También instalado a plataforma SECOPII

22	**Para legalizar la terminación del contrato de Interventoría, se deberá entregar al Distrito los datos y archivos recopilados durante la ejecución del mismo, debidamente foliados y almacenados, conforme a las disposiciones de manejo de archivos de la Entidad, así como los programas fuente que se hayan desarrollado o implementado para cumplir con sus obligaciones. Debe entregar manuales de Usuario y Técnicos relacionados con el software y mantenimiento que se le debe dar a dichos aplicativos. Dos meses antes de terminar el contrato, debe suministrar al Distrito las especificaciones del software y hardware utilizado, diseños de bases de datos, y toda la información relacionada.**	No aplica esta actividad hasta el mes de Noviembre/2021

	5 SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTABLE	**EJECUTADO EN EL MES**
1	**Hacer seguimiento de la gestión financiera de los contratos por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.**	Al verificar en la plataforma Secop II no se ha cargado el registro presupuestal, en lo que corresponde a la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja, el seguimiento se encuentra en cabeza del Distrito, frente a esto la interventoría está en la obligación de orientar para hacerlo de la mejor manera, ante lo que el Distrito le requiera, de la misma forma de la revisión hecha en la Plataforma Secop II se encuentra cargada la cuenta presentada por EPM. En lo que corresponde a la cuenta de QBM también se encuentra cargada.
2	**Elaborar informe sobre el trámite administrativo y contable de la facturación de los servicios prestados como trámite previo para que el Distrito emita las órdenes de pago al operador del alumbrado público en todos sus**	El 28/04/2021, se emitió comunicación, aprueba la factura de EPM por sus servicios correspondientes al mes de marzo 2021 por un valor de

	componentes, conforme esté estipulado en el contrato	$2.478.361.299, inherentes a los términos estipulados en el convenio por concepto de AOM, alumbrado navideño y obras de infraestructura. **Anexo 34.** Certificación emitida por QBM2
3	**Documentar los pagos o ajustes que se hagan y controlar el balance presupuestal para efecto de los pagos y de liquidación de estos.**	Ya fue revisada la cuenta presentada por EPM de la cual se remitió apreciaciones. Se le sugiere al Distrito la modificación del flujo de aprobación en la plataforma Secop II en lo que corresponde a la gestión del contrato SG-CMA-UAC-002-2021 a efectos de incluir a la interventoría con la facultad de autorización para el pago de las facturas emitidas por EPM y así hacer un seguimiento real de los pagos que se realicen. Esto se manifestó en el informe del mes anterior y se reitera.
4	**Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato del servicio de alumbrado, entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuar, así como los correspondientes al contrato de interventoría.**	En esta etapa aún no aplica

	6 SEGUIMIENTO JURIDICO	
1	**El seguimiento jurídico busca la conformidad de la ejecución de los contratos con el texto de estos, la normativa aplicable a estos.**	A la fecha de las verificaciones realizadas lo ejecutado corresponde enteramente con lo contratado.

7 ASPECTOS SOBRE FACTURACIÓN, RECAUDOS, CARTERA Y OTRAS VARIABLES DE INTERÉS.

Luego de solicitar a AFINIA con el acompañamiento del Distrito los archivos planos, esto es, información de sujetos pasivos del impuesto de alumbrado público, facturación, recaudos y cartera, la interventoría tuvo acceso a la información correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año por lo que los datos sobre esos aspectos comerciales solo cubren hasta ese último mes aunque el presente informe de interventoría corresponde a las otras actividades desarrolladas por nosotros durante todo el mes de abril 2021.

La mejor manera de conocer el comportamiento comercial del impuesto de alumbrado público es a través de gráficos y algunos cuadros lo que facilita al distrito incluir la información correspondiente en el Estudio de Referencia que deberá ser colgado en su página WEB próximamente. Por eso, en los anexos del informe hay uno exclusivamente a este renglón que hemos denominado GRAFICOS en el cual se encuentran 9 gráficos y un cuadro general a los cuales iremos haciendo mención en esta sesión. Todos los datos aquí suministrados son promedios.

En el gráfico **1-Contribuyentes Promedio Hoy por Sectores y Estratos 2021** se aprecia la composición de los sujetos pasivos del impuesto de alumbrado público arrojando un total de 185.056, siendo el sector oficial no regulado el de menor número de contribuyentes con 4 y el de mayor el Estrato 2 Sector Residencial con 75.341 contribuyentes. A pesar de que los usuarios residenciales del Estrato 1 no son sujetos pasivos, se observa en el gráfico que aparecen 5.578 contribuyentes y esto obedece a que en esos inmuebles se encuentran pequeños negocios comerciales e industriales por lo que no se consideran exentos.

Seguidamente, en el gráfico **2-Tarifas Media Hoy de Contribuyentes por Sectores y Estratos 2021 $ Usuario*1000**, notamos que el sector de menor tarifa es el del Estrato 2 Residencial con una tarifa de 4.100 pesos/usuario y el de mayor tarifa corresponde al segmento Industrial No Regulado cuya tarifa está en 14.111.480 pesos/usuario. El Acuerdo Distrital que ampara las tarifas del impuesto de alumbrado público es el 022 de diciembre de 2019.

El gráfico **3 -% Recaudos Hoy por Sectores y Estratos 2021** nos muestra los recaudos sobre facturación que en los dos meses analizados encontramos un nivel de recaudo medio 2021 en 75.35% por efectos de la pandemia ya que por todos es sabido que muchos negocios han quebrado, otros apenas se están recuperando en especial restaurantes, hoteles y medianas industrias. Las tarifas se muestran a continuación:

PROMEDIOS (Corrido 2021)	
1-Electricaribe Autoconsumo	59,03%
2a- NR Comercial	67,83%
2b-NR Industrial	70,82%
2c-NR Oficial	74,63%
3-Auto-Cogeneradores, Peajes, Otros	14,80%
4-Regulado Comercial	80,31%
5-Regulado Industrial	45,47%
6-Regulado Oficial	63,71%
7a-Estrato 1	76,09%
7b-Estrato 2	79,55%
7c-Estrato 3	92,28%
7d-Estrato 4	94,97%
7e-Estrato 5	101,04%
7f-Estrato 6	103,02%
Media	**75,35%**

En los gráficos **4-Facturación, Recaudos, Usuarios de Sub Grupos Promedio 2021 y 5-Promedios Facturación y Recaudos Global 2021** se reflejan los resultados de los grupos No Regulados, Regulados y Residenciales en materia de Facturación, Recaudos y Sujetos Pasivos y en términos globales, respectivamente. Los datos medios para los meses de enero y febrero analizados nos muestran que la facturación global del impuesto alcanzó la cifra de 7.556 millones de pesos y el recaudo terminó en 5.694 millones de pesos. De acuerdo con esta información tomada de los archivos planos, la cartera generada en esos dos meses es de 1.863 millones de pesos aproximadamente.

Composición General Año 2021			
	Usuarios	**Facturación $*1000**	**Recaudos $*1000**
No Regulados	206	2.355.790	1.529.897
Regulados	19.235	2.732.256	1.878.273
Residenciales	165.616	2.468.315	2.285.596
Totales	**185.056**	**7.556.361**	**5.693.766**

El grupo de los residenciales es el que mejor comportamiento muestra pues arrojó un recaudo de 2.286 millones de pesos con una facturación de 2.468 millones de pesos. Es decir, un nivel de recaudos del 92.62%.

Las tarifas actualizadas hoy del impuesto de alumbrado público (Acuerdo Distrital 022-2019) para cada grupo de sujetos pasivos se muestran en el gráfico **6-Situación Hoy de las Tarifas Contribuyentes Acuerdo 0022 de Dic 30 de 2019.**

Todas las variables que intervienen en los sistemas de alumbrado público son importantes, pero hay 4 que son mandatorios por cuanto se relacionan con la caja para atender costos y gastos, tarifa de energía cuyo costo representa más del 35% de los costos del servicio y los índices IPC e IPP base de actualización mensual de las tarifas del impuesto de alumbrado. Estas variables se muestran en el gráfico **7-Comportamiento Hoy de las Variables e Índices 2021.**

Finalmente, es importante conocer el comportamiento mes a mes de los consumos de energía tanto en Kwh como en pesos colombianos, la correspondiente tarifa que cobra AFINIA, el costo del AOM de EPM Operador del SALP, la facturación y el recaudo del impuesto de alumbrado, el dinero que se transfiere al distrito y los índices IPC e IPP que actualizan las tarifas del impuesto. Todas esas variables mensuales se detallan en el CUADRO 8-DATOS MENSUALES DEL SALP DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. Algunos datos se muestran hasta abril 2021 y otros solo hasta marzo 2021 em razón a que aún la interventoría no ha recibido la información respectiva de parte de AFINA y/o EPM Operador SALP. Las transferencias al distrito hasta Marzo 2021 son las siguientes en MM$:

	Facturación (F)	Recaudos (R)	% R/F	Energía (E)	% E/R	Transferencia (T)	% T/R
ene-21	3.916	2.993	76,43%	1.113	37,20%	1.869	62,46%
feb-21	4.003	3.236	80,84%	1.028	31,77%	2.208	68,23%
mar-21	3.578	4.296	120,05%	1.194	27,79%	3.102	72,21%
Media	**3.833**	**3.508**	**91,54%**	**1.194**	**34,03%**	**2.393**	**68,21%**

8 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

a) Mantenemos recomendación presentada en informe del mes de marzo/2021 Realizar la actualización del expediente electrónico del contrato interadministrativo celebrado entre EPM y el Distrito de Cartagena, en los aspectos especificados en el informe, así como llevar a cabo la remisión a la interventoría de las Pólizas presentadas por EPM y su respectiva aprobación en físico, ante la imposibilidad de revisión de estas por no estar cargadas en el expediente electrónico.
b) Coadyuvar a que las gestiones administrativas que conlleven a la aprobación de los proyectos de Av. Rafael Núñez, Plaza de la Aduana y Palza de los Coches ante el IPCC se agilicen.
c) En este mes de mayo/2021, se sugiere iniciar y culminar la modernización de la Vía Perimetral, ya que estaba en la programación del mes de abril y no se alcanzó a ejecutar.
d) Dar trámite formal a la Aprobación del Manual de Alumbrado Público y proceder a socialización.
e) Interventoría, espera instrucciones para proceder y recibir la infraestructura del alumbrado público de Urbanización Palmas de Salamanca, toda vez que ya se verificó su condición de conjunto abierto.
f) Agilizar entrega de diseños fotométrico previo al inicio de las actividades por parte del operador, y no después de su ejecución.
g) Definir metodología con Afinia y operador EPM, para la actualización de la curva de energía del sistema de alumbrado público

9 ANEXOS

ANEXO 1. COMUNICACIÓN AP-EPM-015-2021

Interventorías de Obras Eléctricas, Consultorías,
Asesorías, Auditorías, Outsourcing, Estudios Técnicos- Administrativos-Financieros

AP EPM – 015 – 2021

Cartagena de Indias D.T. y C., 09 de abril de 2021

Señores
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
Atn: Ing. Carlos Javier Tapias
Coordinador General del Proyecto
Cartagena

Asunto: Programación Plan de trabajo Modernización – Abril

Cordial saludo

Habiendo recibido el 08/04/2021, vía correo electrónico el oficio AMC-OFI-0032163-2021, el cual Distrito, autoriza el plan de trabajo de modernización a desarrollar en el mes de abril, se requiere previo al inicio de las actividades:

1. Programación
2. Diseños eléctricos y fotométricos
3. Memorias de cálculos, tanto fotométricos como de acometidas y su regulación
4. Especificaciones técnicas de materiales a utilizar: Luminarias, brazos y demás elementos.
5. Certificados de los herrajes que evidencien la especificación de Galvanizado en caliente, propicio para esta zona agresiva en salinidad.
6. Detalle de la cimentación por utilizar para apoyos (postes), en caso de que se requiera
7. Detalles de punto de Conexión eléctrica, en caso de modificación al punto existente.
8. Detalle de registros Eléctricos típicos a utilizar con su prevención al vandalismo
9. Relación consolidada en UCAP da cada proyecto, que determinen su valor
10. Para los diseños suministrados, presentar el plano tipificado de cálculo montado sobre el espacio real, lo anterior para realizar las mediciones y referirse al mismo espacio.

Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfonos: 666 0174- 666 6219 Telefax: 666 0532 Celufijo 310-650-2676
Correo Electrónico: presidencia@qbm2.com

11. Información de la logística tanto de personal como de equipos para la ejecución de las obras.
12. Plan de manejo de tráfico a gestionar ante el DATT (Departamento Administrativo de Tránsito y transporte de Cartagena).

Téngase en cuenta estos requerimientos para los próximos proyectos de modernización, como básicos para la revisión y aprobación de diseños por parte de Interventoría

Atentamente;

LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ
Director De Interventoría

Copia: Elena Meléndez – Asesora de Despacho Servicios Públicos
Heidi Villarroya – Asesora Externa
Ingenieros QBM2

ANEXO 2. COMUNICACIÓN AP DIS-026-2021 SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN SECOP II

QBM²
INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.

Interventorías de Obras Eléctricas, Consultorías,
Asesorías, Auditorías, Outsourcing, Estudios Técnicos- Administrativos-Financieros

AP DIS – 026– 2021

Cartagena de Indias D.T. y C., 08 de Abril de 2021

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA
Atn: Dra. Myrna Martinez Mayorga
Secretaria General (E)
Cartagena

Asunto: Solicitud actualización expediente contractual SG-CMA-UAC-002-2021

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones endilgadas a QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A. en el contrato de interventoría SG-CMA-UAC-002-2021 nos permitimos informarle que a la fecha aún no ha sido actualizado el expediente electrónico en la Plataforma Secop II del contrato SG-CMA-UAC-002-2021 celebrado en el Distrito de Cartagena y las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. de la verificación realizada, se evidencia lo siguiente:

- No se ha realizado el cambio del estado del contrato de "firmado" a "en ejecución", en la plataforma una vez firmado el contrato, cargada la póliza por el proveedor, aprobada por la Entidad contratante y cargado el registro debe indicarse la fecha de inicio del contrato y cambiar el estado a "en ejecución", lo cual aún no ha sucedido, encontrándose actualmente en el estado de "firmado", después de dos meses de su inicio.
- No se evidencia el cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es el caso de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, que no ha sido cargada a la plataforma y por lo tanto tampoco consta su aprobación, así como dentro de las apropiaciones presupuestales no se ha cargado el registro presupuestal respectivo.
- No se han cargado los documentos del contratista, que son requisito para cualquier contratación con el Estado.
- Dentro de los documentos de ejecución del contrato no se han cargado el acta de inicio, los informes presentados por el contratista hasta la fecha, así como tampoco las actas de las reuniones adelantadas hasta la fecha.

Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfonos: 666 0174- 666 6219 Telefax: 666 0532 Celufijo 310-650-2676
Correo Electrónico: presidencia@qbm2.com

- No se han cargado las facturas presentadas por el contratista
- Llama la atención que el número de contrato interadministrativo celebrado entre EPM y el Distrito es el mismo que el asignado al contrato de interventoría.

De acuerdo con las circunstancias expuestas se le recomienda al Distrito lo siguiente:

- Actualizar de manera inmediata el expediente contractual, cargando en la plataforma Secop II los documento que reposan en el expediente físico, así como llevando a cabo las modificaciones en el contrato electrónico que correspondan de acuerdo a lo manifestado.
- Remitir a la interventoría las pólizas presentadas por EPM E.S.P. y su respectiva aprobación.
- Modificar el flujo de aprobación en la plataforma Secop II en lo que corresponde a la gestión del contrato con EPM a efectos de incluir a la interventoría con la facultad de autorización de pago de las facturas emitidas por estos y así garantizar que el seguimiento a los pagos conste en el expediente electrónico.

Cordialmente,

WILLIAM R. MOURRA DIAZGRANADOS
Gerente Administrativo y financiero

Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfonos: 666 0174- 666 6219 Telefax: 666 0532 Celufijo 310-650-2676
Correo Electrónico: presidencia@qbm2.com

ANEXO 3. COMUNICACIÓN AP-DIS-025-2021 DISPOSICIÓN FINAL POSTES Y LUMINARIAS

Interventorías de Obras Eléctricas, Consultorías,
Asesorías, Auditorías, Outsourcing, Estudios Técnicos- Administrativos-Financieros

AP DIS – 025– 2021

Cartagena de Indias D.T. y C., 08 de Abril de 2021

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA
Atn: Dra. Heidy Villarroya
Asesora Jurídica
Secretaría General
Cartagena

Asunto: Disposición final postes y luminarias

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones endilgadas a QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A. en el contrato de interventoría SG-CMA-UAC-002-2021 y con ocasión a consulta verbal realizada, respecto al procedimiento a seguir para la adecuada disposición final de los postes y luminarias resultantes de las actividades de reposición y expansión del servicio de Alumbrado Público, en el marco del contrato interadministrativo SG-CMA-UAC-002-2021 nos permitimos manifestarle lo siguiente:

1. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS POSTES Y LUMINARIAS

El parágrafo del artículo 1 del Decreto 943 de 2018 que modifica el Decreto 1073 de 2015 define el Sistema de Alumbrado Público así: *"Comprende el conjunto de luminarias, redes eléctricas, transformadores y postes de uso exclusivo, los desarrollos tecnológicos asociados al servicio de alumbrado público, y en general todos los equipos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público que no forman parte del sistema de distribución de energía eléctrica.".*

De acuerdo a esto queda claro que dentro del sistema de alumbrado público están comprendidos por expresa disposición legal los postes y las luminarias, en lo que corresponde específicamente a su naturaleza jurídica, es decir, a precisar que tipo de bienes son, en Sentencia del Consejo de Estado, de la Sección Tercera con radicado 25000-23-26-000-2001-9093-01(AP-285) se estableció lo siguiente: *"Existen dos tendencias sobre la propiedad del alumbrado público. -La primera tendencia asociada al Decreto 1504 de 1998, que comprende al alumbrado público dentro del espacio público y como parte anexa de los bienes de uso público. Por consiguiente, el alumbrado público al ser parte conexa de bienes de*

Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfonos: 666 0174- 666 6219 Telefax: 666 0532 Celufijo 310-650-2676
Correo Electrónico: presidencia@qbm2.com

uso público como plazas, parques y avenidas se convierte en un bien de uso público por la destinación del inmueble al cual están iluminando. -Los postes y redes de alumbrado público son bienes fiscales porque son elementos para la prestación de un servicio público, en ningún momento, el alumbrado público se circunscribe únicamente a los bienes de uso público, tal alumbrado puede atravesar bienes fiscales o privados, aspecto que desvirtúa la presunción de que la red de alumbrado público sea sólo un bien de uso público por las características de los bienes que atraviesa. Teniendo en cuenta que la red de alumbrado público, la utiliza la administración para la prestación del servicio de alumbrado, razón por la cual se estaría hablando de un bien fiscal. Las redes de alumbrado público, no pueden utilizarse de manera impersonal libre y sobre todo gratuita, aspectos por los cuales se desvirtúa de manera acentuada la tesis según la cual se predica la característica de bien de uso público, a las redes de alumbrado. Desde la Ley 97 de 1913, es decir desde los inicios de éste servicio, se ha entendido que la prestación del alumbrado público tiene un carácter oneroso, razón por la cual no puede considerarse a las referidas redes como un bien de uso público. En síntesis, la red de alumbrado público es un bien fiscal, por ende, en este asunto, no existe vulneración alguna al derecho colectivo de la defensa de los bienes de uso público".

De acuerdo a lo manifestado se tiene que los postes y las luminarias que integran el Sistema de Alumbrado Público en todo caso son bienes públicos, dentro de la distinción si son bienes de uso público o fiscales de acuerdo al artículo 674 del Código Civil, por su destinación y forma de administración son fiscales.

2. TRÁMITE PARA DAR DE BAJA BIENES FISCALES

El artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 regula la enajenación de bienes muebles a titulo gratuito entre Entidades Estatales manifestando lo siguiente: *"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.*

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a

treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega".

De acuerdo a la norma transcrita se debe desde la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, como responsable de la administración de los bienes muebles e inmuebles del Distrito, disponer mediante acto administrativo el inicio del proceso regulado en la norma transcrita, en cumplimiento igualmente de lo dispuesto en el acto de constitución del correspondiente Comité de Bajas de Bienes Muebles y el respectivo Manual de Procedimiento adoptado por la entidad para estos efectos.

Cordialmente,

WILLIAM R. MOURRA DIAZGRANADOS
Gerente Administrativo y financiero

Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfonos: 666 0174- 666 6219 Telefax: 666 0532 Celufijo 310-650-2676
Correo Electrónico: presidencia@qbm2.com

ANEXO 4. ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL 13/04/2021

QBM² INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.	**ACTA DE COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**	**Versión 3 Vigente desde: 23/04/2010**

Fecha: 13 de abril de 2021	**Lugar:** Instalaciones de EPM
Hora de Inicio: 08:30 a.m.	**Hora de Finalización:** 9:30 a.m.
Participantes:	
Contratista, EPM ▪ Carlos Javier Tapias – Coordinador General del Proyecto ▪ Diego Diez- Coordinador de Diseño, valoración y construcción de proyectos	
Interventora, QBM2 Ingeniería Eléctrica S.A. ▪ Ana Teresa Cortina R. – Directora Operativa ▪ Luis Martínez Pardo – Ing. Responsable de Modernización y expansiones ▪ Luis Mejía Chávez – Ing. Responsable de Georreferenciación	

TEMAS TRATADOS:

Comentarios:

Se desarrolla comité con agenda presentad por QBM2.

1. Se inicia reunión haciendo un balance de la modernización

Interventoría, manifiesta la importancia de contar con toda la información necesaria para proceder a liquidar los proyectos que por modernización se van ejecutando. Es así, como se hace ver que está pendiente por entregar el diseño de la Avenida Venezuela y las UCAP de la Calle La Ronda.

Avenida Pedro de Heredia, se encuentra en ejecución tramo II, sin que se hayan recibido los diseños y las UCAP's

También se espera el aporte de los diseños de las avenidas y plazas aprobadas por Distrito en este mes de abril: Son estas; Avenida Perimetral, 1ra de Bocagrande, Avenida del Lago y Barrio República del Líbano

EPM, manifiesta que la Avenida Rafel Núñez, ya cuenta con el visto bueno de la Escuela Taller y se espera de la formal aprobación del IPCC, para proceder con la gestión de la licencia de excavación ante Planeación. Así que el avance de esta vía está sujeto a que se faciliten estas dos actividades previas.

Los diseños de Plaza de la Aduana y Plaza de Los coches se encuentran en etapa de reevaluación, tras no ser aprobados por el IPCC en presentación efectuada el pasado 07/04/2021, ya que se debe buscar un equilibrio entre la iluminación arquitectónica y la iluminación de seguridad (RETILAP)

2. Relación de las UCAP's: Interventoría recuerda a EPM compromiso de presentar nuevas UCAP's que se han derivado de la ejecución de la modernización, reposición y mantenimiento. EPM, manifiesta que están trabajando en ello y próxima semana estarán haciendo una entrega parcial.
3. QBM2, solicita la relación de las luminarias instaladas con el dato de georreferenciación con el fin de validar avance, incluyendo la fecha de instalación para cruzar información posteriormente con AFINIA, en relación con el consumo de energía.

4. Se le informo a EPM que Interventoría, paso comunicación a Distrito recordándoles el compromiso contractual de definir la disposición final de las luminarias de sodio desmontadas. Se estaría es espera de respuesta del Distrito
5. Interventoría, recuerda adelantar la gestión de certificación RETILAP en las ejecuciones (Av. Venezuela y Av. Blas de Lezo) y donde aplique. EPM, manifiesta que a las dos vías mencionadas sumarán la Calle de La Ronda y Avenida Pedro de Heredia como un primer avance en relación con cumplimiento RETILAP
6. QBM2, solicito informe de diagnóstico de los mástiles y posibles soluciones.
 EPM indica que Alutrafic, proveedor de los proyectores manifestó que varios de los mástiles aún están en garantía y han solicitado que se los envíen para revisión y reposición de accesorios (Son 3 de los mástiles de la Avenida Santander, 1 del mástil de la India Catalina)
 Se manifestó que hay canastillas que deben ser repuestas en su totalidad por el avanzado deterioro a causa de la salinidad. A lo que Qbm2, confirma dato tras revisión
 Mástil del Puente Romero Aguirre (Entre Canapote y Crespo), esta para cambio. EPM sugiere en fibra
7. Se solicita aporte de registro de disposición final de desechos por AOM. EPM, responde que aún no han hecho el primer envío a la empresa (Lumina) con la que tienen el convenio de recolección y disposición final por no completarse los 300 kg. Que tienen como requisito mínimo para remitir los desechos.
8. QBM2, indaga por el plan de manejo de tráfico con el DATT, para las actividades de modernización y demás actividades. EPM responde que ya enviaron una comunicación al Tránsito y están esperando respuesta.

Otros Puntos tratados:

9. Para atender requerimiento de rotonda de la Esperanza (Fin de Avenida Pedro Romero), EPM presenta soluciones para mejorar la iluminación en esa zona:
 a) Desde los mástiles colocar crucetas y allí instalar proyectores
 b) Proyecto de Iluminación en la parte baja.
10. De revisión realizada por EPM, se encontró que en las islas hay 174 puntos con brazos sin luminarias, que claramente se nota que se debe a deterioro de las lámparas. De común acuerdo, con QBM2, se sugiere esto sea tratado como modernización.
11. El inicio de actividades en el Barrio El Líbano, este sujeto al avance que Afinia, tenga con el proyecto de normalización de redes, ya que el alumbrado público se trabajaría paralelamente. Al igual que ya se han definidos la disponibilidad de los puntos de conexión de las luminarias, a través del cable concentric6, exclusivo de alumbrado público. Para este barrio son 380 luminarias aproximadamente

Respecto al inicio de actividades de modernización, en Avenida Pedro de Heredia,

Compromisos fijados:	Fecha	Responsable
1. Presentar Diseños de Avenida Venezuela y Pedro de Heredia	14/04/2021	EPM
2. Presentar Diseños de Avenida Perimetral – Av. 1ra de Bocagrande, y Avenida del Lago	15/04/2021	EPM
3. Presentar prototipos de comunicaciones a las empresas de servicios públicos para gestionar permisos	15/04/2021	QBM2
4. Entrega de nuevas UCAP'S	20/04/2021	EPM
5. Entrega de relación de luminarias instaladas con ubicación georreferenciada	20/04/2021	EPM
6. Programar revisión conjunta de luminarias y accesorios desmontados de las modernizaciones	18/04//2021	EPM – QBM2
7. Presentar Informe de revisión de mástiles para aprobación de QBM2 de soluciones viables	16/04/2021	EPM
8. a) Presentar propuesta de estructura de fibra b) Revisión y aprobación de propuesta de solución	16/04/2021	EPM QBM2
9. Presentar copia del convenio con Lumina para evidenciar	21/04/021	EPM
10. Enviar carta que registre de Plan de manejo remitida al Tránsito	21/04/2021	EPM
11. Presentar alternativas de iluminación para la rotonda de La Esperanza	23/04/2021	EPM
12. Presentar relación de luminarias desmontadas por antiguo concesionario de alumbrado público para entregar a EPM y reponer en aquellos puntos que usuarios manifiestan que fueron retiradas por el operador anterior.	21/04/2021	QBM2

Firman los que intervinieron en comité técnico.

Por Contratista, EPM:

Ing. Carlos Javier Tapias
Coordinador General del Proyecto

Ing. Diego Diez
Coordinador de Diseño y proyectos

Por Interventora, QBM2 Ingeniería Eléctrica S.A.:

Ing. Ana Teresa Cortina R.
Diretora Operativa

Ing. Luis Miguel Mejía Chávez
Responsable Georreferenciación

Ing. Luis Alberto Martínez
Responsable Modernización y Expansión

ANEXO 5. ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL 27/04/2021

Fecha: 27 de abril de 2021	**Lugar:** Instalaciones de EPM
Hora de Inicio: 08:30 a.m.	**Hora de Finalización:** 9:30 a.m.
Participantes:	
Contratista, EPM ▪ Carlos Javier Tapias – Coordinador General del Proyecto	
Interventora, QBM2 Ingeniería Eléctrica S.A. ▪ Ana Teresa Cortina R. – Directora Operativa ▪ Luis Martínez Pardo – Ing. Responsable de Modernización y expansiones ▪ Luis Mejía Chávez – Ing. Responsable de Georreferenciación	

TEMAS TRATADOS:

Comentarios:

Se revisan los compromisos del comité del 13/04/2021 y se tienen los sigueint4es comentarios:

- Diseños de Avenida Pedro de Heredia, EPM se encuentra trabajando en ellos, dados los múltiples perfiles que presenta la vía. Se pretende continuar el próximo mes de mayo 2021 con el tramo II que va hasta la altura de los Ejecutivos.
- Las nuevas UCAP`s, EPM se encuentra armándolas y en la próxima semana la estarán entregando.
- Interventoría presento a EPM el registro que lleva de Control y seguimiento de los proyectos de modernización, expansiones y reposiciones, con el fin de que EPM tengan conocimiento de la información que se requiere para completarlo y presentar a Distrito un avance real de las obras. Por lo tanto, se propone revisión conjunta en campo para cuantificar las UCAP`s construidas y se deje en actas, así como la relación de las cargas desmontadas e instaladas.
- Se observa en bodega, como se va llenando de las luminarias de sodio desinstaladas en las diferentes zonas que se han intervenidas, por lo que se le pasara una nueva comunicación a Distrito para recordar compromiso de definición de destino final de las luminarias y accesorios desinstalados producto de la modernización, expansión y reposiciones, dado que el Distrito el propietario de la infraestructura de alumbrado público de la ciudad
- EPM, se encuentra trabajando en propuesta para reemplazar estructura de Puente Romero Aguirre entre Canapote y Crespo por Poste de fibra translucido, y a finales de mayo se puede estar ejecutando el cambio.
- Copia de convenio con Lumina, será presentada con el reporte del mes de abril a más tardar el 10/05/2021.
- EPM, manifestó que ya cuenta con la aprobación del Plan de manejo de tránsito de parte del DATT, haciendo la claridad de al requerirse un cierre de vía se debe gestionar para cada subproyecto en particular. Se hará entrega de esta información a Interventoría.

- Interventoría cuestiona por las alternativas de iluminación d el Rotonda de La Esperanza. Y EPM expresa que ya tienen el diseño listo y que envían a QBM2, para su revisión y aprobación de la modificación de infraestructura dado que se reemplazaran las canastillas en mal estado por crucetas para soportas los nuevos proyectores de 291 watios LED, además de la instalación de luminarias de 110 y 50 vatios en los alrededores.
- En cuanto a las Murallas, EPM, indica que continúan recuperando infraestructura en mal estado y que han recuperados canastillas que tiene en su bodega. Interventoría solicita hacer el mayor esfuerzo para que la iluminación de las Murallas opere óptimamente previo al aniversario de la ciudad el 01/06/2021.

Nuevos Puntos:

1. Avance de modernización de abril 2021:
 - Desde el 01/04/2021 hasta la fecha se ha continuado con Av. Pedro de Heredia Tramo II, su terminación está prevista para mayo 2021.
 - Avenida del Lago: Inicio el 22/04/2021 y se terminó 26/04/2021 desde Carrera 17 hasta Transversal 38
 - Avenida 1ra. del Malecón en Bocagrande: Se intervendrá 27/04/2021 y 28/04/2021 en jornada nocturna.
 - Se realizará visita EPM y QBM para determinar la posibilidad de instalación de postes en fibra adicionales y gestionar con los administradores de las locaciones, ya que son de particulares de:
 - Detrás de Carulla Carrera 1ra. entre Calles 15 y 14 (follaje abundante y si postes ni luminarias),
 - Frente a Hotel Cartagena Dubai entre Calles 10 y 9 (sin postes existentes)
 - Avenida Perimetral: Mañana 28/04/2021, se realizará revisión de las canalizaciones, para determinar los tramos de acometida que se mantendrán subterráneos y los que pasarán a aéreos dada la obstrucción de las tuberías soterradas. Se pretende iniciar actividades allí el 01/05/2021.
 - Para la Plaza de la Aduana y de Los Coches, esta pendiente efectuar visita técnica requerida por IPCC, para determinar criterios a considerar en el diseño de acuerdo a reunión virtual del 07/04/2021.
 - Avenida Rafael Núñez: Se requiere el visto bueno de IPCC y una vez se obtenga se gestionan los permisos de Secretaria de Planeación, ya que el superador una parte se encuentra en adoquín y otra en concreto y esta segunda parte se requiere intervención de la vía.
 - República del Líbano; Coordinar con Afinia, ya que hasta el momento solo hay dos calles de las normalizadas con redes, en las que se puede

ingresar y eso representa tan solo unas 20 luminarias. Se coordinará con el departamento de Perdidas de Afinia.

2. Revisión de zonas a intervenir en modernización para el mes de mayo 2021: Teniendo en cuenta el avance de los diseños y la continuidad de las vías ya modernizadas y dado prioridad a las vías principales, se propone:
 - Completar Avenida Pedro de Heredia, Tramo II
 - Calle 30 desde la Carrera 11 hasta la Carrera 22, incluyendo la Calle 31 desde Parque Los Leones hasta Monumento de las Botas Vejas
 - Transversal 54 desde Bomba del Amparo hasta CAI de Ceballos
 - Diagonal 22 desde Transversal 38 hasta Avenida Pedro de Heredia.
 - Incluir Rotonda de La Esperanza.
 - Calle 70 de Crespo

 QBM2, prepara comunicación a Distrito presentando las sugerencias de modernización.
3. En cuanto a los corregimientos, Interventoría sugiere incluir algunos corregimientos en la modernización para el mes de junio 2021. EPM sugiere a Bocachica en el que se pueden instalar cerca de 174 luminarias.
4. Interventoría, recuerda el compromiso de responder a las solicitudes y derechos de peticiones de las comunidades que se han revisado y se han presentado en comunicaciones tales como:
 - Nuevo Paraíso (parque biosaludable), San José de los Campanos – Sector Los Cocos, Olaya Herrera – Sector Playa Blanca. Solicitudes referenciadas en marzo (AMC-OFI-0022311-2021)
 - Parque Infantil El Country, 20 de Julio – Sector Bernardo Jaramillo. Solicitudes referenciadas de abril (AMC-OFI-0026861-2021)
 - Vía de acceso a Parque Bolívar I, Los Calamares (cancha de microfutbol). Solicitudes referenciadas de abril (AMC-OFI-0037171-2021)
5. Interventoría, recomienda revisar la información aportada de los estadios discriminados por localidades y relacionando su infraestructura, ya que allí tienen una fuente para determinar intervenciones de modernización.

Otros Puntos tratados:

6. EPM manifiesta que ya cuenta con los diseños de Parque Rafael Calvo (Manga, Paseo Peatonal desde Puente Las Palmas hasta Puente Román). Se requerirá socializar con la comunidad.
10. EPM, sugiere que se llegue a un acuerdo con los administradores de Mall Plaza para que se puede independizar las luminarias que están en la parte frontal sobre la Avenida Pedro de Heredia e incorporarlas al alumbrado público, reemplazarlas para unificar la iluminación en ese sector y cambias los proyectores que tiene en los extremos.

11. Se informa que el proveedor Alutraffic ha respondido a la garantía de los proyectores desmontados de los mástiles, ya han devuelto 5 y se les enviarán 3 más.

Compromisos fijados:	Fecha	Responsable
1. Entrega de nuevas UCAP`S	10/05/2021	EPM
2. Revisión conjunta de proyectos ejecutados	Antes del 10/05/201	EPM y QBM2
3. Consolidado de UCAP`s de proyectos ejecutados	10/05/201	EPM Y QBM2
4. Compartir comunicación dirigida a Distrito por Destino final de luminarias y enviar recordatorio de cumplimiento	28/04/2021	QBM2
5. Presentar la relación de luminarias instaladas con la georreferenciación	10/05/2021	QBM2
6. Propuesta de Modificación de infraestructura de Puente Romero Aguirre	20/05/2021	EPM
7. Copia de convenio con Lumina	10/05/2021	EPM
8. Presentar aprobación de plan de manejo de tránsito del DATT	27/04/2021	EPM
9. Presentar modificación y diseño de Rotonda de la Esperanza	27/004/2021	EPM
10. Continuar con recuperación de la iluminación de las Murallas	27/04/2021	EPM
11. Culminar Avenida 1ª del Malecón	28/04/2021	EPM
12. Iniciar obras en Vía Perimetral	01/05/2021	EPM
13. Realizar visita conjunta para determinar ubicación de postes nuevos sobre la Av. 1ra del Malecón	28/04/2021	EPM Y QBM2
14. Presentar formalmente a Distrito, sugerencias de intervención de modernización para el mes de mayo 2021	28/04/2021	QBM2
15. Trabajar en los diseños de las solicitudes de la comunidad, remitidas a través de oficios del Distrito y dar respuesta para su programación	20/05/201	EPM
16. Presentar diseños de Parque Rafael Calvo (Manga)	28/04/2021	EPM
17. Revisar sugerencia de Mall Plaza	15/05/2021	EPM Y QBM2

Firman los que intervinieron en comité técnico.

Por Contratista, EPM:

Ing. Carlos Javier Tapias
Coordinador General del Proyecto

Por Interventora, QBM2 Ingeniería Eléctrica S.A.:

Ing. Ana Teresa Cortina R.
Diretora Operativa

Ing. Luis Miguel Mejía Chávez
Responsable Georreferenciación

Ing. Luis Alberto Martínez
Responsable Modernización y Expansión

ANEXO 6. COMUNICACIÓN AP-DIS-032-2021 RECEPCION DE INFRAESTRUCTURA AP URBANIZACION PALMAS DE SALAMANCA (EXT-AMC-21-0025451)

Interventorías de Obras Eléctricas, Consultorías,
Asesorías, Auditorías, Outsourcing, Estudios Técnicos- Administrativos-Financieros

AP DIS – 032 – 2021

Cartagena de Indias D.T. y C., 26 de Abril de 2021

Señores
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
Atn: Dr. Luis Enrique Roa Merchán
Secretario General
Cartagena

Asunto: Recepción Infraestructura AP Urbanización Palmas de Salamanca (EXT-AMC-21-0025451)

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos informar, que en fecha 25 de marzo de 2021, nuestra empresa QBM2 Ingenieria, en su calidad de interventores del Contrato de operación del alumbrado Público en el Distrito de Cartagena, atendió requerimiento de Constructora Normandía, mediante visita de inspección, referente a la entrega formal de la infraestructura de alumbrado público de la Urbanización Palmas de Salamanca, concluyéndose que:

Una vez verificado la documentación técnica remitida a Interventoría, certificado RETILAP - Dictamen 652244, Resolución 0278/2018 y el reciente certificado C.U.N.1-04-220E-2021 emitido por Curaduría Urbana #1 fechado el 15/04/2021, en el que se valida su condición de conjunto residencial abierto.

En atención a lo anterior, se procede a solicitar a su <despacho instrucción, para cerrar gestión de recepción, en atención a que a la fecha de emisión del presente documento el *"Manual de Procedimientos de Alumbrado Público del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"*, recibido mediante oficio AMC-OFI-0019377-2021, se encuentra en estado de aprobación.

Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfonos: 666 0174- 666 6219 Telefax: 666 0532 Celufijo 310-650-2676
Correo Electrónico: presidencia@qbm2.com

Se anexa para su estudio y validación:

1. Acta de Visita
2. Certificado Retilap – Dictamen 652244
3. Resolución 0278/20218
4. Certificado C.U.N.1-04-220E-2021

Atentos a sus comentarios e indicaciones.

Cordialmente;

LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ
Director De Interventoría

Copia: Elena Meléndez – Asesora de Despacho de Servicios Públicos
Heidy Villarroya – Asesora Externa Secretaria General
Ing. José Matías Ascencio – Director de Obra UT Palmas de Salamanca

QBM2 INGENIERIA ELECTRICA SA	**INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO** **ACTA DE VISITA Y/O RECORRIDO**	**Versión 01** **Vigente desde:** **01/02/2021**

FECHA VISITA:	25-mar-21	**HORA INICIO:**	10:00 a.m.	**HORA FINAL:**	10:40 A.m.

LUGARES VISITADOS: Urbanización Palmas de Salamancas

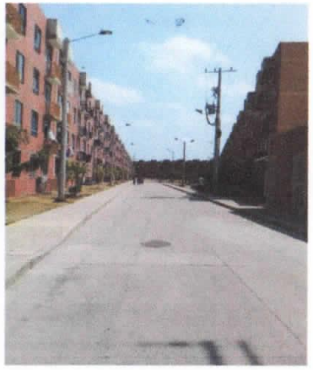
	DEPENDENCIA	NOMBRE PERSONAL	CARGO
ASISTENTES:	Interventoria AP	Luis Martínez Pardo	Ing. Responsable de Modernización y Expansión
	InterventoriaAP	Luis Mejía Chávez	Ing. Responsable de Georeferenciación
	Constructora	Mauricio Blanco Angarita	Ingeniero de Obras

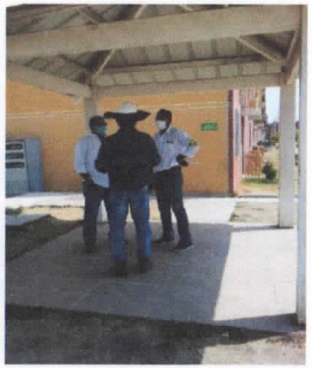
MOTIVO DE LA VISITA	Atender Petición recibida con registro EXT-AMC-21-0025451: Confirmar el estado de la urbanización y las condiciones para la recepción del alumbrado público

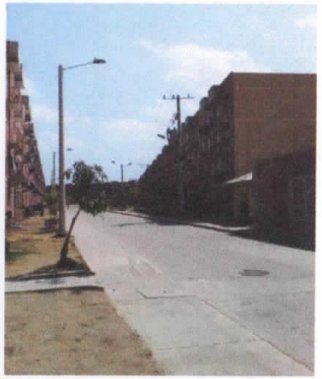
OBSERVACIONES	Se anexan fotos. Y se le informa al Ing de la Constructora presentar el documento que valide que la urbanizacón es abierta, y los planos de las acometidas de las redes de Alumbrado público y los envie al correo de presidencia@qbm2.com

QBM	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO ACTA DE VISITA Y/O RECORRIDO	Versión 01 Vigente desde: 01/02/2021

REGISTRO FOTOGRÁFICO











SM SERVIMETERS
A LA MEDIDA DE COLOMBIA
NIT. 830.117.370-5

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-059

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR O ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN RETILAP

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 24 de Febrero de 2021 | Organismo de inspección: Servimeters S.A.S. | Dictamen No.: 652244

Nombre o razón social del propietario de la instalación:	Unión Temporal Palmas De Salamanca				
Nombre del proyecto	Urbanización Palmas De Salamanca Etapa I				
Dirección de la instalación:	TRANSVERSAL 54 LA CORDIALIDAD LOTE 1A ETAPA 5, Cartagena - Bolívar.				
Tipo de instalación:	Pública ■	Privada □		Total de luminarias	141
Red de alimentación:	Circuito exclusivo □	Uso general ■	Con sistema de medida de energía:	Si ■	No □
Objeto de la instalación:	Parque □	Vías ■	Longitud total: 2590 m	Área total:	
Capacidad instalada (kVA):	11,47	Tensiones (V): 240	Año terminación construcción	2020	
Diseño:	Mauricio Blanco Angarita			Mat. Profesional	SN 205-6774
Interventoría (si la hay):	N/A			Mat. Profesional	N/A
Responsable de la construcción:	Mauricio Blanco Angarita			Mat. Profesional	SN 205-6774

ITEM	ASPECTO A EVALUAR		APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Memorias de cálculo		Si	Si	
2	Determinación de clases de iluminación		Si	Si	
3	Selección de las fuentes luminosas (IRC, vida útil) y compatibilidad con luminarias y ambiente de		Si	Si	
4	Información fotométrica de las luminarias utilizadas certificada (Matriz de intensidades, curvas o		Si	Si	
5	Validación del software de diseño		Si	Si	
6	Cálculo manual (alcance, parámetros incluidos y supuestos realizados)		No		
7	Cumplimiento de los parámetros de diseño establecidos en el RETILAP		Si	Si	
8	Resultados del diseño	Factor de uniformidad longitudinal UL	Si	Si	
		Relación de alrededores (SR)	Si	Si	
		Iluminancia promedio mínima mantenida (luxes)	Si	Si	
		Coeficiente de uniformidad de iluminancias	Si	Si	
		Iluminancia horizontal promedio (luxes)	Si	Si	
		Luminancia promedio (cd/m2)	No	Si	
		Factor de uniformidad general (Uo)	Si	Si	
		Incremento del umbral TI (%)	Si	Si	
9	Determinación del factor de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado		Si	Si	
10	Esquema de mantenimiento disponible al operador o propietario		Si	Si	
11	Planos del proyecto de alumbrado aprobados por responsable de la prestación del servicio de alumbrado		No	Si	
12	Accesibilidad a todos los dispositivos de control de luminarias		No	Si	
13	Mediciones fotométricas del sistema de alumbrado (a las 100 horas de funcionamiento)	Coeficiente de uniformidad de iluminancias	Si	Si	
		Iluminancia promedio (luxes)	Si	Si	
14	Control de iluminación de exteriores (incluye avisos)		No		
15	Cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño		Si	Si	
16	Cumplimiento de valores de densidad de potencia de la instalación (DPEA)		Si	Si	
17	Sistema de control automático (fotocontroles) de alumbrado público (Ensayos funcionales)		Si	Si	
18	Puesta a tierra de carcasas de luminarias		Si	Si	
19	Revisión de certificados de conformidad de productos de iluminación		Si	Si	
20	Certificación de instalaciones eléctricas con RETIE		Si	Si	

Nota: Todos los proyectos de alumbrado público Nivel C deben cumplir con todos los trámites y el procedimiento establecido en el Capítulo 6 del RETILAP, sin perjuicio del alcance que se establezca por los municipios para otras categorías de proyectos de alumbrado público

OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES (si las hay) e identificación de anexos.

Esta inspección RETILAP comprendió la revisión de una instalación de alumbrado exterior localizada en la dirección: TRANSVERSAL 54 LA CORDIALIDAD LOTE 1A ETAPA 5, Cartagena - Bolívar. Esta inspección se realizó el día 15 de enero de 2021. Cualquier modificación posterior a la fecha de la inspección será responsabilidad del propietario y deberá ejecutarse de acuerdo al RETILAP. Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizó la inspección. SERVIMETERS S.A.S no se responsabiliza del uso inadecuado de los ítems inspeccionados ni de las modificaciones que se realicen a la instalación de iluminación después de la fecha de esta inspección. El propietario de la instalacion es UNION TEMPORAL PALMAS DE SALAMANCA, NIT No. 901.126.628-5.

RESULTADO DE CONFORMIDAD: APROBADA ■ NO APROBADA □

Responsables de dictamen:

Nombre organismo de inspección	Servimeters S.A.S.	Resolución de acreditación	10-OIN-059, 19 de septiembre de 2016
Dirección domicilio	CR 20C # 74A - 10, Bogotá D.C.	Teléfono	2100833
Director Técnico Organismo de Inspección:	Jorge Emilio Franco Giraldo	Inspector:	Isnardo Jose Sarmiento Carrillo
Matrícula profesional:	RS205-39812	Matrícula profesional:	SN205-125546

Director Técnico Organismo de Inspección

Inspector

GIN-RG-81	VERSIÓN	04	1/09/2018

www.servimeters.com
Para comprobar su validez comuníquese con nosotros
Bogotá - Cra 20C No. 74A-10 Barrio San Felipe - PBX (571) 210 0833 - Cel (57) 320 888 2407

CURADURIA URBANA DISTRITAL Nº. 1
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

RESOLUCION
№ 0278 19 ABR. 2018
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA
CLASE: URBANIZACION Y CONSTRUCCION
PROYECTO: MULTIFAMILIAR(VIS) - PALMAS DE SALAMANCA
TITULAR: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LA LEY 388 DE 1997, LEY 810 DE 2003 Y EL DECRETO 1077 DE 2015.

CONSIDERANDO

Que la Doctora CAROLINA LOZANO OSTOS, identificada con la cedula de ciudadanía N° 39.692.985, en calidad de representante legal de FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando como vocera del Fideicomiso LOTE TERMINAL DE TRANSPORTES FIDUBOGOTA, celebrado por documento privado del 05 de Julio de 2017, sobre el inmueble registrado con matricula inmobiliaria 060-152260, confirió poder especial, amplio y suficiente a la señora ALINA MARIA DE LEON POLO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 22.697.909 de Suan , para que adelante las funciones y actos relacionados con el proyecto de vivienda de interés social denominado PALMAS DE SALAMANCA, que las sociedades GRUPO NORMANDIA S.A., BARAJAS INVERSIONES S.A.S., y CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A., se proponen llevar a cabo en el inmueble antes identificado.

Que la FIDUCIARIA BOGOTA S.A., fue constituida por escritura pública N° 3178 del 30 de Septiembre de 1991, otorgada en la Notaria 11 del Circulo Notarial de Bogotá D.C., con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Financiera mediante la resolución N° 3615 del 04 de Octubre de 1991.

Que el FIDEICOMISO LOTE TERMINAL DE TRANSPORTE FIDUBOGOTA, fue celebrado por documento privado del 05 de Julio de 2017, sobre el inmueble de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 060-152260.

Que la Doctora ALINA MARIA DE LEON POLO, en ejercicio del poder conferido radico ante esta Curaduría Urbana el formulario único Nacional diligenciado para obtener licencia de urbanización y construcción, en el lote de terreno N° 1A con frente sobre la Carretera la Cordialidad sector del Reten de Doña Manuela.

Que al formulario diligenciado y radicado bajo el N° 13001117-0791, la apoderada anexo los documentos señalados en los artículos 1, 2, y 5 de la Resolución N° 0462 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el mismo designa como proyectista al arquitecto JUAN MANUEL RESTREPO, con matricula profesional vigente N° 14698 de Cundinamarca, diseñador estructural y de elementos no estructurales al ingeniero civil JUAN RAUL SOLARTE, con matricula profesional vigente N° 876 del Cauca, suelista al ingeniero civil ANTONIO COGOLLO, con matricula profesional vigente N° 802 de Bolívar, y responsable de las obras de urbanización y construcción al GRUPO NORMANDIA-ingeniero civil OSCAR MAURICIO CARRERO C., con matricula profesional vigente N° 68202-39006 de Santander.

Que el GRUPO NORMANDIA S.A., identificada con el Nit.: 805030849-4, fue constituida por escritura pública N| 2089 del 31 de Mayo de 2004, otorgada en la Notaria Sexta de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 08 de Junio de 2004, bajo el N° 6392 del libro IX de la Cámara de Comercio de Cali.

Que forma parte de la documentación el certificado de disponibilidad de servicios de Acueducto y Alcantarillado, ELECTRICARIBE y SURTIGAS, expedidos por la Empresa Aguas de Cartagena S.A.S. E.S.P., expedidos por las respectivas empresas. (Numeral 3 del Artículo 2.2.6.1.2.1.8 del Decreto 1077 de 2015).

Que los ingenieros civiles CESAR AUGUSTO GONZALEZ CAPOTE, con matricula profesional No. 7620217338 y JORGE HERNAN MURCIA ARIAS, con matricula profesional N° 76202174015, certificaron que los cálculos y diseños estructurales de la obra – PALMAS DE SALAMANCA, se realizaron de acuerdo con la norma NSR-10 y se revisaron bajo los lineamientos del decreto 945 del 05 de Junio de 2017, la resolución N° 0015 de 2015 de la Comisión Asesora Permanente para el régimen de construcciones sismo resistentes.

RESOLUCION
0278 19 ABR. 2018
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA
CLASE: URBANIZACION Y CONSTRUCCION
PROYECTO: MULTIFAMILIAR(VIS) - PALMAS DE SALAMANCA
TITULAR: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LA LEY 388 DE 1997, LEY 810 DE 2003 Y EL DECRETO 1077 DE 2015.

los epígrafes A-3.6.2, A-6.2.1 y A.6.3.7 del NSR-10 como resultado se concluye que el trabajo fue realizado adecuadamente.

Que el ingeniero civil JUAN RAUL SOLARTE, con matricula profesional N° 876 del Cauca, certifico que el diseño de la referencia, está desarrollado en todo de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 del 19 de Marzo de 2010).

Que el FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL-CORVIVIENDA, mediante la resolución N° 061 del 15 de Febrero de 2018, expidió el certificado al proyecto multifamiliar en altura PALMAS DE SALAMANCA, como Conjunto de Edificios Residenciales a desarrollarse con un numero de 1.072 viviendas con tope máximo de VIS, en la modalidad de apartamentos en 10 torres de 4 pisos de altura ubicados en 3 manzanas con un área de 44.60 M2, distribuidos en el diseño arquitectónico en sala-comedor, cocina, labores, 2 alcobas, un baño y balcón, el cual será desarrollado por etapas.

Que en el plano del proyecto urbanístico se identifican las áreas de cesión: zonas verdes, equipamientos y vías públicas, que corresponden al 40% del área bruta total del terreno (Circular de Diciembre 10 de 2013 de la Secretaria de Planeación Distrital).

Que la FUDUCIARIA BOGOTA S.A., como vocera del Fideicomiso LOTE TERMINAL DE TRANSPORTES FIDUBOGOTA, identificado con el Nit.: 830055897-7, puede ser titular de la licencia de urbanización y construcción, solicitada sobre el predio objeto del contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración e inversión, registrado con la matricula inmobiliaria 060-152260. (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015).

Que la Urbanización es una clase de licencia urbanística, definida como la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructuras de servicios públicos domiciliarios. (Artículo 2.2.6.1.1.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 2218 de 2015).

Que el inmueble de la petición en la factura predial registra área construida de 0 M2, y está identificado como lote 1 A en Doña Manuela, descripción con la que se amerita la ejecución de urbanización y de construcción.

Que el lote de la petición se encuentra ubicado en el Área delimitada como Triangulo de Desarrollo Social en el Articulo 89 del Decreto 0977 de 2001, el cual fue desarrollado por etapas – polígonos y el del proyecto corresponde al polígono 6 y 7, reglamentado por el Decreto 0916 de Julio de 2010, que modifico el 1393 de 2007.

Que el proyecto de la petición está concebido sobre dos lotes colindantes ubicados en los polígonos 6 y 7, que tienen señalados los siguientes usos:

En el polígono 6 el uso residencial está prohibido y en el polígono 7 el uso residencial está restringido y requiere del previo impacto urbanístico de la Secretaria de Planeación, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 2 de 2007.

Que la obra de construcción está proyectada en el lote clasificado en el polígono 7, sobre el cual la Secretaria de Planeación Distrital, realizo el impacto urbanístico en el cual concluye: "

Que el Plan de Ordenamiento Territorial o Decreto 0977 de 2001, en el artículo 89 del citado decreto establece la elaboración del Plan Parcial para el Triángulo del Desarrollo Social, el cual tiene como fin, incorporar en forma planificada las áreas urbanizables en suelo urbano destinadas a reducir el déficit cuantitativo de vivienda de interés social en el Distrito, acorde con la dotación de servicios públicos, espacio público y equipamientos, así como resolver en forma organizada y compatible el desarrollo residencial de vivienda de interés social con la dotación de equipamientos de carácter zonal e inter-regional; por lo cual se expidió en 2003 el Decreto Distrital 0747, definiendo en él, la estructura general del Plan Parcial y se reglamentó el polígono No. 1 del Tratamiento de Desarrollo y las áreas pertenecientes al Tratamiento de Consolidación, después se adoptó el Decreto 0022 de 2005, con fundamento en las normas adoptadas en el Decreto 0747 de 2003, se reglamentaron los restantes polígonos de reglamentación, decreto que fue derogado por el Decreto 1393 de 2007; con posterioridad se expidieron los Decretos Distritales 0916 de 2010 y 1664 de 2011 que complementó el Decreto (1393 de 2007 y 0747 de 2003) y por último, el Decreto 0670 de 2014.

El Plan Parcial Triángulo de Desarrollo Social como pieza urbana y estructurante tiene como objetivo superar el déficit cuantitativo de vivienda de Interés Social, a través de la incorporación de áreas urbanizables en suelo urbano de forma planificada, teniendo en cuenta las dotaciones de servicios públicos, espacio público y equipamiento, Haciendo

RESOLUCION
0278 19 ABR. 2018
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA
CLASE: URBANIZACION Y CONSTRUCCION
PROYECTO: MULTIFAMILIAR(VIS) - PALMAS DE SALAMANCA
TITULAR: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LA LEY 388 DE 1997, LEY 810 DE 2003 Y EL DECRETO 1077 DE 2015.

los epígrafes A-3.6.2, A-6.2.1 y A.6.3.7 del NSR-10 como resultado se concluye que el trabajo fue realizado adecuadamente.

Que el ingeniero civil JUAN RAUL SOLARTE, con matricula profesional N° 876 del Cauca, certifico que el diseño de la referencia, está desarrollado en todo de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 del 19 de Marzo de 2010).

Que el FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL-CORVIVIENDA, mediante la resolución N° 061 del 15 de Febrero de 2018, expidió el certificado al proyecto multifamiliar en altura PALMAS DE SALAMANCA, como Conjunto de Edificios Residenciales a desarrollarse con un numero de 1.072 viviendas con tope máximo de VIS, en la modalidad de apartamentos en 10 torres de 4 pisos de altura ubicados en 3 manzanas con un área de 44.60 M2, distribuidos en el diseño arquitectónico en sala-comedor, cocina, labores, 2 alcobas, un baño y balcón, el cual será desarrollado por etapas.

Que en el plano del proyecto urbanístico se identifican las áreas de cesión: zonas verdes, equipamientos y vías públicas, que corresponden al 40% del área bruta total del terreno (Circular de Diciembre 10 de 2013 de la Secretaria de Planeación Distrital).

Que la FUDUCIARIA BOGOTA S.A., como vocera del Fideicomiso LOTE TERMINAL DE TRANSPORTES FIDUBOGOTA, identificado con el Nit.: 830055897-7, puede ser titular de la licencia de urbanización y construcción, solicitada sobre el predio objeto del contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración e inversión, registrado con la matricula inmobiliaria 060-152260. (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015).

Que la Urbanización es una clase de licencia urbanística, definida como la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructuras de servicios públicos domiciliarios. (Artículo 2.2.6.1.1.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 2218 de 2015).

Que el inmueble de la petición en la factura predial registra área construida de 0 M2, y está identificado como lote 1 A en Doña Manuela, descripción con la que se amerita la ejecución de urbanización y de construcción.

Que el lote de la petición se encuentra ubicado en el Área delimitada como Triangulo de Desarrollo Social en el Articulo 89 del Decreto 0977 de 2001, el cual fue desarrollado por etapas – polígonos y el del proyecto corresponde al polígono 6 y 7, reglamentado por el Decreto 0916 de Julio de 2010, que modifico el 1393 de 2007.

Que el proyecto de la petición está concebido sobre dos lotes colindantes ubicados en los polígonos 6 y 7, que tienen señalados los siguientes usos:

En el polígono 6 el uso residencial está prohibido y en el polígono 7 el uso residencial está restringido y requiere del previo impacto urbanístico de la Secretaria de Planeación, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 2 de 2007.

Que la obra de construcción está proyectada en el lote clasificado en el polígono 7, sobre el cual la Secretaria de Planeación Distrital, realizo el impacto urbanístico en el cual concluye: "

Que el Plan de Ordenamiento Territorial o Decreto 0977 de 2001, en el articulo 89 del citado decreto establece la elaboración del Plan Parcial para el Triángulo del Desarrollo Social, el cual tiene como fin, incorporar en forma planificada las áreas urbanizables en suelo urbano destinadas a reducir el déficit cuantitativo de vivienda de interés social en el Distrito, acorde con la dotación de servicios públicos, espacio público y equipamientos, así como resolver en forma organizada y compatible el desarrollo residencial de vivienda de interés social con la dotación de equipamientos de carácter zonal e inter-regional; por lo cual se expidió en 2003 el Decreto Distrital 0747, definiendo en él, la estructura general del Plan Parcial y se reglamentó el polígono No. 1 del Tratamiento de Desarrollo y las áreas pertenecientes al Tratamiento de Consolidación, después se adoptó el Decreto 0022 de 2005, con fundamento en las normas adoptadas en el Decreto 0747 de 2003, se reglamentaron los restantes polígonos de reglamentación, decreto que fue derogado por el Decreto 1393 de 2007; con posterioridad se expidieron los Decretos Distritales 0916 de 2010 y 1664 de 2011 que complementó el Decreto (1393 de 2007 y 0747 de 2003) y por último, el Decreto 0670 de 2014.

El Plan Parcial Triángulo de Desarrollo Social como plaza urbana y estructurante tiene como objetivo superar el déficit cuantitativo de vivienda de Interés Social, a través de la incorporación de áreas urbanizables en suelo urbano de forma planificada, teniendo en cuenta las dotaciones de servicios públicos, espacio público y equipamiento, Haciendo

RESOLUCION
0278 19 ABR. 2018
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA
CLASE: URBANIZACION Y CONSTRUCCION
PROYECTO: MULTIFAMILIAR(VIS) - PALMAS DE SALAMANCA
TITULAR: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LA LEY 388 DE 1997, LEY 810 DE 2003 Y EL DECRETO 1077 DE 2015.

compatible el desarrollo de actividades residenciales de vivienda de interés social, con proyectos de dotación de equipamientos de carácter zonal e inter-regional.

Teniendo en cuenta las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y complementado con el Plan parcial Triangulo de Desarrollo Social Decretos 0747 de 2003, 1393 de 2007, 0916 de 2010,1664 de 2011 y 0670 de 2014; se procedió a efectuar el análisis de impacto urbanístico de la Actividad RESIDENCIAL, señalada como USO RESTRINGIDO para la actividad COMERCIAL 2 tal como lo contempla el "CUADRO DE REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LAS ETAPAS O POLÍGONOS 5 y 7 DEL TRATAMIENTO DE DESARROLLO PARA EL ÁREA A DESARROLLAR PLAN PARCIAL TRIANGULO DE DESARROLLO SOCIAL", contenida en el documento técnico de soporte del Decreto 0910 de 2010.

El decreto 0670 de 5 de junio de 2014, definió: " (...) *En todo caso, para facilitar el desarrollo de Vivienda de Interés Social, el predio o los predios con un área igual o superior a dos (2) hectáreas (Has) que se destine para la construcción de este tipo de vivienda, constituirán por ese solo hecho un planteamiento urbanístico único o Unidad de Gestión, en el cual el Curador Urbano Verificara que el trazado y dimensión de las obras estructurantes del Plan y de la Unidad se ajusten a lo preceptuado en los decretos distritales que las regulen. Para la ejecución del planteamiento urbanístico único o unidad de gestión, se requerirá el pago de las obligaciones urbanísticas conforme a lo dispuesto en los decretos 0747 de 2003, 1393 de 2007, 0916 de 2010 y 1664 de 2011 y demás normas complementarias, cumplir con lo señalado en cada ficha de reglamentación correspondiente, lo estipulado en el artículo 3 del presente decreto y de la certificación de Corvivienda o la entidad que haga sus veces de que el proyecto de destinará a ese tipo de vivienda.*"

Consecuentemente con lo expuesto anteriormente, y lo contenido en el informe técnico se concluye que revisados los impactos que pueda producir la implementación de la actividad del proyecto residencial, como actividad restringida dentro del polígono 7 del plan parcial Triangulo de Desarrollo Social, cuyo uso principal es el comercio 2 y una vez revisados los estudios aportados en la solicitud, se puede establecer que:

Con respecto a los riesgos existentes en el Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social, que corresponden a inundación y expansibilidad, el estudio que para el caso de inundación sugiere que no afecta el polígono 7 teniendo en cuenta que este se encuentra por encima de la cota + 4.0 mts de los canales; por otro lado el riesgo de expansibilidad es mitigable teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para construcciones y pavimentos que establece el estudio geotécnico que acompaña la solicitud.

En relación con el sistema vial propuesto para el polígono 7 en el decreto 1393 de 2007, no se vería afectado por la implementación del proyecto "RESIDENCIAL" sobre el sistema vial existente y proyectado, sino, que este se articularía con la red vial a través de vías locales que conectan con la Vía a Campaña. La movilidad frente al uso propuesto no tendría alteraciones, teniendo en cuenta la necesidad vehicular del plan de vivienda que se pretende desarrollar, garantizando con las vías en el estado en el que se encuentran un buen nivel de servicio hasta el año 2027, según el estudio aportado en la solicitud.

Con respecto a los usos propuestos el estudio aportado, concluye que la actividad "PROYECTO DE VIVIENDA" que se pretende implantar en el predio objeto de la solicitud, con respecto al polígono 1 que se encuentra frente a este sería de igual impacto, teniendo en cuenta que este está destinado para la misma actividad; en cuanto a los polígonos 7 y 8

RESOLUCION
0278 19 ABR. 2018
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA
CLASE: URBANIZACION Y CONSTRUCCION
PROYECTO: MULTIFAMILIAR(VIS) - PALMAS DE SALAMANCA
TITULAR: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LA LEY 388 DE 1997, LEY 810 DE 2003 Y EL DECRETO 1077 DE 2015.

destinados a actividades comerciales, el proyecto propone una red de parques y zonas verdes que aíslan las actividades mitigando con esto el impacto, cabe mencionar que el comercio 2 del polígono 7 del cual forma parte el predio es considerado por el POT, como de bajo impacto urbanístico y ambiental.

En cuánto al sistema de reparto de cargas y beneficios, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los decretos 1393 de 2007, 0916 de 2010 y 1661 de 2011.

En concordancia con lo anterior, la implantación del proyecto de la actividad "PROYECTO DE VIVIENDA", que se proyecta desarrollar en el predio con referencia catastral No 01-05-0998-0014-000 (01-05-0571-0014-000 actualización predial), localizado en el Polígono No. 7 en tratamiento de desarrollo del Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social, mitiga los posibles impactos en los términos establecidos en los estudios técnicos aportados en la solicitud, por lo que se considera VIABLE la implantación y desarrollo de la actividad RESIDENCIAL, siempre y cuando cumpla con los requerimientos establecidos en los decretos distritales que la regulan.

El proyecto dentro del cual se pretende desarrollar la actividad contemplada en el presente concepto urbano, deberá cumplir con todos los requerimientos urbanos de licencia y reglamentaciones generales contenidas en el Decreto 0977 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial y demás normas complementarias, otorgadas por el ente competente.

La viabilidad para la implantación y desarrollo de la actividad no constituye un cambio del USO DEL SUELO ni tampoco la APROBACIÓN del proyecto u obras de construcción que se ejecuten en predio referenciado en aras de poder desarrollar la actividad solicitada.

Que los vecinos colindantes fueron citados por correo certificado y edicto emplazatorio publicado en el Diario el Universal, que circulo el 20 de Diciembre de 2017, para que se constituyan en parte y hagan valer sus derechos. (Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015).
Que la interesada aporto fotografía de la valla instalada en el sitio con las prescripciones mínimas para advertir a terceros, sobre la iniciación del trámite tendiente al otorgamiento de la licencia de parcelación. (Parágrafo 1 del Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015).
Que en el trámite de la petición de licencia se hicieron observaciones urbanísticas y estructurales, que se pusieron en conocimiento del señor CRISTIAN HUERTAS, mediante oficio 1-07-72-2017, 1-03-0082-2018, y fueron atendidas dentro del término legal. (Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015)
Que en la presente actuación ceñida al procedimiento previsto en la subsección 2 del capítulo 1 del Decreto 1077 de 2015, no se han constituido en parte, vecinos colindantes, ni terceros interesados para presentar objeciones al proyecto.
Que revisados los planos correspondientes a la construcción de obra nueva – proyecto PALMAS DE SALAMANCA, se ha verificado el cumplimiento de las normas arquitectónicas previstas para el uso residencial multifamiliar –VIS, en la Circular de Diciembre 10 de 2013.
Que los planos arquitectónicos, se identifica zona de juegos en el Conjunto C1, C2, y C3, que son espacios recreativos que presentan el área mínima señalada para los proyectos de viviendas de interés social (Circular del 10 de Diciembre de 2013 de la Secretaria de Planeación Distrital).
Que en los planos presentados se identifican las áreas de cesión al Distrito, las cuales no pueden ser objeto de obras que alteren o transformen el uso público.

RESOLUCION
0278 19 ABR. 2018
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA
CLASE: URBANIZACION Y CONSTRUCCION
PROYECTO: MULTIFAMILIAR(VIS) - PALMAS DE SALAMANCA
TITULAR: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LA LEY 388 DE 1997, LEY 810 DE 2003 Y EL DECRETO 1077 DE 2015.

Que verificado el cumplimiento de la reglamentación aplicable a la Urbanización y construcción proyecto PALMAS DE SALAMANCA, se ha proferido el auto de expedición de licencia de conformidad a lo previsto en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015.
Que la apoderada especial cancelo el valor de la Estampilla Procultura al Instituto de Patrimonio y Cultura, liquidado de conformidad a lo dispuesto en el 023 de Diciembre 2002.
Que los proyectos de viviendas de interés social, están exonerados de pagar al Distrito el impuesto de delineación urbana. (Literal h del artículo 140 del Acuerdo 041 de 2006).
En mérito de lo expuesto y con fundamento en las normas citadas, la Curaduría Urbana N° 1 de Cartagena D.T. y C.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia urbanística a la FIDUCIARIA BOGOTA S.A., como vocera del Fideicomiso LOTE TERMINAL DE TRANSPORTES FIDUBOGOTA, identificada con el Nit.: 830055897-7, para desarrollar la urbanización y construcción del lote 1 A , ubicado en la Carretera la Cordialidad sector Doña Manuela, registrado con la matricula inmobiliaria 060-152260, con el proyecto PALMAS DE SALAMANCA.
La expedición de esta Licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, la titularidad de su dominio, ni las características de su posesión (Artículo 2.2.6.1.2.3.3. del Decreto 1077 de 2015).
ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Planteamiento de la urbanización del lote antes identificado, que se describe así:
ÁREA TOTAL DEL LOTE----------68.891.54 M2
ÁREA DE LOTE ETAPA 1----------36.960.89 M2
ÁREA DE LOTE FUTURO DESARROLLO---------31.930.65 M2
ÁREA DE CESIÓN
ZONA VERDE 67%----------7.738.43 M2
EQUIPAMIENTOS 20%----------2.308.16 M2
VÍAS PÚBLICAS 12%----------1.473.42 M2
ÁREA DE CESIÓN TOTAL----------11.520.01 M2
ÁREA NETA URBANIZABLE ETAPA 1--------25.440.88 M2
ARTICULO TERCERO: Conceder licencia de construcción en el lote urbanizado para desarrollar el proyecto MULTIFAMILIAR (VIS) - PALMAS DE SALAMANCA, que se describe así:
ÁREA NETA URBANIZABLE ETAPA 1--------25.440.88 M2
CONSTRUCCIONES
SALA DE VENTAS
PRIMER PISO CONSTA DE: ÁREA DE ATENCIÓN, COCINETA Y BATERÍA DE BAÑOS
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 81.74 M2
APARTAMENTOS MODELO
PRIMER PISO CONSTA DE: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, 1 BAÑO Y BALCÓN.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 46.00 M2
CONSTRUCCIÓN BLOQUES
CONJUNTO C1
PRIMER PISO CONSTA DE: 3 BLOQUES DE APARTAMENTOS (A112, B112 YC120), QUIOSCO COMUNAL, ZONA DE JUEGOS Y 34 CELDAS DE PARQUEO
BLOQUE A112
PRIMER AL CUARTO PISO CONSTA DE: 28 APARTAMENTOS TIPO POR PISO
TOTAL APARTAMENTOS 112 UND
BLOQUE B112
PRIMER AL CUARTO PISO CONSTA DE: 28 APARTAMENTOS TIPO POR PISO

RESOLUCION
0278 / 19 ABR. 2018
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA
CLASE: URBANIZACION Y CONSTRUCCION
PROYECTO: MULTIFAMILIAR(VIS) - PALMAS DE SALAMANCA
TITULAR: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LA LEY 388 DE 1997, LEY 810 DE 2003 Y EL DECRETO 1077 DE 2015.
TOTAL APARTAMENTOS 112 UND
BLOQUE C120
PRIMER AL CUARTO PISO CONSTA DE: 30 APARTAMENTOS TIPO POR PISO
TOTAL APARTAMENTOS 120 UND
CONJUNTO C2
PRIMER PISO CONSTA DE: 3 BLOQUES DE APARTAMENTOS (D96, E96 Y F104), QUIOSCO COMUNAL, ZONA DE JUEGOS Y 30 CELDAS DE PARQUEO
BLOQUE D96
PRIMER AL CUARTO PISO CONSTA DE: 24 APARTAMENTOS TIPO POR PISO
TOTAL APARTAMENTOS 96 UND
BLOQUE E96
PRIMER AL CUARTO PISO CONSTA DE: 24 APARTAMENTOS TIPO POR PISO
TOTAL APARTAMENTOS 96 UND
BLOQUE F104
PRIMER AL CUARTO PISO CONSTA DE: 26 APARTAMENTOS TIPO POR PISO
TOTAL APARTAMENTOS 104 UND
CONJUNTO C3
PRIMER PISO CONSTA DE: 4 BLOQUES DE APARTAMENTOS (G128, H96, I104 Y J104), QUIOSCO COMUNAL, ZONA DE JUEGOS Y 34 CELDAS DE PARQUEO
BLOQUE G128
PRIMER AL CUARTO PISO CONSTA DE: 32 APARTAMENTOS TIPO POR PISO
TOTAL APARTAMENTOS 128 UND
BLOQUE H96
PRIMER AL CUARTO PISO CONSTA DE: 24 APARTAMENTOS TIPO POR PISO
TOTAL APARTAMENTOS 96 UND
BLOQUE I104
PRIMER AL CUARTO PISO CONSTA DE: 26 APARTAMENTOS TIPO POR PISO
TOTAL APARTAMENTOS 104 UND
BLOQUE J104
PRIMER AL CUARTO PISO CONSTA DE: 26 APARTAMENTOS TIPO POR PISO
TOTAL APARTAMENTOS 104 UND
DESCRIPCIÓN APARTAMENTO TIPO: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, 1 BAÑOS Y BALCÓN. 46 M2
TOTAL UNIDADES DE APARTAMENTOS 1072 UND, destinadas a enajenarse al amparo de la Ley 675 de 2001.
Área de lote = 68.891.51 M2
Área total construida = 53.850.38 M2.
Área libre primer piso = 55.234.11 M2.
Número de pisos = 4
Altura = 11.75 metros.
Aislamiento de frente = 42 metros
Aislamiento lateral = 3.30 metros (1-4 nivel)
Numero de estacionamientos = para 109 vehículos.
Parágrafo: La expedición de esta licencia conlleva la autorización para el cerramiento temporal del predio durante la ejecución de la obra (Parágrafo del Artículo 2.2.6.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015).
ARTICULO CUARTO: Las vías resultantes de la urbanización que se aprueban, serán construidas por la titular de la licencia con las normas que regulan la materia y bajo la interventoría de la Secretaria de Infraestructura(Articulo 400 del Decreto 0977 de 2001.
ARTICULO QUINTO: la Sociedad FIDUCIARIA BOGOTA S.A., como vocera del FIDEICOMISO LOTE TERMINAL DE TRANSPORTES FIDUBOGOTA, Titular de esta licencia, se obliga adelantar las obras hidráulicas sanitarias, de drenajes pluviales.

RESOLUCION
0278 / 19 ABR. 2018
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA
CLASE: URBANIZACION Y CONSTRUCCION
PROYECTO: MULTIFAMILIAR(VIS) - PALMAS DE SALAMANCA
TITULAR: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LA LEY 388 DE 1997, LEY 810 DE 2003 Y EL DECRETO 1077 DE 2015.

y ciñéndose a las normas establecidas en el Anexo D del documento RAS 1998 (Ministerio de Desarrollo), específicamente a las normas D1: aspectos generales de los sistemas de recolección y evacuación de aguas residuales y pluviales; D2: redes de colectores; D4: Redes del sistema de Alcantarillado pluvial; D6: estructuras complementarias; y D8: operación, control y seguimiento. (Artículo 338 del Decreto 0977 de 2001).

ARTICULO SEXTO: Reconocer como proyectista al arquitecto JUAN MANUEL RESTREPO, con matricula profesional vigente N° 14698 de Cundinamarca, diseñador estructural y de elementos no estructurales al ingeniero civil JUAN RAUL SOLARTE, con matricula profesional vigente N° 876 del Cauca, suelista al ingeniero civil ANTONIO COGOLLO, con matricula profesional vigente N° 802 de Bolívar, y responsable de las obras de urbanización y construcción al GRUPO NORMANDIA- ingeniero civil OSCAR MAURICIO CARRERO C., con matricula profesional vigente N° 68202-39006 de Santander, revisor independiente ingenieros civiles CESAR AUGUSTO GONZALEZ CAPOTE, con matricula profesional No. 7620217338 y JORGE HERNAN MURCIA ARIAS, con matricula profesional N° 76202174015

Reconocer a la Doctora ALINA MARIA DE LEON POLO, como apoderada especial de la sociedad FIDUCIARIA BOGOTA S.A., como vocera del FIDEICOMISO LOTE TERMINAL DE TRANSPORTES FIDUBOGOTA, identificada con el Nit.: 830055897-7.

ARTICULO **SEPTIMO**: Esta Licencia tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por una sola vez con plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo, mediante el cual se otorgue la licencia. (Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 2218 de 2015).

La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento de esta licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

ARTÍCULO **OCTAVO:** Indicar a la sociedad FIDUCIARIA BOGOTA S.A., como vocera del FIDEICOMISO LOTE TERMINAL DE TRANSPORTES FIDUBOGOTA, Titular de esta licencia las obligaciones que señala el Artículo el Artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 11 del Decreto 1203 de 2017, que a continuación se relacionan:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garanticen la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización, con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en Materia de Licenciamiento Ambiental.
5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del precitado decreto.

RESOLUCION
0278 / 19 ABR. 2018
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA
CLASE: URBANIZACION Y CONSTRUCCION
PROYECTO: MULTIFAMILIAR(VIS) - PALMAS DE SALAMANCA
TITULAR: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LA LEY 388 DE 1997, LEY 810 DE 2003 Y EL DECRETO 1077 DE 2015.

6. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el título I del reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR- 10.
7. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables responsable de los planos y estudios aprobados, con el fin que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente que deben incorporarse en la bitácora del proyecto.
8. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazara a aquel que se desvinculo de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.
9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
10. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio ylo de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.
11. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes.
12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.
15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.
16. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente y a obtener el Plan de Manejo de la disposición final de escombros del Establecimiento Publico Ambiental.(Decreto 948 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente).
17. **A responder por los perjuicios causados a terceros por motivo de la ejecución de la obra**. (Artículo 60 del Decreto 2150 de 1995).
18. A ejecutar por su propia cuenta las construcciones para la subestación de la energía eléctrica necesaria en los sitios y con las especificaciones indicadas por Electricaribe (parágrafo del Artículo 381 del Decreto 0977 de 2001).

RESOLUCION
0278 / 19 ABR. 2018
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA
CLASE: URBANIZACION Y CONSTRUCCION
PROYECTO: MULTIFAMILIAR(VIS) - PALMAS DE SALAMANCA
TITULAR: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LA LEY 388 DE 1997, LEY 810 DE 2003 Y EL DECRETO 1077 DE 2015.

19. A proveer a los lotes resultantes de la urbanización, de los servicios públicos de Alcantarillado, Acueducto, Gas Natural, Alumbrado Público con las especificaciones que hayan adoptado las Empresas prestadoras de dichos servicios Públicos. (Artículo 376 del Decreto 0977 de 2001).
20. La arborización debe hacerse con especies nativas y debe ubicar un árbol por cada 5 metros de andén. (Artículo 390 del Decreto 0977 de 2001).
21. A construir **las vías de la urbanización aprobadas con las especificaciones e interventoría de la Secretaría de Infraestructura.** (Artículo 400 del Decreto 0977 de Noviembre 20 de 2001).
22. Con el fin de mantener un clima y temperatura ambiental agradable y ofrecer sombra al peatón, las zonas blandas contiguas a los andenes y aceras de tipo peatonal deberá arborizarse convenientemente con especies nativas que ofrezcan sombra, en razón de un árbol cada 10 metros de longitud y será obligación de los urbanizadores proveer este tratamiento. (Artículo 155 del Decreto 0977 de 2001).
 Parágrafo: El espacio público resultante del proceso de la urbanización, se **incorporara con el solo procedimiento de registro de la Escritura de constitución de la urbanización en la oficina de instrumentos públicos**, en la cual se determina el área pública objeto de cesión y el área privada resultante por su localización y linderos, que es de 11.520.01 M2, que comprende zona verde, de 7.738.43 M2, de equipamiento de 2.308.16 M2, vías publicas de 1.473.42 M2. (Artículo 117 de la Ley 388 de 1997).
23. Entrega mediante acta suscrita con el representante legal de las Empresas respectivas, de las redes y amoblamiento urbano a las autoridades competentes. (Artículo 351 del Decreto 0977 de 2001).
24. **Entrega de la urbanización al Distrito. Cuando se hayan cumplido los anteriores tramites,** el Distrito producirá una resolución de conformidad de entrega de la parcelación. (Artículo 352 del Decreto 0977 de 2001).
25. **Abrir un libro de interventoría selladas y rubricadas las hojas por parte de Planeación Distrital en el cual se registran todos los actos y visitas del Distrito al lote objeto de la parcelación.**

ARTICULO NOVENO: Envíese a la Secretaria de Planeación Distrital la documentación respectiva con los planos aprobados para efectos de la incorporación topográfica y el control urbanístico. (Artículo 353 del Decreto 0977 de 2001 y artículo 2 del Decreto 1563 de 2014).

ARTICULO DECIMO: Contra esta Resolución proceden los Recursos de Reposición y apelación dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación, el de apelación se interpondrá para ante la Secretaría de Planeación Distrital (Artículo 65 de la Ley 09 de 1989, 76 del Código de Procedimiento Administrativo y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

RONALD LLAMAS BUSTOS
Curador Urbano N° 1 del Distrito de
Cartagena de Indias (Provisional)

Cartagena de Indias, D.T. y C.
Abril, 15 de 2021

Doctora
KAREN TATIANA BELLO QUIROGA
Coordinadora Jurídica
Palmas de Salamanca
kbello@constructoranormandia.com
Cartagena

C.U.N°1-04-220E -2021

ASUNTO: Solicitud certificación – proyecto Palmas de Salamanca

Doy respuesta a su solicitud sobre los numerales de su escrito, en los siguientes términos:

1. El proyecto multifamiliar VIS PALMAS DE SALAMANCA, fue aprobado con 3 conjuntos: 1, 2, y 3, desarrollado dentro de un planteamiento urbanístico, que cuenta con cesiones públicas discriminadas en zonas verdes, equipamiento y vías públicas.
2. El proyecto fue aprobado abierto, con vías y equipamientos públicos.
3. El proyecto no tiene solicitud de cerramiento, el aprobado es temporal para la ejecución de la obra como se describe en la licencia de construcción (Resolución 0278 de 2018)

Atentamente,

CURADOR URBANO No. 1
DE CARTAGENA D. T. y C.

RONALD LLAMAS BUSTOS
Curador Urbano N° 1 del Distrito de
Cartagena de Indias (Provisional)

ANEXO 7. SEGURIDAD SOCIAL EPM (PERIODO MARZO, CANCELADA 23/04/2021)
Personal Activos

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890904996	1	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	A - 200 O MAS COTIZANTES	ACTIVOS	cra 58 42 125	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3828080	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-04	965914015	94188758S0	E	2021/04/26	2021/04/23	BANCOLOMBIA	0	$15,340,547,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				7,912	$8,144,264,600	$0	$0	$8,144,264,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	597	$513,016,700	$0	$0	$513,016,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5,053	$5,404,792,900	$0	$0	$5,404,792,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	607	$504,110,600	$0	$0	$504,110,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1,276	$1,279,642,000	$0	$0	$1,279,642,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	379	$442,702,400	$0	$0	$442,702,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8,089	$821,560,200	$0	$0	$821,560,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	8,089	$821,560,200	$0	$0	$821,560,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				7,918	$2,039,079,500	$0	$0	$2,039,079,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	7,908	$2,036,238,200	$0	$0	$2,036,238,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$443,500	$0	$0	$443,500
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$401,700	$0	$0	$401,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	6	$1,724,400	$0	$0	$1,724,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$271,700	$0	$0	$271,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 27)				8,325	$3,417,930,000	$0	$0	$3,417,930,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$3,129,200	$0	$0	$3,129,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$143,100	$0	$0	$143,100
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	2	$200,700	$0	$0	$200,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$113,600	$0	$0	$113,600
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	$113,600	$0	$0	$113,600
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	$106,500	$0	$0	$106,500
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	1	$64,400	$0	$0	$64,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$3,557,200	$0	$0	$3,557,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	366	$207,925,800	$0	$0	$207,925,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$135,900	$0	$0	$135,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	52	$7,251,000	$0	$0	$7,251,000
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN DEPARTAMENTO MEDICO	EAS016	890,904,996	1	1,496	$694,398,000	$0	$0	$694,398,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$193,100	$0	$0	$193,100
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	2	$227,200	$0	$0	$227,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5,250	$2,190,297,300	$0	$0	$2,190,297,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$859,700	$0	$0	$859,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	11	$9,024,000	$0	$0	$9,024,000
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$113,600	$0	$0	$113,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$146,300	$0	$0	$146,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$501,400	$0	$0	$501,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	579	$104,720,100	$0	$0	$104,720,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$806,700	$0	$0	$806,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$153,600	$0	$0	$153,600
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$274,300	$0	$0	$274,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	197	$46,041,900	$0	$0	$46,041,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	254	$138,105,200	$0	$0	$138,105,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	83	$9,326,600	$0	$0	$9,326,600

Página 1 de 2 2021/04/26 02:51 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890904996	1	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	A - 200 O MAS COTIZANTES	ACTIVOS	cra 58 42 125	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3828080	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-04	965914015	94188875850	E	2021/04/26	2021/04/23	BANCOLOMBIA	0	$15,340,547,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1,316	$550,611,400	$0	$0	$550,611,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1,316	$550,611,400	$0	$0	$550,611,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1,316	$367,101,300	$0	$0	$367,101,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1,316	$367,101,300	$0	$0	$367,101,300
TOTAL				**8325**	**$15,340,547,000**	**$0**	**$0**	**$15,340,547,000**

Página 2 de 2

2021/04/26 02:51 PM

ANEXO 8. SEGURIDAD SOCIAL EPM (PERIODO MARZO, CANCELADA 23/04/2021) PERSONAL JUBILADOS

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890904996	1	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	JUBILADOS	CRA 58 42-125	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3804053	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-04	966136057	9418674907	P	2021/04/26	2021/04/23	BANCOLOMBIA	0	$305,536,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				29	$2,717,600	$0	$0	$2,717,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,180,800	$0	$0	$1,180,800
FSP - FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	FSP001	800,159,998	0	25	$1,536,800	$0	$0	$1,536,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$176,600	$0	$0	$176,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	8	$176,600	$0	$0	$176,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				1,985	$302,642,300	$0	$0	$302,642,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$43,300	$0	$0	$43,300
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	96	$16,903,800	$0	$0	$16,903,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	13	$886,600	$0	$0	$886,600
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN DEPARTAMENTO MEDICO	EAS016	890,904,996	1	389	$88,362,200	$0	$0	$88,362,200
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	$113,600	$0	$0	$113,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	698	$105,762,800	$0	$0	$105,762,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	8	$1,541,000	$0	$0	$1,541,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$103,300	$0	$0	$103,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	667	$73,366,100	$0	$0	$73,366,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	54	$6,429,700	$0	$0	$6,429,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	44	$6,665,100	$0	$0	$6,665,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	10	$1,179,400	$0	$0	$1,179,400
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	RES011	890,980,040	8	3	$1,285,400	$0	$0	$1,285,400
TOTAL				**1985**	**$305,536,500**	**$0**	**$0**	**$305,536,500**

Página 1 de 1

2021/04/26 02:50 PM

ANEXO 9. CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EPM (PERIODO MARZO, CANCELADA 23/04/2021)

EL GERENTE GENERAL

20210130072840

CERTIFICA

Que, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. ha realizado el pago, de los aportes que corresponden para financiar el sistema de Seguridad Social Integral del período de Marzo de 2021, definido mediante la ley 100 de 1993, los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante planillas unificadas 94108674907 de Jubilados y planilla 94108675850 de Activos, pagadas el 23 de abril de 2021, por intermedio del operador de información Aportes en Línea. Se anexan copias de planillas.

El presente certificado es firmado por el representante legal, dado que Empresas públicas de Medellín E.S.P, por ser una empresa industrial y comercial del Estado, no se encuentra enmarcada dentro de las obligadas por el Código de Comercio para tener Revisor Fiscal.

Este certificado se expide el 28 de abril de 2021

Atentamente,

JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO
Gerente General

JOHN JAIME RODRIGUEZ SOSA
Director Contabilidad y Costos

MONICA MARIA CARDONA MARIN
Jefe Unidad Compensación y Beneficios

ANEXO 10. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ROTONDA LA ESPERANZA

epm

Solicitud de modificación de infraestructura para reparación de daños
Alumbrado Público

Salvemos Juntos a Cartagena

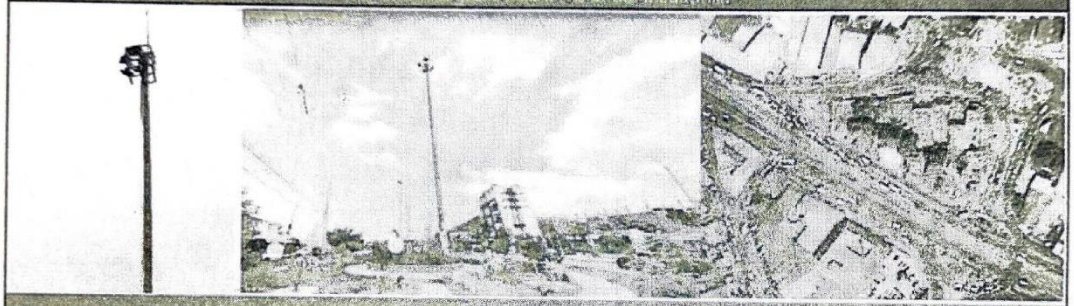
Información de la solicitud

N° Solicitud Usuario : 151385	Fecha de Solicitud Cliente: 20 abril de 2021	ANS: 72 H
Dirección: PARQUE LA ESPERANZA (Inspeccion Infraestructura)	N° Orden de Trabajo: 5180172	Prioridad: SI
Nombre Usuario: Diego Pineda Martinez (Funcionario EPM)	Teléfono contacto: 3043521798	
Descripción solicitud sistema: SECTOR APAGADO Y CANASTILLAS MASTILES EN MAL ESTADO Y EN PELIGRO DE CAIDA/REQUIERE MIDIFICACION DE INFRAESTRUCTURA		

Información visita

La solicitud surge, debido a los reiterados llamados reportando el sector apagado en la zona del Parque La Esperanza, una vez visitado el sitio se encuentra que las canastillas de los mastiles situados en el parque y que comprenden el alumbrado de la glorieta, se encuentran en muy mal estado y representan un riesgo para la comunidad y la misma operacion de mantenimiento; por tanto se recomienda retirar estas canastillas e instalar proyectores de 291W en cruceta a fines de eliminar el riesgo. Adicionalmente se recomuenda modernizar las dos vias de enlace a la Av Pedro de Heredia la cual converge con esta glorieta a

Registro fotográfico de la visita de la cuadrilla



Relación UCAP

Descripción UCAP	Factor equivalencia	Cantidad	Total UCAP
UCAP Luminaria LED M3-2 - 110W	1,000	10	10
UCAP Luminaria LED M4-4 - 50W	0,131	2	0,262
UCAP Luminaria tipo B (PROY. 291w)	2,2	8	17,6
UCAP Brazo 52°/0° (OW 211222)	0,007	12	0,084
UCAP Cruceta De 1500mm	0,07	4	0,28
UCAP Tiranta Para Cruceta De 1500mm	0,03	4	0,12
UCAP Cable 3x12 THHW	0,011	70	0,77
		Total UCAP	29,116

Concepto de aprobación de la Interventoría

Vo.bo. Interventoría
Fecha concepto aprobación: 27/04/2021
Nombre: Leobardo Marrugo Muñoz
Cargo: Director de Interventoría
Firma:

Observaciones Interventoría: Dar prioridad de atención por ser este un requerimiento de la comunidad, y ser una zona carente de iluminación, para el próximo mes de mayo/2021

Aprobación Distrito

Vo.bo. Distrito
Fecha aprobación:
Nombre:
Cargo: SECRETARIO GENERAL
Firma:

Observaciones Distrito:

ANEXO 11. REPORTE DE REVISIÓN DE EPM – INFRAESTRUCTURA DE LAS MURALLAS

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
UNIDAD ALUMBRADO

Iluminación Muralla del Centro Histórico

En la fachada exterior de la Ciudad amurallada del centro Histórico de Cartagena se encuentran instalados 195 proyectores de sodio (NA) de 250W cada uno, los cuales su función principal es resaltar en horas de la noche la fachada de la muralla. Dichos proyectores se encuentran protegidos en unos nichos de concreto encerrados con una estructura metálica (perreras) totalmente soldada alrededor con varillas de diferentes calibres.

Después de evidenciarse que alrededor del 85% de esta iluminación se encontraba apagada durante la noche, se procedió a realizar una inspección visual diurna. Esta inspección se ejecutó el pasado miércoles 24 de marzo de 2021.

Análisis de Causa Raíz

En dicha inspección se observó lo siguiente:

Existe un alto índice de inseguridad en el sector, debido a esto, se evidenció que más del 80% de la iluminación, ha sufrido algún tipo de deterioro, debido a la falta de vigilancia y a la poca presencia de las autoridades en la zona.








Cuadro 1: Imágenes propias

En las imágenes anteriores se puede observar nichos completamente destruidos, perreras y proyectores inexistentes, cajas de distribución destruidas, algunos cables de alimentación eléctrica inexistentes y otros destruidos por tramos, etc. Lo descrito anteriormente, al parecer, ha sido, según los transeúntes y comerciantes del sector, producto del vandalismo de los habitantes de la calle.

No existe un plan de mantenimiento para el restablecimiento oportuno y efectivo de los proyectores existentes, ni vigilancia permanente en el sector.







Cuadro 2: Imágenes propias

Las perreras no cuentan con un sistema seguridad adecuado que permita tener un fácil acceso a los proyectores para realizar revisión y(o) reparación de ser el caso. Tal y como se observa en las imágenes del cuadro 2, algunos puntos luminosos, se encuentran llenos de vegetación, lo que indica también, que el mantenimiento a este sistema ha tenido poca periodicidad.

Acciones correctivas:

Intervenir de manera oportuna los 195 puntos luminosos que están instalados alrededor de la muralla, con un plan de mantenimiento correctivo, que garantice la seguridad de los mismos. Involucrando los entes responsables de la seguridad de la zona.

Dicha intervención se realizaría de la siguiente manera:

- **Levantamiento de plano con las diferentes novedades existentes hasta la fecha.**
- **Reposición de los proyectores inexistentes.**
- **Revisión y cambio de los componentes que se requiera para que los proyectores existentes, queden en normal funcionamiento.**
- **Reposición de los cables de potencia de los diferentes circuitos eléctricos del sistema.**
- **Rectificación de empalmes.**
- **Obra civil para la reestructuración de los nichos que se encuentran destruidos.**
- **Reestructuración de las perreras (tratamiento anticorrosivo, cambio de piezas destruidas, etc.)**

Medidas Antivandálicas

A continuación, se mencionan algunas medidas que se deben tomar, con el fin de disminuir el hurto de los diferentes componentes del sistema:

- Para disminuir el hurto de cable, se recomienda utilizar cable tríplex ACSR con aislamiento en Poliuretano Reticulado (XLPE), ideal para que sea utilizado en lugares secos y húmedos y que resiste una temperatura de operación hasta de 90°C. Este cable se puede utilizar directamente enterrado lo que dificulta al máximo a que sea hurtado en grandes proporciones.

- Implementación de un sistema de seguridad que permita el fácil acceso a los proyectores para labores de mantenimiento.

- Implementar un sistema de fijación más robusto a las perreras, que impida el desprendimiento de estas a los nichos de concreto.

- Involucrar a los organismos responsables de la seguridad del sector, en el cuidado del sistema de iluminación.



Imagen 1. Plano detallado del sistema de iluminacion de la Muralla del Centro Histórico

Se realizó un levantamiento en sitio de la cantidad de proyectores faltantes, al igual que el estado de cada uno de los puntos luminosos que conforman el sistema de iluminacion de la fachada del centro historico. Dicha informacion quedó plasmada en plano y anexado a este informe tal y como lo muestra la imagen 1.

En el siguiente cuadro se cantifican los elementos a intervenir en cada uno de los puntos luminosos

NICHO		ESTRUCTURA METALICA (PERRERA)		PROYECTOR		ACOMETIDA	
PINTURA(OPC)	RECONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO	REPOSICION	MANTENIMIENTO	REPOSICION	MANTENIMIENTO	REPARACIÓN
191	3	161	33	143	52	37	158

Cuadro 3. Total, de intervenciones a realizar

Recomendaciones

Teniendo en cuenta que actualmente la iluminacion arquitectonica esta migrando hacia nuevas tecnologias, se sugieren algunas recomendaciones:

- Se requiere y se recomienda el cambio de los proyectores por proyectores Acro LED o similar, los cuales brindan una temperatura de color que se adapta a las necesidades del sistema.
- Evaluar la posibilidad de la instalacion de cámaras de seguridad en sitios estrategicos, que permita monitorear constantemente la zona por las autoridades.

- Diseñar una perrera que garantice la seguridad de los proyectores, o en su defecto, mejorar el sistema de anclaje de la perrera existente y construirle una puerta frontal o lateral para garantizar el facil acceso al proyector (Ver imagenes).















Foto 1. Zona a Intervenir a lo lardo del Cordom amurallado desde Las Tenazas hasta los Bajos de la Torre del Reloj.

Interventoría aprobó las sugerencias planteadas por EPM, se le hizo acompañamiento en reunión con Escuela Taller para conocer gestiones administrativas y de aprobación requeridas para intervención dado que las canastillas serán reemplazadas.

Por lo pronto hasta que esas gestiones se culminen ante IPCC, se recuperará los nichos por concepto de mantenimiento correctivo.

ANEXO 12 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE DISEÑO DE AVENIDA TRONCAL COMUNICADO 20210130056638

Medellín, 05 de abril de 2021

20210130056638

Ingeniero
Leobardo Marrugo Muñoz
Director de interventoría
Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfono 666 0174- 666 6219
Cartagena

Asunto: Evaluación de alternativas de diseño vía troncal de occidente.

En el desarrollo de los diseños de modernización del sistema de alumbrado encontramos que para cumplir los niveles exigidos por el RETILAP para la vía a la troncal de occidente es necesario revisar algunas condiciones específicas encontradas, entre ellas se tienen las siguientes:

1. Se tiene línea de subtransmisión de energía que imposibilita la instalación de infraestructura sobre ese costado. Esta línea inicia desde la subestación en ternera hasta la plazuela. Por tanto, está a lo largo de toda la avenida. Ver foto.



Foto línea de transmisión

2. A lo largo de la vía se encuentra instalada posteria de 12m exclusiva de alumbrado público, sin embargo, desde esta, es difícil cumplir los niveles exigidos por el RETILAP ya que se tiene un perfil de vía anden 2m, calzada 7m, separador 1m, calzada 7m y anden 1m. adicionalmente se tiene en algunos tramos redes de media tensión que impiden llegar a la altura total disponible en el poste.

estamos ahí.
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 380 8080 - Fax: 3569311
Medellín-Colombia
www.epm.com.co



Perfil de vía poste de 12m exclusivo AP

3. En la mayoría de los tramos se encuentra individuos arbóreos sobre el separador de entre 0.7 m y 1m. los cuales generan una sobra sobre la calzada opuesta, esto también impide el cumplimiento de niveles.

4. Actualmente la vía no cumple niveles sobre la calzada opuesta, de hecho, son muy inferiores a los mínimos permitidos en el RETILAP.

5. Los postes exclusivos de alumbrado tienen varias líneas de telecomunicaciones, lo que limita la posibilidad de realizar traslados de estos postes.

En vista de las restricciones anteriormente expuestas y teniendo en cuenta que el traslado de los postes y retiro de las redes implicaría un largo proceso con los operadores, se propone realizar la construcción de las redes de alumbrado por el separador central disponible, lo que implica la instalación de posteria y el tendido de redes subterráneas. En estas condiciones, el costo del proyecto, por lo tanto, solicitamos a la interventoría indicar si se procede con la propuesta o indicar que alternativas consideran viable para ejecutar la modernización del sistema de Alumbrado Público en el mencionado sector.

Atentamente,

CARLOS JAVIER TAPIAS I
Profesional A. Operación Negocios
Unidad Alumbrado

Copia: Dr. Adelfo Doria, Secretaría General Del Distrito de Cartagena.
Dra. Elena Meléndez, Asesora Secretaría General Del Distrito de Cartagena.

estamos ahí.
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 380 8080 - Fax: 356 9011
Medellín-Colombia

ANEXO 13. RESPUESTA DADA POR INTERVENTORÍA A COMUNICADO 20210130056638

QBM²
INGENIERIA ELÉCTRICA S.A.

Interventorías de Obras Eléctricas, Consultorías,
Asesorías, Auditorías, Outsourcing, Estudios Técnicos- Administrativos-Financieros

AP EPM – 016 – 2021

Cartagena de Indias D.T. y C., 03 de Mayo de 2021

Señores
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
Atn: Ing. Carlos Javier Tapias
Coordinador General del Proyecto
Cartagena

Asunto: Respuesta a comunicación 20210130056638

Cordial saludo.

Dando respuesta a inquietud respectiva a la ubicación de las redes de alumbrado público de la vía Troncal de Occidente, se sugiere tomando en cuenta los inconvenientes que se presentan en la mencionada vía, evaluar el proyecto colocando las estructuras para las luminarias en el separador central con redes subterráneas. Debe evaluarse, dentro los costos proyectados, la reposición de la vegetación que sufra algún tipo de deterioro en el proceso de construcción, así como el desmontaje de la postería exclusiva de AP que se encuentre ubicada lateralmente en la vía.

Quedamos atentos a los diseños definitivos

Atentamente;

LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ
Director De Interventoría

Copia: Elena Meléndez — Asesora de Despacho Servicios Públicos
Heidi Villarroya — Asesora Externa
Diego Diez — Coordinador de Proyectos de Diseño EPM

Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfonos: 666 0174- 666 6219 Telefax: 666 0532 Celufijo 310-650-2676
Correo Electrónico: presidencia@qbm2.com

ANEXO 14. TIPIFICACIÓN DE LAS VÍAS 20210130056619

Medellín, 05 de abril de 2021

20210130056619

Ingeniero
Leobardo Marrugo Muñoz
Director de interventoría
Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfono 666 0174- 666 6219
Cartagena

Asunto: Tipificación de niveles luminotécnicos para las vías del Distrito

Solicitamos comedidamente a la interventoría nos informe los niveles luminotécnicos definidos para las vías del distrito. Esto de acuerdo con lo definido en el RETILAP capítulo 5 sección 510.1 Clase de iluminación según las características de las vías.

Adicionalmente agradecemos nos confirmen las ubicaciones de inicio y fin de cada una de las vías y cuál es la clasificación aplicable en cada uno de los tramos. Como es de su conocimiento existen vías que tiene más de un tipo de circulación, ejemplo la avenida Pedro de Heredia y los carriles exclusivos, o en algunas vías los perfiles y consideraciones de clasificación se modifican en diferentes tramos. Se sugiere la entrega de planos con esta clasificación.

Atentamente,

CARLOS JAVIER TAPIAS I
Profesional A. Operación Negocios
Unidad Alumbrado

Copia: Dr. Adelfo Doria, Secretaría General Del Distrito de Cartagena.
Dra. Elena Meléndez, Asesora Secretaría General Del Distrito de Cartagena.

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 380 80 80 - Fax: 356 90 11
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

ANEXO 15. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE INTERVENCIÓN DE CUADRILLAS

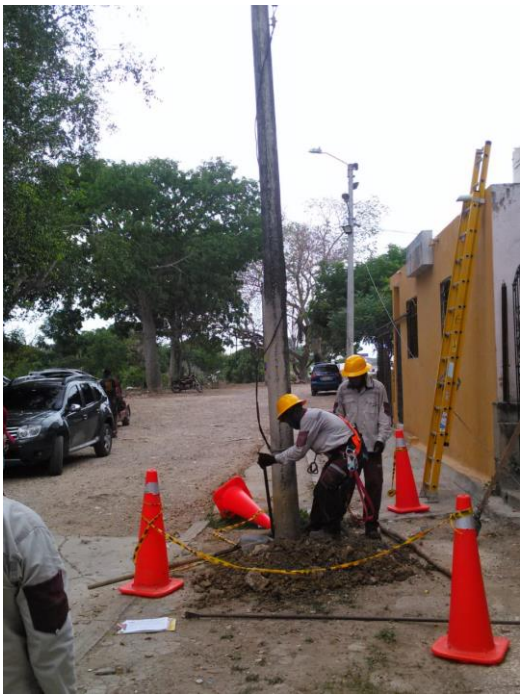


Fotos 1 a 7: Intervención y recuperación de iluminación de cordón amurallado – Orden de Trabajo 5118220



Fotos 8 al 13. Avenida Pedro de Heredia - Mercado Bazurto: 2 torres mástil fuera de servicio por hurto de cable. Intervenido para solución (12/04/2021)



Fotos 14 a 17: Nivelación de Postes en Barrio las Gaviotas – 15/04/2021
Orden de Trabajo OT 5123338



Fotos 18 y 19: Barrio Las Gaviotas. Frente a CAI - Orden de trabajo OT 5095147



Fotos 20 y 21: Barrio la campiña Calle 22 avenida principal – Arreglo de luminaria apagada – Orden de Trabajo OT 5095283

ANEXO 16. AUDITORIA DE LA INFORMACIÓN – REPORTE DE QUEJAS ABRIL 2021

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO AUDITORIA DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN ABRIL	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

Item	# Orden de Trabajo (cuad)	Barrio/corregimiento	Dirección	Ususario	Requerimiento de Usuario	Gestión de Revisión Interventoria		Tiempo de solución	Luminarias	Estado	COMENTARIOS
						Detalle	Fecha		Atendidas	Infraestuctur	
1	5091164	La Maria	Ka 33 No 44-21	No dio	Lampara apagada	Lampara apagada	1/04/2021	Cambio de Bombilla	15705A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
2		La Maria	Ka 33 No 44-21	No dio	Lampara apagada	Lampara apagada	1/04/2021	Cambio de Bombilla	15711A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
3		La Maria	Ka 33A No 43-25	No dio	Lampara apagada	Lampara apagada	1/04/2021	Cambio de Bombilla	S/C	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
4		La Maria	Ka 33	No dio	Lampara apagada	Lampara apagada	1/04/2021	Cambio de Bombilla	6830	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
5	5084040	La quinta	Ka 33 No 25A-75	No dio	Lampara apagada	Lampara apagada	1/04/2021	N/A	2667	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
6		La quinta	Ka 33 No 25A-75	No dio	Lampara apagada	Lampara apagada	1/04/2021	N/A	2735C	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
7		La quinta	Ka 30 No 30-56	No dio	Linea electricas anomalas	Lampara apagada	1/04/2021	Se reparo la acometida aerea	7749A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
8		La quinta	Ka 30	No dio	Fotocelda dañada	Lampara apagada	1/04/2021	Cambio Fotocelda	17375A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
9	5089040	La quinta	Av principal tercer callejon	No dio	Bombilla anomala	Lampara apagada	1/04/2021	Cambiom de bombilla	S/C	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
10		La quinta	Av principal tercer callejon	No dio	Bombilla y arrancador	Lampara apagada	1/04/2021	Cambio de bombillo y arrancador	7208B	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
11		La quinta	Av principal tercer callejon	No dio	Bombilla anomala	Lampara apagada	1/04/2021	Cambiom de bombilla	S/C	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
12	5092513	Pasacaballos	Calle principal	No dio	Bolbilla y conductor	Lampara apagada	5/04/2021	Cambio de Bombilla	2424A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
13	5092508	Pasacaballos	Cll 15 #14-15	No dio	Bombilla anomala	Lampara apagada	5/04/2021	Cambio de Bombilla	6530A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
14		Pasacaballos	Cll 15 #14-47	No dio	Bombilla anomala	Lampara apagada	5/04/2021	Cambio de Bombilla	5625A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
15		Pasacaballos	Cll 15 #11-94	No dio	Bombilla y conductor	Lampara apagada	5/04/2021	cambio de bombilla y cable	5634A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
16	5097357	Pasacaballos	Sector AraguaMz 17 l28	No dio	Bombilla anomala	Lampara apagada	5/04/2021	Cambio de Bombilla	11003A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
17	5095252	Las palmeras	Mz 12 Lote 1	No dio	Bombilla anomala	Lampara apagada	5/04/2021	Cambio de Bombilla	2812A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
18	5100019	Boston	Caño Amador y Cortez	No dio	Bombilla- lampara Celsa	Lampara apagada	5/04/2021	Cambio de Bombilla, adecuacion carcasa luminaria	0629A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
19	5100029	Candelaria	Calle palenquero 36A	No dio	Bombilla anomala	Lampara apagada	5/04/2021	Cambio de Bombilla	12957A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
20	5091178	Olaya	Sector rafael Nuñez	Alvaro Lloreda	Fotocelda dañada	Lampara apagada	2/04/2021	Cambio de Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
21		Olaya	Sector rafael Nuñez	Alvaro Lloreda	Fotocelda dañada	Lampara apagada	2/04/2021	Cambio de Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
22		Olaya	Sector rafael Nuñez	Alvaro Lloreda	Fotocelda dañada	Lampara apagada	2/04/2021	Cambio de Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
23		Olaya	Sector rafael Nuñez	Alvaro Lloreda	Fotocelda dañada	Lampara apagada	2/04/2021	Cambio de Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
24		Olaya	Sector rafael Nuñez	Alvaro Lloreda	Bobillo de 70 malo	Lampara apagada	2/04/2021	Cambio de Bombilla	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
25		Olaya	Sector rafael Nuñez	Alvaro Lloreda	Bobillo de 250} malo	Lampara apagada	2/04/2021	Cambio de Bombilla	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
26		Olaya	Sector rafael Nuñez	Alvaro Lloreda	Bobillo de 250 malo	Lampara apagada	2/04/2021	Cambio de Bombilla	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho

Item	# Orden de Trabajo (cuad)	Barrio/corregimiento	Dirección	Ususario	Requerimiento de Usuario	Gestión de Revisión Interventoria		Tiempo de solución	Luminarias	Estado	COMENTARIOS
						Detalle	Fecha		Atendidas	Infraestuctur	
27	5097371	Chiquinquira Mz 17 lote 18	Mz 17 lote 18	Alvaro Gomez	Bombilla mala de 70W	Lampara apagada	5/04/2021	Cambio de Bombilla	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
28		Chiquinquira Mz 17 lote 18	Mz 17 lote 18	Alvaro Gomez	Bombilla mala de 70W	Lampara apagada	5/04/2021	Cambio de Bombilla	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
29		Chiquinquira Mz 17 lote 18	Mz 17 lote 18	Alvaro Gomez	Bombilla mala de 70W	Lampara apagada	5/04/2021	Cambio de Bombilla	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
30		Chiquinquira Mz 17 lote 18	Mz 17 lote 18	Alvaro Gomez	Fotocelda dañada	Lampara apagada	5/04/2021	Cambio de Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
31		Chiquinquira Mz 17 lote 18	Mz 17 lote 18	Alvaro Gomez	Acometida 3X14	Lampara apagada	5/04/2021	Instalacion de Acomt	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
32	5109249	Olaya sector Ricaurte	Calle Viena	No dio	Bombilla anomala	Lampara apagada	6/04/2021	Cambio de Bombilla	S/C	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
33		Olaya sector Ricaurte	Calle Viena	No dio	Bombilla anomala	Lampara apagada	6/04/2021	Cambio de Bombilla	4125A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
34		Olaya sector Ricaurte	Calle Viena	No dio	Acometida dañada	Lampara apagada	6/04/2021	Instalacion de Acomt	9700A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
35	5103592	Olaya sector San Jose	Call 13	No dio	Acometida dañada	Lampara apagada	6/04/2021	Instalacion de Acomt	S/C	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
36	5103462	Blas de Lezo	Mz P lote 25	Ester Arcasas	Condensador anomalo}	Lampara apagada	6/04/2021	Cambio de Condensador	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
37		Blas de Lezo	Mz P lote 25	Ester Arcasas	Arrancador Anomalo	Lampara apagada	6/04/2021	Cambio de Arrancador	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
38		Blas de Lezo	Mz P lote 25	Ester Arcasas	Fotocelda anomala	Lampara apagada	6/04/2021	Cambio de Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
39	5106171	San fenrando	Cr 83 Calle 21 #21-04	Wider Deco	Acometida anomala	Lampara apagada	7/04/2021	Reparac de acometida	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
40		San fenrando	Cr 83 Calle 21 #21-04	Wider Deco	Conectores anomalos	Lampara apagada	7/04/2021	Inst de Conectores	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
41	5109407	San fenrando	Cr 83 Calle 21	Wider Deco	Acometidas anomala	Lampara apagada	7/04/2021	Cable 3x14 , 2m	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
42		San fenrando	Cr 83 Calle 21	Wider Deco	Fotocelda	Lampara apagada	7/04/2021	Inst Fotocelda	2570A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
43	5120064	Portales de Calicanto	Trv 54 #80-26	Oscar Sepulveda	Conectores anomalos	Lampara apagada	8/04/2021	Inst de Conectores	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
44	5107552	Princesa	Tienda Karem	Ana Rivera	Acometidas anomala	Lampara apagada	8/04/2021	Reparac de acometida	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
45	5131494	20 de Julio	Mz A lote 15	Austreberto mendoza	Fotocelda anomala	Lampara apagada	12/04/2021	Inst Fotocelda	17979A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
46		20 de Julio	Mz A lote 15	Austreberto mendoza	Bombilla 70 mala	Lampara apagada	12/04/2021	Cambio de Bombilla	12947A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
47		20 de Julio	Mz A lote 15	Austreberto mendoza	Bombilla 70 mala	Lampara apagada	12/04/2021	Cambio de Bombilla	26794A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
48	5130156	El carmerlo	Mz J Calle Cavis	Enrique quintero	Fotocelda anomala	Lampara apagada	12/04/2021	Inst Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
49		El carmerlo	Mz J Calle Cavis	Enrique quintero	Bombilla mala de 70W	Lampara apagada	12/04/2021	Cambio de Bombilla	110772A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
50		El carmerlo	Mz J Calle Cavis	Enrique quintero	Arrancador malo	Lampara apagada	12/04/2021	Cambio de Arrancador	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
51	5135641	La Victoria	Mz w lote 7 etapa 1	Chavez 3016427160	N/A	Lampara apagada	12/04/2021	N/A	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho

Item	# Orden de Trabajo (cuad)	Barrio/corregimiento	Dirección	Ususario	Requerimiento de Usuario	Gestión de Revisión Interventoria		Tiempo de solución	Luminarias	Estado	COMENTARIOS
						Detalle	Fecha		Atendidas	Infraestuctur	
52	5141655	Urbanizacion Britania	Mz C lote 25	Esperanza del carmen	Fotocelda anomala	Lampara apagada	14/04/2021	Inst Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
53		Urbanizacion Britania	Mz C lote 25	Esperanza del carmen	Bombilla mala	Lampara apagada	14/04/2021	Cambio de Bombilla	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
54		Urbanizacion Britania	Mz C lote 25	Esperanza del carmen	Arrandador anomalo	Lampara apagada	14/04/2021	Cambio de Arrancador	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
55		Plan 400	Parque los Burros	Margarita Martinez	Fotocelda anomala	Lampara apagada	14/04/2021	Inst Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
56	5141562	Barrio el Eden	Por el Fire calle Fire	Nasly Tapias	Para carro canasta muy alto	Lampara apagada	14/04/2021	N/A	N/A	Luminarias sigue apagada	reprogramar para carrocanasta por altura de luminaria
57	5141450	Altos de Jardines	Mz 1 lote 5	William padilla	Fotocelda anomala	Lampara apagada	14/04/2021	Inst Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
58		Altos de Jardines	Mz 1 lote 5	William padilla	Fotocelda anomala	Lampara apagada	14/04/2021	Inst Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
59	5141645	Simon Bolivar	En el parque	Leidis Mendoza	Fotocelda anomala	Lampara apagada	14/04/2021	Inst Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
60	5145751	Barrio Medellin	Calle las Flores	No dio	Fotocelda anomala	Lampara apagada	15/04/2021	Inst Fotocelda	S/C	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
61	5145797	Barrio Medellin	Calle las delicias	No dio	Bombilla mala	Lampara apagada	15/04/2021	Inst Fotocelda	3573A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
62		Las Delicias	Calle Principal	No dio	Acometidas anomala	Lampara apagada	15/04/2021	Cambio de Bombilla	3576A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
63	5147309	Socorro	Plan 554 M9 lote 2	No dio	Acometidas anomala	Lampara apagada	15/04/2021	Reparac de acometida	2418B	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
64	5147325	Socorro	Plan 500B Mz 69 lote 21	No dio	Acometidas anomala	Lampara apagada	15/04/2021	Reparac de acometida	10452A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
65	5147390	Plan 400	Pln 400 Mz 23 lote 5	No dio	Fotocelda anomala	Lampara apagada	15/04/2021	Inst Fotocelda	2657B	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
66		Plan 400	Pln 400 Mz 23 lote 8	No dio	Fotocelda anomala	Lampara apagada	15/04/2021	Inst Fotocelda	S/C	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
67		Socorro	Plan 554 M13 lote 5	No dio	Bombilla y Fotocelda	Lampara apagada	15/04/2021	Cambio de Bombilla	12663A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
68	5150678	Country	Mz T Lote 1	Tienda Gavimar	Fotocelda anomala	Lampara apagada	16/04/2021	Inst Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
69		Country	Mz T Lote 1	Tienda Gavimar	Acometidas anomala	Lampara apagada	16/04/2021	Reparac de acometida	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
70	5150666	Country	Mz F lote 18	Leila Mendaza	Solucionada	Lampara apagada	16/04/2021	Solucionada	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
71	5153627	Santa Monica	Calle 30B Cr 100	Diana Paso	Fotocelda anomala	Lampara apagada	16/04/2021	Inst Fotocelda	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
72		Santa Monica	Calle 30B Cr 100	No dio	Acometidas anomala	Lampara apagada	16/04/2021	Reparac de acometida	N/A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
73	5168732	Manga	Callejon Cuarta	Nora Garcia	Bombilla mala	Lampara apagada	19/04/2021	Cambio de Bombilla	S/C	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
74	5166606	Manga	Parque miramar	No dio	Fotocelda anomala	Lampara apagada	19/04/2021	Inst Fotocelda	S/C	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
75	5168927	Manga	Parque miramar	No dio	N/A	Lampara apagada	19/04/2021	N/A	S/C	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
76	5169040	Ceballos	Trv 54 No 29C-38	Moises Colon	Fotoceldza, Bombilla arran	Lampara apagada	19/04/2021	Cambio de elementos	7000A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
77	5170588	Nva gerusalen	Mz 1 lote 15	No dio	Fotocelda anomala	Lampara apagada	21/04/2021	Inst Fotocelda	3953A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
78	5175591	San Fernando	Ka 83 No. 13-5	No dio	Acometidas anomala	Lampara apagada	21/04/2021	Reparac de acometida	1865A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
79	5175593	Urb San fernando	Mz 8 lote 3	No dio	Bombilla mala	Lampara apagada	21/04/2021	Cambio de Bombilla	156A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
80	5175594	Jardines	Mf lote 7-8	No dio	Bombilla mala	Lampara apagada	21/04/2021	Cambio de Bombilla	16109A	Luminarias encendida	Usuario satisfecho
81	5175602	socorro	Mz 25 l28 plan 550	No dio	Bombilla mala	Lampara apagada	21/04/2021	Serv carro canasta	10550A	Luminarias sigue apagada	reprogramar para carrocanasta por altura de luminaria
82	5175606	socorro	Plan 554 Mz 113 esquina	No dio	N/A	Lampara apagada	21/04/2021	N/A	S/C	Luminarias encendida	Usuario satisfecho

ANEXO 17. OFICIO AMC-OFI-00226861-2021 (SOLICITUDES DE DISTRITO)

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

AMC-OFI-0026861-2021

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 19 de marzo de 2021

Oficio AMC-OFI-0026861-2021

Señor
WILLIAM MURRA BABUN
Representante Legal de QBM2
Empresa Interventora de Alumbrado Público.
E. S . D
Ciudad

Asunto: **Remisión de obras de expansión para su concepto.**

Cordial saludo,

En atención a lo anunciado en la presente comunicación me dirijo a usted para hacer remisión de peticiones radicadas por ciudadanos mediante las cuales coinciden en requerir obras de expansión de alumbrado público en ciertas zonas de la ciudad.

En este orden y como quiera que dentro de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de interventoría suscrito con la empresa que representa, se encuentra la de apoyar al alcalde o a quien él delegue, en la evaluación de los requerimientos de expansiones del alumbrado público y en la revisión de los diseños de alumbrado público de tales expansiones, se le da traslado de las solicitudes que a continuación se anuncian para su revisión y concepto:

No	FECHA DE RADICACIÓN	PETICIONARIO	CORREO ELECTRÓNICO O TELÉFONO
1	05/02/2021	Hilda Rocío De Ávila Fernández	hildafe08@gmail.com
2	13/01/2021	Andrés Hernández y otros	escolarte01@hotmail.com 3106246172
3	16/03/2021	Astrid Urueta Valdemar	puntoblanco100@gmail.com 3192953047
4	18/03/2021	Paulina Guerrero y otros	mariapaulina91@hotmail.com mariapaulina91@hotmail.com

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIDOS; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

En razón a lo anterior, se anexan 19 folios, quedando a la espera de su respuesta.

Atentamente,

ADELFO MANUEL DORIA FRANCO
Secretario General

Revisó: Diana Menendez – Asesora de Despacho de Servicios Públicos
Proyectó: Hardy Villamizar Salgado – Asesor Jurídico Externo
Tomás Sgto: Yenny Hernandez

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ANEXO 18. RESPUESTA DE QBM2 A DISTRITO DE OFICIO AMC-OFI-00226861-2021 (EXT-AMC-21-*0037759)*

QBM²
INGENIERIA ELÉCTRICA S.A.

Interventorías de Obras Eléctricas, Consultorías,
Asesorías, Auditorías, Outsourcing, Estudios Técnicos- Administrativos-Financieros

AP DIS – 030 – 2021

Cartagena de Indias D.T. y C., 20 de Abril de 2021

Señores
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
Atn: Dra. Myrna Martinez
Secretaria General (E)
Cartagena

Asunto: Respuesta a oficio AMC-OFI-0026861-2021

Cordial Saludo

En respuesta a solicitudes presentadas por Distrito, mediante correo electrónico el pasado 06/04/2021, Interventoría realizó vistas de inspección el día 09/04/2021 y a continuación se presentan detalles para su diseño fotométrico y evaluación técnica y posterior aprobación de Distrito.
Cabe resaltar que requerimiento del corregimiento de Bocachica, fue atendido y se da por solucionada satisfactoriamente a criterio de usuaria peticionaria.

Se copia esta comunicación a los ingenieros de Alumbrado Público de EPM, con el fin de tomar las acciones pertinentes para atender requerimientos

Anexamos 4 folios.

Quedamos atentos a su retroalimentación.

LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ
Director De Interventoría

Copia: Elena Meléndez – Asesora de Despacho Servicios Públicos
Heidy Villarroya – Asesora Externa
Carlos Javier Tapias – Coordinador General del Proyecto
Diego Sebastián Diez – Coordinador de Diseño y construcción de proyectos

Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfonos: 666 0174- 666 6219 Telefax: 666 0532 Celufijo 310-650-2676
Correo Electrónico: presidencia@qbm2.com

Primer Caso:

- Barrio: El Country
- Usuario: Paulina Guerrero y Otros,
- Datos de Contacto: Celular: No presenta – correo: mpaulina91@hotmail.com
 Dirección: No registra
- Requerimiento: Instalación de iluminación de parque infantil adecuado por la comunidad en espacio público y actualmente es alumbrado por proyectores desde una casa vecina
- Visita realizada por QBM2 Ingeniería el 09/04/2021
- Situación encontrada: Como quiera que debe ser un parque totalmente **abierto** para el libre esparcimiento de la comunidad infantil del Barrio El Country y aledaños, condición indispensable para iluminar por parte de la Alcaldía Distrital este espacio, la comunidad por la seguridad de los niños lo tiene enmallado, evitando la presencia de personas inescrupulosas y consumidoras de drogas como en tiempo pasado
 Es necesario que el espacio sea **abierto** y de Libre circulación para que condicione como parque y sea intervenido para dicho fin.
- Sugerencia: Diseñar, evaluar y costear Por parte de EPM
 Y posterior aprobación de Distrito



Foto 1: Ubicación del Parque Infantil

Segundo Caso:

- Barrio: 20 de Julio, Sector Bernardo Jaramillo
 Usuario: Astrid Urueta Valdelamar - presidente de la Junta de Acción Comunal,
- Datos de Contacto: Celular: 3192953047 – correo: astridvaldelamaru@gmail.com y puntoblanco100@gmail.com
- Dirección: Calle 5ta, del 20 de Julio – sector Bernardo Jaramillo
- Requerimiento: Instalación de nuevas luminarias en sector normalizado y Revisión del alumbrado público existente
- Visita realizada por QBM2 Ingeniería el 09/04/2021
- Situación encontrada: En recorrido con la usuaria se encontraron 8 apoyos sin luminarias. Redes del sector ya están normalizadas.
- Sugerencia: Programar instalación de nuevas luminarias.



Foto 2. Ubicación Geográfica – Barrio 20 De Julio, Sector Bernardo Jaramillo





Fotos 3 y 4. Característica de los 8 apoyos Normalizados requiriendo las luminarias

Tercer Caso:

- Barrio: Corregimiento de Barú
 Usuario: Andrés Hernández Silva, Juan Carlos Jiménez y otros
- Datos de Contacto: Celular: 3106246172 (Juan Carlos Jiménez)
 correo: escolarte01@hotmail.com
- Dirección: Fina El Carrito - Finca Pozo de Barú
- Requerimiento: Iluminación de un tramo de 500 metros en la entrada a Barú
- Visita realizada por QBM2 Ingeniería el 09/04/2021
- Situación encontrada: La línea amarilla señalada en la foto inferior corresponde a la Cobertura del proyecto **Aprobado** por la Alcaldía Distrital, dentro de los conceptos de expansión a la infraestructura del sistema de Alumbrado Público del municipio; por lo que la zona que el usuario identifica que corresponde a la línea Roja delgada (500ms) está en esa cobertura en la trayectoria del proyecto. Está contemplado realizar este tramo; ya hay disponibles luminarias leds y las gestiones del operador del sistema ante el Comercializador (Afinia) se están adelantando; esto porque se requiere intervenir la red eléctrica de AFINIA e instalar un transformador oficial y exclusivo para alimentar la línea de alumbrado público (amarilla en el gráfico) de esa trayectoria del proyecto
 Sugerencia:



Foto 5. Ubicación geográfica – entrada Barú

Cuarto Caso:

- Barrio: Corregimiento de Bocachica
- Usuario: Hilda Rocío De Ávila Fernández
- Datos de Contacto: Celular: 3126137263 -3215444872
 correo: hildafe08@hotmail.com
- Dirección: Barrio Arriba, Sector La Loma, Calle Pavimentada, Cl 11 Cr 8-48

- Requerimiento: Rreposición de las lámparas en mal estado y se ordene la colocación de una mayor cantidad de reflectores, ello, en aras de, ofrecer a los usuarios cumplidos como yo, una real garantía de alumbrado público nocturno
- Visita realizada por QBM2: No fue necesaria visita por que al contactar a usuaria manifestó la atención recibida del operador, lo cual fue evidenciado con detalle en los registros de solicitudes.
- Situación encontrada: Esta petición fue atendida por EPM en el mes de marzo/2021 entre los días 26 al 30. En el cuadro inferior se relaciona la solicitud y las ordenes de trabajo que sustentan las acciones ejecutadas.

ITEM	CORREGIMIENTO	# SOLICITUD	OT	FECHA EJEC.	CUAD.	TRABAJOS REALIZADOS Y/U OBSERVACIONES	CANTIDAD LUMINARIAS			
							70 W	150 W	250 W	400 W
1	BOCACHICA	140395	5069191	26/03/2021	E_APC04	Reparacion y/o Mtto Luminarias.	21			
2			5069219	26/03/2021	E_APC02		28			
3			5074032	29/03/2021	E_APC02		21			
4			5074033	27/03/2021	E_APC04				1	
5			5079125	30/03/2021	E_APC02		21		1	
6			5079126	29/03/2021	E_APC04		25			
7			5082101	30/03/2021	E_APC02		22	1		
8			5082102	30/03/2021	E_APC04		22			
						TOTAL	160	1	2	0

Cuadro 1. Relación de ordenes generadas para atender requerimiento del corregimiento de Bocachica

- Sugerencia: Ninguna - Solicitud superada, Interventoría, llamó telefónicamente a usuaria y manifestó su satisfacción con la atención prestada.

ANEXO 19. OFICIO AMC-OFI-0037171-2021 (SOLICITUDES DE DISTRITO)

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

AMC-OFI-0037171-2021

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 14 de abril de 2021

Oficio AMC-OFI-0037171-2021

Señor:
WILLIAM MURRA BABUN
Representante Legal de QBM2
Empresa Interventora de Alumbrado Público
E.S.D
Ciudad

Asunto: **Remisión de solicitud de obras de expansión para su concepto.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted para remitir solicitud presenta por la administradora delegada Karla Schiller del conjunto Residencial Parques de Bolívar I, a través de al cual manifiesta que en los alrededores de la copropiedad en la que reside, requiere se instalen luminarias toda vez que actualmente carecen de éstas.

Así mismo, se recibió petición del señor Josber Duarte Palacio por la que solicita la instalación de dos luminarias en su comunidad, la cual se adjunta igualmente a la presente comunicación.

De la misma manera, se hace remisión de comunicación de fecha 14 de abril del año en curso, por la cual la empresa EPM informa la situación relacionada con el parque la Unión del Barrio la Esperanza, siendo reiterada ésta por el señor Yezid Lidueñas como solicitante del asunto en comento.

Lo anterior, por cuanto debe ser analizada su viabilidad en el marco del contrato de interventoría existente frente al contrato interadministrativo suscrito con la empresa EPM para el servicio de alumbrado público.

Para tal efecto se anexan solicitudes en 6 folios.
Atentamente,

ELENA MELÉNDEZ TAPIAS
Asesora De Despacho -Servicios Públicos

Proyectó: Heldy Villarroya Sotelo
Asesora Jurídica Externa

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ANEXO 20. RESPUESTA DE QBM2 A DISTRITO DE OFICIO AMC-OFI-003717-2021

QBM²
INGENIERIA ELÉCTRICA S.A.

Interventorías de Obras Eléctricas, Consultorías,
Asesorías, Auditorías, Outsourcing, Estudios Técnicos- Administrativos-Financieros

AP DIS – 031 – 2021

Cartagena de Indias D.T. y C., 21 de Abril de 2021

Señores
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
Atn: Dra. Elena Meléndez
Asesora de Despacho
Servicios Públicos
Cartagena

Asunto: Respuesta a oficio AMC-OFI-0037171-2021

En respuesta a solicitudes presentadas por su dependencia, mediante oficio AMC-OFI-0037171-2021 el 19/04/2021, se informa que Interventoría realizó visitas de inspección el día 20/04/021 y a continuación se presentan detalles de inspección y sugerencias propuestas para su diseño fotométrico, evaluación técnica y posterior aprobación de Distrito.

Se copia esta comunicación a los ingenieros de Alumbrado Público de EPM, con el fin de gestionar las acciones pertinentes para atender requerimientos

Anexamos 3 folios.

Quedamos atentos a su retroalimentación

LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ
Director De Interventoría

Copia: Myrna Martinez – Secretaria General (E)
Heidy Villarroya – Asesora Externa
Carlos Javier Tapias – Coordinador General del Proyecto
Diego Sebastián Diez – Coordinador de Diseño y construcción de proyectos

Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfonos: 666 0174- 666 6219 Telefax: 666 0532 Celufijo 310-650-2676
Correo Electrónico: presidencia@qbm2.com

Primer caso:

- Barrio: La Esperanza
- Usuario: Ing. Carlos Tapias - EPM
- Datos de Contacto: correo: carlos.javier.tapias@epm.com.co
- Dirección: Centro Industrial Ternera
- Requerimiento: Oficio 20210130063653 del 14/04/2021
- Visita realizada por QBM2 Ingeniería el 20/04/2021
- Situación encontrada: Este punto fue discutido ampliamente en Comité Técnico (EPM-QBM2) del martes 13 de abril 2021, en donde se destacó la funcionalidad de las Crucetas metálicas Vs Canastillas, esta última por el alto deterioro de oxidación y el riesgo de caída sobre peatones.
- Sugerencia: Presentar a Interventoría, diseño de fotometría respetando los niveles de iluminación del sector; teniendo en cuenta que es una zona muy concurrida vehicular y peatonalmente; en este orden de ideas, la aceptación y aprobación Técnica por la interventoría está determinada por el respeto a los flujos luminosos entregados según diseño (Comprobado en sitios) con las luminarias pero soportadas con las respectivas crucetas cual normativa vigente (RETILAP) y la seguridad de sujeción mecánica demostrada en detalle Técnico.
 La rapidez de ejecución depende de la Alcaldía Distrital que es la competente de aprobar en términos legales dicho mini proyecto; ya que EPM en su oficio manifiesta que tramito ante la administración distrital la aprobación de las modificaciones de infraestructura necesarias para rehabilitar el servicio.

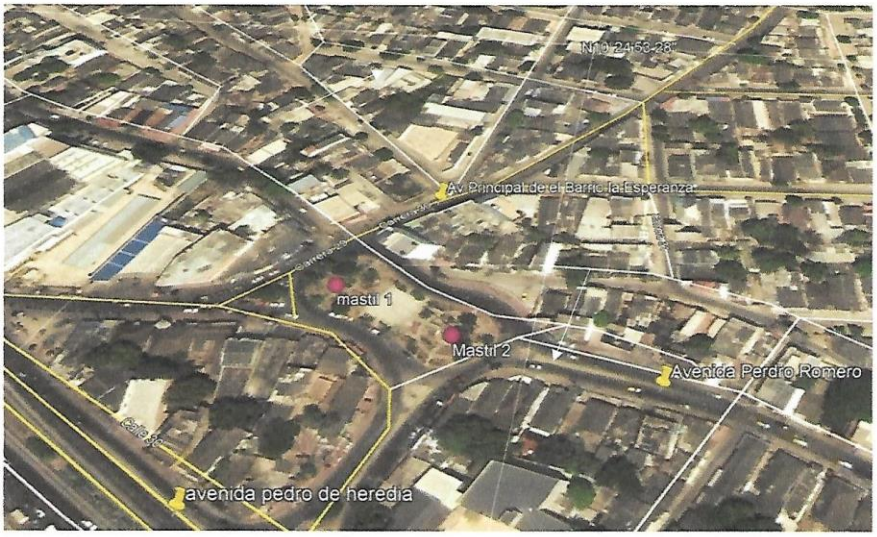


Foto 1: Ubicación de Glorieta de La Esperanza, con Avenida Pedro Romero, y ubicación propuesta de mástiles.

Segundo Caso:

- Barrio: Parques de Bolívar Etapa I
- Usuario: Sra. Karla Schiller (Administradora Delegada)
- Datos de Contacto: Celular: 3173720999 – correo: parquesdebolivarph@gmail.com
- Dirección: Transversal 78 #126-105 Mz F22 Parques De Bolívar
- Requerimiento: Iluminación de la vía de acceso al conjunto.
- Visita realizada por QBM2 Ingeniería el 20/04/2021
- Situación encontrada: Cabe anotar aunque el conjunto residencial corresponde a la categorización de **Cerrado, la peticionara,** solicita sean iluminados los alrededores del conjunto vías de accesos que ya existen y que pertenecen a espacios abiertos y de libre circulación, por lo tanto, **APLICA** para desarrollar como alumbrado Público. La comunidad de Parques de Bolívar etapa 1, los peatones propiamente, tienen que transitar la línea verde que se muestra en el gráfico, como quiera que no hay iluminación de ese lado del andén derecho entrando, se desea que se optimice lo que esta desde el inicio hasta el final de la Línea verde lo existente, o en su defecto colocar esta iluminación en el bulevar central de esta vía que es doble con separador central, como primera petición; la segunda es suministrar un proyecto de iluminación y ejecutarlo por el respectivo operador, previa autorización del distrito e interventoría de AP, para la iluminación Pública y abierta de las afueras del conjunto, la cual carece de Iluminación pública esa vía de acceso 2; es la línea roja en el dibujo (Ver Foto 2)
- Sugerencia: Diseñar y presentar proyecto de iluminación de la vía de acceso

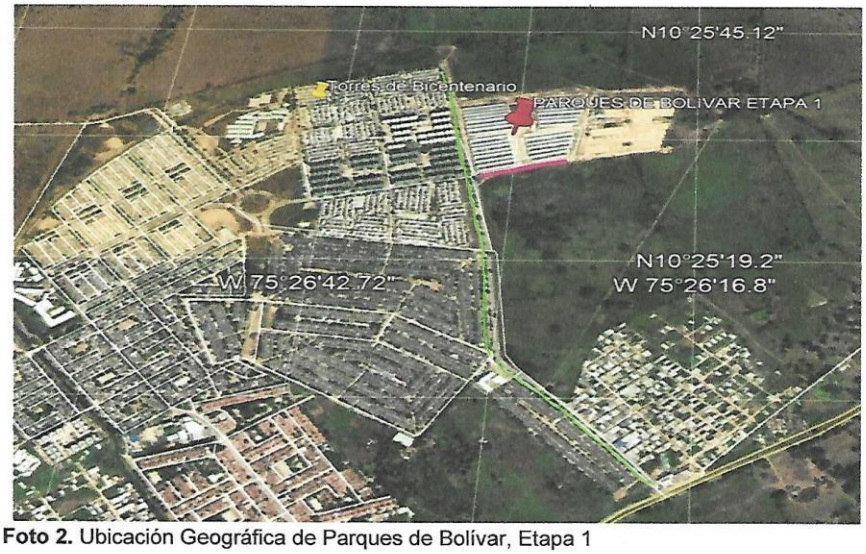


Foto 2. Ubicación Geográfica de Parques de Bolívar, Etapa 1

Tercer Caso:

- Barrio: Los Calamares
 Usuario: Josber Duarte Palacio
- Datos de Contacto: Celular: 3002876999 - Correo: josber.duarte@gmail.com
- Dirección: Los Calamares, Manzana 73 Lote 11 – 5ta. Etapa
- Requerimiento: Iluminación para la cancha de concreto de microfutbol
- Visita realizada por QBM2 Ingeniería el 09/04/2021
- Situación encontrada:
 1) Los puntos rojos corresponden a lo peticionado por el usuario, requiere iluminar esa parte de la Cancha de concreto de microfutbol, por lo que en ese sector oscuro suministran y consumen sustancias alucinógenas y es la única zona de la cancha que no está en condiciones precarias de iluminación.
 2) El Otro punto rojo es una lampara que se requiere para la iluminación de la vía de acceso a la cancha de Tierra, muy concurrida por los vecinos y usuarios. Se encuentra oscuro y se suelen ser punto de atracos por la falta de Iluminación.
- Sugerencia:
 1) Elaborar y presentar diseño de iluminación de Cancha de microfutbol y valoración en UCAP.
 2) Por ser la vía con tierra, no pavimentada se requiere una de 70W (sodio) y para la cancha una de 250W (sodio) lo anterior por que alrededor no hay LEDS solo Na.

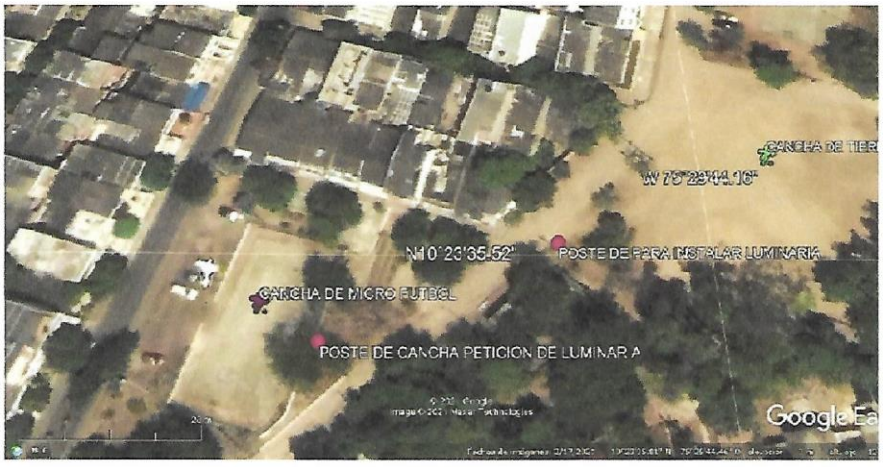


Foto 3. Ubicación geográfica Cancha de los Calamares

QBM² INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.	**INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO** **ACTA DE VISITA Y/O RECORRIDO**	**Versión 01** **Vigente desde:** **01/02/2021**

FECHA VISITA:	20-abr-21	**HORA INICIO:**	11:00 a.m.	**HORA FINAL:**	11:20 a.m.

LUGARES VISITADOS: Los Calamares - 5ta Etapa Manzana 73 lote 11

	DEPENDENCIA	**NOMBRE PERSONAL**	**CARGO**
ASISTENTES:	Interventoria AP	Luis Martínez Pardo	Ing. Responsable de Modernización y Expansión
	InterventoriaAP	Luis Mejía Chávez	Ing. Responsable de Georeferenciación

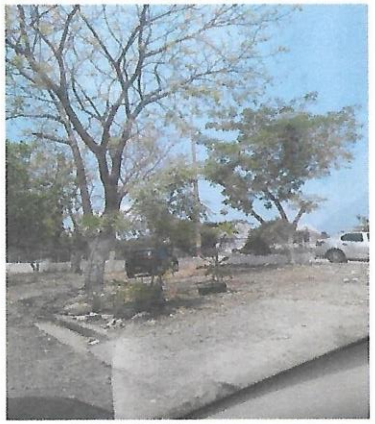
MOTIVO DE LA VISITA	Atender requerimiento de sr. Josber Duarte Palacio, allegado mediante oficio de Alcaldìa. Iluminación en cancha de michro futbol y en la vía

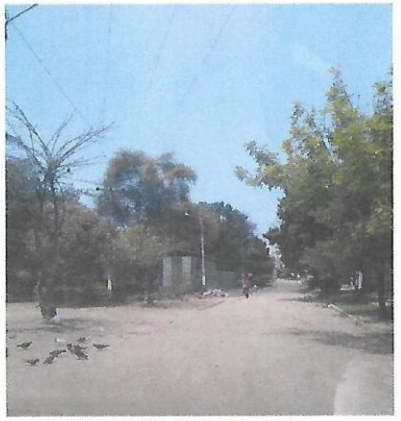
OBSERVACIONES	Se anexan fotos. Se prepara respuesta para responder a Alcaldìa AMC-OFI-0037171-2021

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotos de Los Calamares 5ta. Etapa

Cancha de Microfutbol y Calle Aledaña







QBM² INGENIERIA ELECTRICA S.A.	**INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO** **ACTA DE VISITA Y/O RECORRIDO**	**Versión 01** **Vigente desde:** **01/02/2021**

FECHA VISITA:	20-abr-21	**HORA INICIO:**	11:00 a.m.	**HORA FINAL:**	11:20 A.m.

LUGARES VISITADOS: Conjunto Residencial Parques de Bolívar Etapa I

	DEPENDENCIA	**NOMBRE PERSONAL**	**CARGO**
ASISTENTES:	Interventoria AP	Luis Martínez Pardo	Ing. Responsable de Modernización y Expansión
	InterventoriaAP	Luis Mejía Chávez	Ing. Responsable de Georeferenciación

MOTIVO DE LA VISITA	Atender requerimiento de sra. Karla Schiller, allegado mediante oficio de Alcaldìa. Iluminación envìa de acceso

OBSERVACIONES	Se verifica que las vìa de acceso esta carente de iluminaciòn y se requiere de un diseño. Se anexan fotos y se prepara respuesta para responder a Alcaldìa AMC-OFI-0037171-2021

QBM	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO ACTA DE VISITA Y/O RECORRIDO	Versión 01 Vigente desde: 01/02/2021

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Conjunto cerrado. Pero vìas de aceso son públicas

Se carece de iluminación

Separdor disponible para opción de diseño de iluminaion central



ANEXO 21. COMUNICACIÓN AP-EPM-015-2021 – REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTOS PARA MODERNIZACIÓN

QBM²
INGENIERIA ELÉCTRICA S.A.

Interventorías de Obras Eléctricas, Consultorías,
Asesorías, Auditorías, Outsourcing, Estudios Técnicos- Administrativos-Financieros

AP EPM – 015 – 2021

Cartagena de Indias D.T. y C., 09 de abril de 2021

Señores
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
Atn: Ing. Carlos Javier Tapias
Coordinador General del Proyecto
Cartagena

Asunto: Programación Plan de trabajo Modernización – Abril

Cordial saludo

Habiendo recibido el 08/04/2021, vía correo electrónico el oficio AMC-OFI-0032163-2021, el cual Distrito, autoriza el plan de trabajo de modernización a desarrollar en el mes de abril, se requiere previo al inicio de las actividades:

1. Programación
2. Diseños eléctricos y fotométricos
3. Memorias de cálculos, tanto fotométricos como de acometidas y su regulación
4. Especificaciones técnicas de materiales a utilizar: Luminarias, brazos y demás elementos.
5. Certificados de los herrajes que evidencien la especificación de Galvanizado en caliente, propicio para esta zona agresiva en salinidad.
6. Detalle de la cimentación por utilizar para apoyos (postes), en caso de que se requiera
7. Detalles de punto de Conexión eléctrica, en caso de modificación al punto existente.
8. Detalle de registros Eléctricos típicos a utilizar con su prevención al vandalismo
9. Relación consolidada en UCAP da cada proyecto, que determinen su valor
10. Para los diseños suministrados, presentar el plano tipificado de cálculo montado sobre el espacio real, lo anterior para realizar las mediciones y referirse al mismo espacio.

Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfonos: 666 0174- 666 6219 Telefax: 666 0532 Celufijo 310-650-2676
Correo Electrónico: presidencia@qbm2.com

11. Información de la logística tanto de personal como de equipos para la ejecución de las obras.
12. Plan de manejo de tráfico a gestionar ante el DATT (Departamento Administrativo de Tránsito y transporte de Cartagena).

Téngase en cuenta estos requerimientos para los próximos proyectos de modernización, como básicos para la revisión y aprobación de diseños por parte de Interventoría

Atentamente;

LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ
Director De Interventoría

Copia: Elena Meléndez – Asesora de Despacho Servicios Públicos
Heidi Villarroya – Asesora Externa
Ingenieros QBM2

ANEXO 22. RESPUESTA DE OPERADOR A AP-EPM-015-2021

Medellín, 16 de abril de 2021

20210130065486

Ingeniero
Leobardo Marrugo Muñoz
Director de interventoría
Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfono 666 0174- 666 6219
Cartagena

Asunto: Requerimientos de cumplimiento para modernización.

En respuesta a su comunicación radicado en las Empresas Públicas de Medellín con el número 20210120087127 el 26 de marzo de 2021 nos permitimos informar que será entregada de acuerdo a lo solicitado en el radicado y que fue complementado en el oficio AP EPM-015-2021 solicitado por la interventoría el día 14 de abril de 2021.

En cuanto a las observaciones sobre el proyecto ejecutado en la avenida Venezuela se hacen las siguientes claridades:

Se efectúo el cambio de luminarias de sodio por LED instalado sobre brazo existente y en alto grado de oxidación sin previo tratamiento. El avance y grado de oxidación que presentan los cabezales del brazo en el punto de acople de las luminarias puede ser una causa de caída de luminarias (Fotos anexas).

Respuesta: Se realizó un análisis preliminar para validar el estado de los brazos y la configuración existente y se encontró que no hay un grado significativo de deterioro ni de los puntos de anclaje, ni de la estructura del brazo, a continuación, presento registro fotográfico de alguno de los brazos puesto en piso para detallar el estado de deterioro.





estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 380 8080 - Fax: 3580301
Medellín Colombia
www.epm.com.co

Estructuralmente no se presenta un deterioro significativo, se presenta puntos de oxidación menores, el brazo se reutilizo con el fin de no dejar el brazo sin la caperuza del brazo que protege el interior del poste.

Empalme de cables a intemperie, encauchetado con el que entra a la luminaria.

Respuesta: Para garantizar el cumplimiento de RETILAP en los andenes en la avenida Venezuela era necesario subir la ubicación de la luminaria en el poste de tal manera que se aprovechara de mejor manera el flujo de las luminarias para la interdistancia de los postes actuales. Con el fin de no realizar perforaciones a los postes de tal manera que no se deteriorara el galvanizado del poste se optó por extender la conexión existente de la luminaria actual. Este se realiza a través de conectores específicos para el cable seleccionado, con esto queda protegido la conexión del cable. En la medida de lo posible la conexión fue guardada dentro del poste de tal que no se generaran dificultades a la hora de atender el mantenimiento. En la avenida Blass de Lezo el problema es más crítico ya que en los postes existentes no se cuenta con la caja de derivación y a cada uno de los postes solo sube un alimentador por lo cual no había otra forma de realizar la conexión de la luminaria que no fuera realizar el empalme del cable existente.

El acople curvo del brazo en contacto con el poste no cuenta con aislamiento de neopreno, que, si bien no es obligatorio, dadas las condiciones tropicales de la ciudad, este minimiza el riesgo de acumulación de partículas salinas, propiciando el ambiente para aceleración de la oxidación

Respuesta: Los postes actuales que cuentan con caperuza o platina y ninguno cuenta con neopreno en la unión de las dos superficies y como se puede observar en las fotos del primer punto, no se observa un deterioro de la unión del poste con el brazo. Adicionalmente el brazo es galvanizado en su totalidad por dentro y por fuera. Por tal razón no vemos la necesidad de aplicar alguna configuración adicional.

Atentamente,



CARLOS JAVIER TAPIAS I
Equipo Mantenimiento Alumbrado Publico
Unidad Alumbrado

Copia: Adelfo Doria Franco, Secretario General

ANEXO 23. REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENCIÓN CALLE DE LA RONDA, POR MODERNIZACIÓN





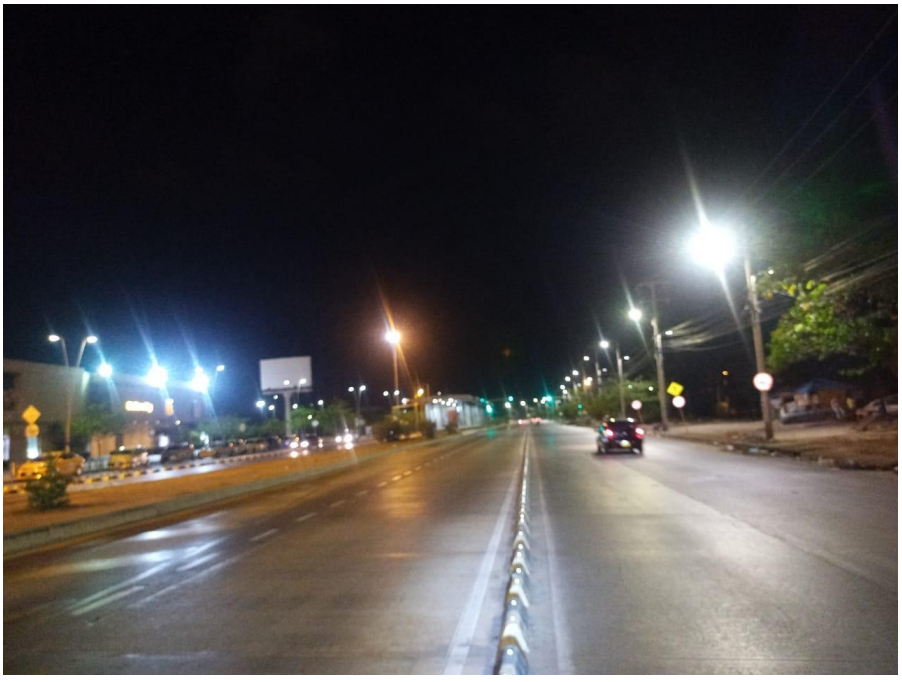


Fotos 22, 23, 24 y 25: Calle de la Ronda

Ejecutado el 06/04/2021 8 luminarias de 110 W y 8 luminarias de 50 W

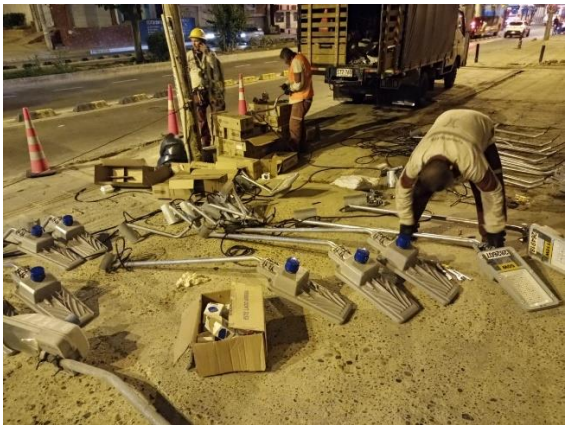
ANEXO 24. REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENCIÓN AVENIDA PEDRO DE HEREDIA TRAMO I, POR MODERNIZACIÓN



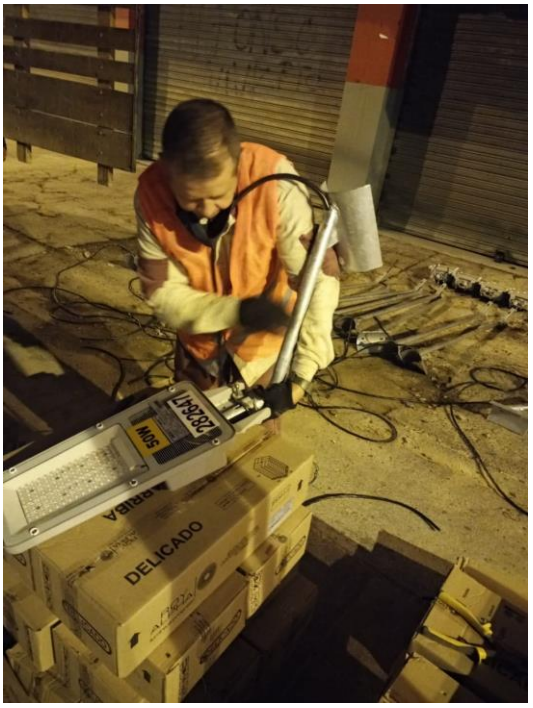


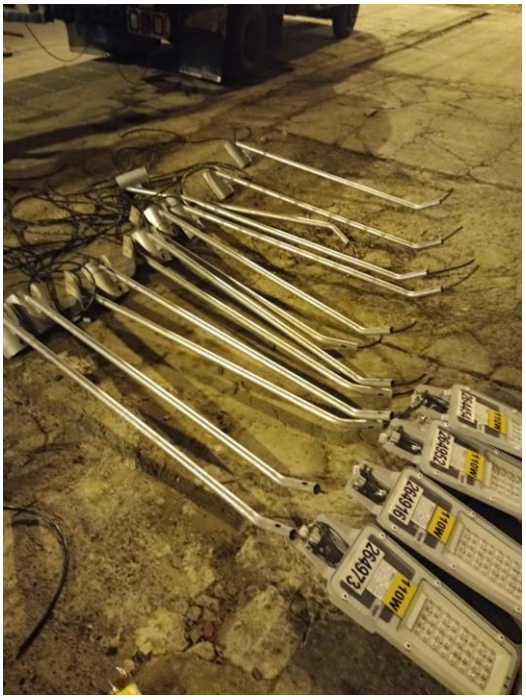
Fotos 26 y 27. Av. Pedro de Heredia, Tramo I – Sector Chambacú, Mall Plaza-

Anexo 23. Registro Fotográfico Intervención Avenida Pedro de Heredia Tramo II, por modernización




Fotos 28 y 29. Av. Pedro de Heredia, Tramo II – En operación y montaje





Fotos 30 y 31. Av. Pedro de Heredia, Tramo II – Armado de luminarias



Foto 31. Av. Pedro de Heredia, Tramo II – Sector Pie de La Popa





Foto 32 y 33. Av. Pedro de Heredia, Tramo II – Sector Espinal

ANEXO 25. REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENCIÓN AVENIDA DEL LAGO, POR MODERNIZACIÓN





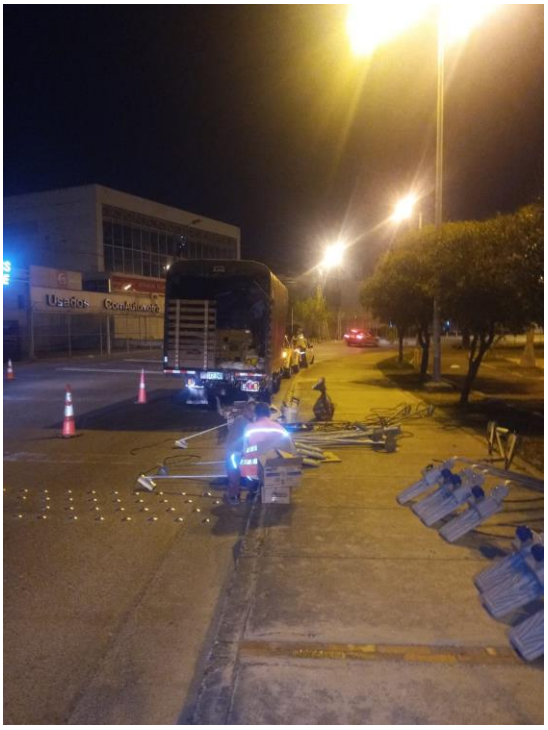
Foto 34, 35 y 36. Av. Del Lago a la Altura de Puente Las Palmas





Foto 37 y 38. Av. Del Lago





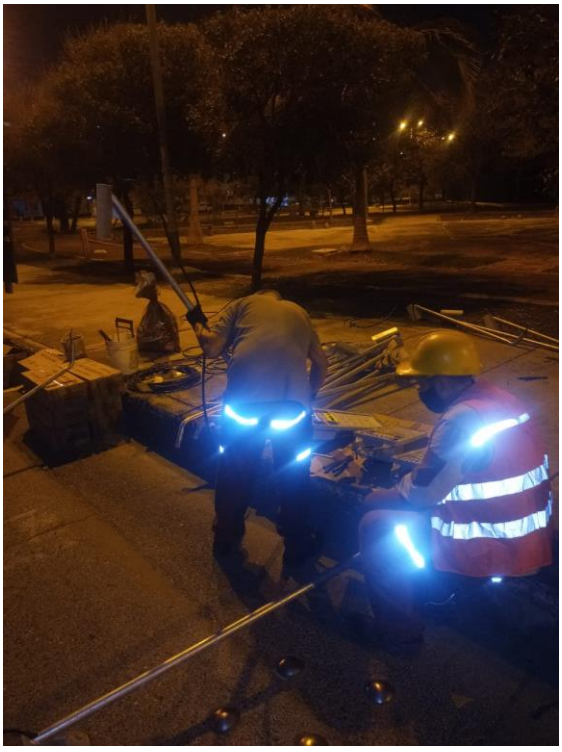


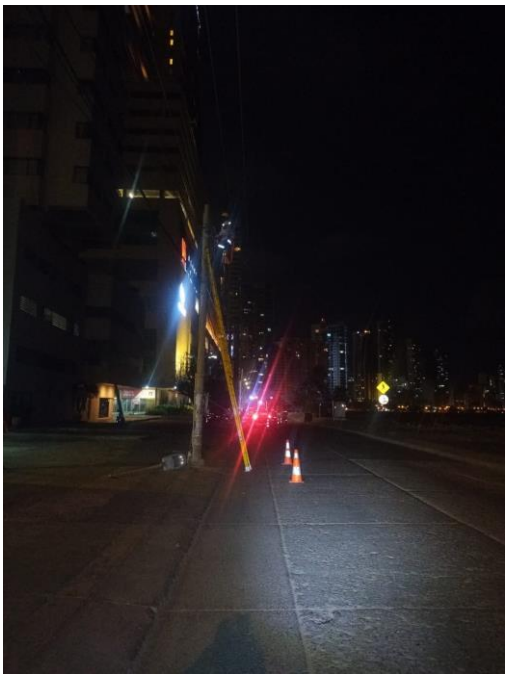
Foto 39,40, y 41. Av. Del Lago - Organización y armado de luminarias en sitio



Foto 42 y 43. Av. Del Lago A la altura del Puente Jiménez y Caribe Plaza

Anexo 25. Registro Fotográfico Intervención Avenida 1ra del Malecòn, por modernización







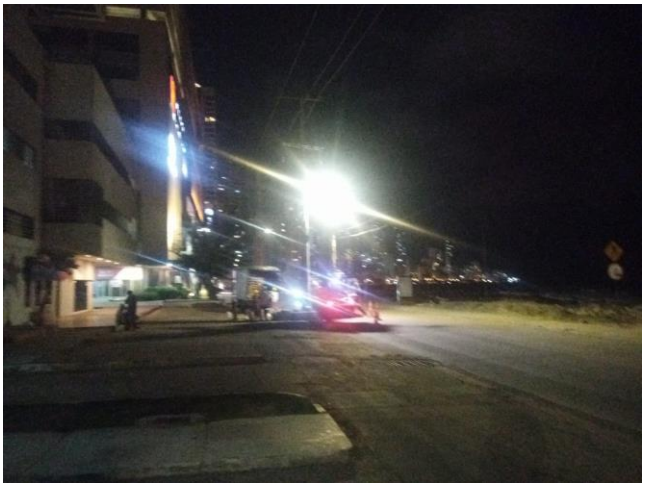


Foto 44, 45 46 y 47. Av. 1ra del Malecón – Bocagrande

ANEXO 26. RELACIÓN DE LUMINARIAS INSTALADAS CALLE LA RONDA.

INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO

RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS

Versión 01
Vigente desde:
02/02/2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión

PROYECTO ABRIL DE 2021 CALLE LA RONDA

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Luminaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Luminaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
1	Centro	Calle de La Ronda: Entre Parqueadero de la Marina y Murallas	Parque de la Marina	282612	50W		X			X	7/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas solicitada a operados EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
2				282627	50W		X			X	7/04/2021	No dio	No dio	
3				282649	50W		X			X	7/04/2021	No dio	No dio	
4				282962	50W		X			X	7/04/2021	No dio	No dio	
5				282921	50W		X			X	7/04/2021	No dio	No dio	
6				282924	50W		X			X	7/04/2021	No dio	No dio	
7				283957	50W		X			X	7/04/2021	No dio	No dio	
8				264676	110W		X		X		7/04/2021	No dio	No dio	
9				264660	110W		X		X		7/04/2021	No dio	No dio	
10				264689	110W		X		X		7/04/2021	No dio	No dio	
11				264695	110W		X		X		7/04/2021	No dio	No dio	
12				264687	110W		X		X		7/04/2021	No dio	No dio	
13				264690	110W		X		X		7/04/2021	No dio	No dio	
14				264630	110W		X		X		7/04/2021	No dio	No dio	

ANEXO 27. Relación de Luminarias instaladas en Avenida Pedro de Heredia Tramo I y Tramo II.

INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO

RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS

Versión 01
Vigente desde: 02/02/2021

CONCEPTO: Modernización X Reposición Expansión **PROYECTO** **AV PH TRAMO 1**

ABRIL DE 2021

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
1	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cai de Puerto duro	264882	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
2	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cai de Puerto duro	282598	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
3	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cai de Puerto duro	264868	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
4	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cai de Puerto duro	282622	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
5	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cai de Puerto duro	264374	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
6	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cai de Puerto duro	282566	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
7	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cai de Puerto duro	264888	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
8	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cai de Puerto duro	282591	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
9	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cai de Puerto duro	264693	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
10	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cai de Puerto duro	281964	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
11	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cai de Puerto duro	264672	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
12	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Puerto duro	282928	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
13	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Puerto duro	264926	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
14	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Puerto duro	282593	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
15	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Puerto duro	264944	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
16	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Puerto duro	2649xx	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
17	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cai de Puerto duro	282950	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
18	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cancha de Futbol Chambacu	264698	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
19	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cancha de Futbol Chambacu	282935	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
20	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cancha de Futbol Chambacu	264886	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
21	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cancha de Futbol Chambacu	283189	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
22	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cancha de Futbol Chambacu	269449	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

ABRIL DE 2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión | **PROYECTO** AV PH TRAMO 1

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
23	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cancha de Futbol Chambacu	282584	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
24	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cancha de Futbol Chambacu	264894	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
25	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Estacion de Transcaribe Chambacu	282490	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
26	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Estacion de Transcaribe Chambacu	265000	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
27	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Estacion de Transcaribe Chambacu	262620	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
28	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Estacion de Transcaribe Chambacu	265010	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
29	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Diagonal al parque el Manglar	282649	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
30	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1		265008	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
31	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Frente al parque de el Manglar	282774	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
32	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Frente al parque de el Manglar	265006	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
33	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Parque de el Manglar	282919	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
34	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Parque de el Manglar	264980	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
35	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Parque de el Manglar	282536	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
36	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Parque de el Manglar	264994	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
37	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Parque de el Manglar	282952	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
38	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Parque de el Manglar	264974	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
39	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Parque de el Manglar	282938	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
40	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Parque de el Manglar	264992	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	
41	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Estacion de Chambacu	282963	50		x			x	10/04/2021	No dio	No dio	
42	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Estacion de Chambacu	264872	110	x			x		10/04/2021	No dio	No dio	

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

ABRIL DE 2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión | **PROYECTO** **AV PH TRAMO 1**

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
43	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Estacion de Chambacu	283255	50		x			x	11/04/2021	No dio	No dio	
44	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Estacion de Chambacu	265003	110	x			x		11/04/2021	No dio	No dio	
45	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Estacion de Chambacu	282582	50		x			x	11/04/2021	No dio	No dio	
46	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Estacion de Chambacu	264999	110	x			x		11/04/2021	No dio	No dio	
47	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Manglar del centro	282526	50		x			x	11/04/2021	No dio	No dio	
48	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Manglar del centro	282922	50		x			x	11/04/2021	No dio	No dio	
49	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Policia Chambacu	282953	50		x			x	11/04/2021	No dio	No dio	
50	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Diagonal Polici Chambacu	282476	50		x			x	11/04/2021	No dio	No dio	
51	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Diagonal Polici Chambacu	264990	110	x			x		11/04/2021	No dio	No dio	
52	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Entrada al centro	264928	110	x			x		11/04/2021	No dio	No dio	
53	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Entrada al centro	264417	110	x			x		11/04/2021	No dio	No dio	
54	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Estacion de Transcaribe Chambacu	282604	50		x			x	11/04/2021	No dio	No dio	
55	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Estacion de Transcaribe Chambacu	265015	110	x			x		12/04/2021	No dio	No dio	
56	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Circo Chambacu	282534	50		x			x	12/04/2021	No dio	No dio	
57	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Circo Chambacu	264986	110	x			x		12/04/2021	No dio	No dio	
58	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Circo Chambacu	282583	50		x			x	12/04/2021	No dio	No dio	
59	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Circo Chambacu	264415	110	x			x		12/04/2021	No dio	No dio	
60	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Mofles el Cole	282637	50		x			x	12/04/2021	No dio	No dio	
61	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Mofles el Cole	264397	110	x			x		12/04/2021	No dio	No dio	
62	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Delicias de Chambacu	282644	50		x			x	12/04/2021	No dio	No dio	
63	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Delicias de Chambacu	264964	110	x			x		12/04/2021	No dio	No dio	

Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

ABRIL DE 2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión **PROYECTO** **AV PH TRAMO 1**

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
64	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cruce semaforo castillo	282568	50		x			x	12/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
65	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Cruce semaforo castillo	264864	110	x			x		12/04/2021	No dio	No dio	
66	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Feria del Credito	282554	50		x			x	12/04/2021	No dio	No dio	
67	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Feria del Credito	264956	110	x			x		12/04/2021	No dio	No dio	
68	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Jamar 65 Años	282492	50		x			x	12/04/2021	No dio	No dio	
69	Chambacu	Av P. Heredia Tramo 1	Jamar 65 Años	264884	110	x			x		12/04/2021	No dio	No dio	

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

ABRIL DE 2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión **PROYECTO:** AV PH TRAMO 2

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
1	Alcibia	Av Pedro de Heredia	Glorieta entrada	264816	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
2	Alcibia	Av Pedro de Heredia	Iglesia del Buen Pastor	285421	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
3	Alcibia	Av Pedro de Heredia	Residencia la Posada	285350	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
4	Bazurto	Av Pedro de Heredia	Olimpica Bazurto	264480	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
5	Bazurto	Av Pedro de Heredia	El Colmenar	265005	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
6	Bazurto	Av Pedro de Heredia	Feria de las Promociones	264487	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
7	Bazurto	Av Pedro de Heredia	La Rebaja Bazurto	264906	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
8	Bazurto	Av Pedro de Heredia	Calzado Nilson	265035	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
9	Bazurto	Av Pedro de Heredia	La Colombiana	264848	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
10	Bazurto	Av Pedro de Heredia	Megamoda	264492	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
11	Bazurto	Av Pedro de Heredia	Papeles Veneplas	264854	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
12	Bazurto	Av Pedro de Heredia	Papeles Veneplas	282633	50					x	14/04/2021	No dio	No dio	
13	Espinal	Av Pedro de Heredia	Iglesia Casa sobre la Roca	264972	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
14	Espinal	Av Pedro de Heredia	Iglesia Casa sobre la Roca	282496	50					x	14/04/2021	No dio	No dio	
15	Espinal	Av Pedro de Heredia	Midea Airmax	255002	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
16	Espinal	Av Pedro de Heredia	Midea Airmax	283239	50					x	14/04/2021	No dio	No dio	
17	Espinal	Av Pedro de Heredia	Corporacion IAFIC	264942	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
18	Espinal	Av Pedro de Heredia	Corporacion IAFIC	282552	50					x	14/04/2021	No dio	No dio	
19	Espinal	Av Pedro de Heredia	Corporacion IAFIC	264920	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
20	Espinal	Av Pedro de Heredia	Corporacion IAFIC	282524	50					x	14/04/2021	No dio	No dio	
21	Espinal	Av Pedro de Heredia	Alianza Electrica	264902	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
22	Espinal	Av Pedro de Heredia	Alianza Electrica	282516	50					x	14/04/2021	No dio	No dio	
23	Espinal	Av Pedro de Heredia	Foto Morales	264964	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
24	Espinal	Av Pedro de Heredia	Foto Morales	282502	50					x	14/04/2021	No dio	No dio	
25	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Gigante del Hogar	264473	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
26	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Distribuidora Nacional	264382	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
27	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Calzado Bucaramanga	285326	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
28	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Muebles la Quinta	264396	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
29	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Telas y Modas	265034	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
30	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Lis Moda Fashion	264486	110				x		14/04/2021	No dio	No dio	
31	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Centro Comercial Colonial	264766	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
32	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Cooperativa San Pio X	264838	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
33	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Supergiros	264476	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
34	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Supergiros	283179	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
35	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Fabrica-Aluminios y Vidrios	271197	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	
36	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Fabrica-Aluminios y Vidrios	283231	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión **PROYECTO:** AV PH TRAMO 2

ABRIL DE 2021

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
37	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Turbirepuestos de la Costa-Vehiculos	271198	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
38	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Turbirepuestos de la Costa-Vehiculos	283211	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
39	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Taller FORD de la Costa.	271136	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	
40	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Taller FORD de la Costa.	283177	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
41	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Muebles Sampuesanos	271125	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	
42	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Muebles Sampuesanos	283173	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
43	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Muebles el Triunfo	271198	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	
44	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Decor Glass-La Gran Heroica Vidrios	271242	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	
45	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Decor Glass-La Gran Heroica Vidrios	283235	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
46	La Quinta	Av Pedro de Heredia	El Tapicero-Tapiceria	271176	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	
47	La Quinta	Av Pedro de Heredia	El Tapicero-Tapiceria	282923	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
48	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Parqueadero San Jose	264760	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
49	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Parqueadero San Jose	283249	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
50	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Muebles ma aybel	264390	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
51	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Muebles ma aybel	283243	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
52	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Gomez y Gomez	264495	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
53	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Gomez y Gomez	283203	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
54	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Muebles y Colchones Colombia	264488	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
55	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Muebles y Colchones Colombia	283207	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
56	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Casa Bonita Diseños e Interiores	265036	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
57	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Casa Bonita Diseños e Interiores	283241	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
58	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Patio de Motos	271155	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

ABRIL DE 2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión **PROYECTO:** AV PH TRAMO 2

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
59	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Ministerio Profetico vida Eterna	271211	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
60	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Ministerio Profetico vida Eterna	282546	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
61	La Quinta	Av Pedro de Heredia	ESE Hospital local Cartagena	271143	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	
62	La Quinta	Av Pedro de Heredia	ESE Hospital local Cartagena	283221	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
63	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Plastic Bolsas-Bolsas y Plasticos	271135	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	
64	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Plastic Bolsas-Bolsas y Plasticos	283251	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
65	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Servividrios	271145	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	
66	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Servividrios	282510	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
67	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Al lado Servividrios	271210	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	
68	La Quinta	Av Pedro de Heredia	Al lado Servividrios	283261	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
69	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Edificio Marinillo	264908	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
70	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Edificio Marinillo	282015	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
71	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Estacion de Gasolina	264481	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
72	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Estacion de Gasolina	282518	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
73	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Edificio Marinillo	264916	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
74	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Edificio Marinillo	283237	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
75	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Mundo Autousados	264983	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
76	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Mundo Autousados	282498	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
77	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Racores y Mangueras de Cartagena	264967	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
78	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Racores y Mangueras de Cartagena	283197	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
79	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Auto Partes Electricas - Taller Mecanico	264469	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
80	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Auto Partes Electricas - Taller Mecanico	283215	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión **PROYECTO:** AV PH TRAMO 2

ABRIL DE 2021

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
81	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Pelaez Hermanos-Baterias y Repuestos	264912	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
82	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Pelaez Hermanos-Baterias y Repuestos	282621	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
83	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Centro y Frenos-Tienda Repuestos	264457	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
84	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Aida Autos Serviteca	264860	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
85	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Aida Autos Serviteca	282818	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
86	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Central de Muelles	264462	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
87	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Central de Muelles	283193	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
88	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Mundo Repuestos y Tornillos	264466	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
89	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Edificio R. A Alvear H	264997	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
90	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Edificio R. A Alvear H	283185	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
91	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Costa Repuestos	264460	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
92	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Costa Repuestos	282548	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
93	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	MAC Baterias	264461	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
94	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	MAC Baterias	283195	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
95	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Afinia Grupo EPM	264468	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
96	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Afinia Grupo EPM	283219	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
97	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Al lado de Afinia	264479	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
98	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Al lado de Afinia	283223	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
99	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Mundo Autos Usados	264951	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
100	Lo Amador	Av Pedro de Heredia	Mundo Autos Usados	282494	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
101	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Texaco EDS Pie de la Popa	282544	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
102	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Servividriod Pie de la Popa	271161	140				x		15/04/2021	No dio	No dio	
103	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	El Gigante de la Moda	264465	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
104	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Solo Moda	264922	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
105	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Solo Moda	283191	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
106	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Rey de las Promociones	264463	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión **PROYECTO:** AV PH TRAMO 2

ABRIL DE 2021

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
107	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Calzado Bucaramanga	264969	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
108	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Calzado Bucaramanga	264467	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
109	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Entrada Pie de la Popa	283175	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
110	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Multicaucho Pie de la Popa	264477	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
111	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Multicaucho Pie de la Popa	282550	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
112	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Solo Filtro Pie de la Popa	264482	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
113	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Texaco EDS Pie de la Popa	264991	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
114	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Texaco EDS Pie de la Popa	264484	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
115	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Texaco EDS Pie de la Popa	283199	50					x	15/04/2021	No dio	No dio	
116	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Texaco EDS Pie de la Popa	264930	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
117	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Electriauto Cartagena	264483	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
118	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Autos y Camperos	265012	110				x		15/04/2021	No dio	No dio	
119	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Autos y Camperos	283205	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
120	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Rapi Muelles	264450	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
121	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Rapi Muelles	283227	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
122	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Toledo	264966	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
123	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Comercializadora Andalucia	282041	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
124	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Ferroduque	264874	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
125	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Ferreteria Puesto Industrial	264452	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
126	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Ales Pie	283183	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
127	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Universidad Libre	264981	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
128	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Universidad Libre	283253	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
129	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Estacion Mobil	264993	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
130	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Estacion Mobil	282805	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
131	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Auto Partes	264470	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
132	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Auto Partes	282645	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
133	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Compra venta Autos Usados de Colombia	264984	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
134	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Compra venta Autos Usados de Colombia	283259	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

CONCEPTO: Modernización X Reposición Expansión **PROYECTO:** AV PH TRAMO 2

ABRIL DE 2021

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
135	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Transmisiones Auomaticas Majana	264965	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
136	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Transmisiones Auomaticas Majana	282532	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
137	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	N - B	264989	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
138	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	N - B	282542	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
139	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Salud Total	264979	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
140	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Salud Total	264961	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
141	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Ferreteria Industrial de la Costa	264946	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
142	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Ferreteria Industrial de la Costa	283265	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
143	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Muebles y Colchones Rebaja	264478	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
144	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Todo a 1000 y a 2000	264936	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
145	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Surtidora de Confecciones	264379	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
146	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Surtidora de Confecciones	283217	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
147	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Auteco - Motos	264458	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
148	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Auteco - Motos	283225	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
149	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Motogangas del Caribe	264955	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
150	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Venta de Bicicletas y Repuestos	264982	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
151	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Energetica	264490	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
152	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Energetica	283171	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
153	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Envia mensajeria	264485	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
154	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Bajaj - Motos	264959	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
155	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Bajaj - Motos	282560	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
156	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Honda - Motos	264934	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
157	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Honda - Motos	282592	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
158	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Bancamia	264856	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
159	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Bancamia	282619	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
160	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Mundo Mujer	264896	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
161	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Mundo Mujer	283229	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
162	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Bajaj - Motos	264453	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
163	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Bajaj - Motos	283201	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
164	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	NERO Motos	271149	140				x		16/04/2021	No dio	No dio	
165	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	NERO Motos	282480	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
166	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	AKT Motos	264932	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	

INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO

RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS

Versión 01
Vigente desde:
02/02/2021

ABRIL DE 2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión

PROYECTO: AV PH TRAMO 2

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
167	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	AKT Motos	283187	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
168	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Almacen Mundo autos Usados	264489	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
169	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Almacen Mundo autos Usados	282631	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
170	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Qualiti Car Service Pinturas Automotiz	264853	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
171	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Qualiti Car Service Pinturas Automotiz	282648	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
172	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	NHB	264963	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
173	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	NHB	283169	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
174	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	NHB	264952	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
175	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	NHB	282961	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
176	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	# 32-69	264465	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
177	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	# 32-69	282961	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	
178	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Distor Frio Cartagena	264965	110				x		16/04/2021	No dio	No dio	
179	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Distor Frio Cartagena	283257	50					x	16/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
180	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Todo Autos Usados	264464	110				x		17/04/2021	No dio	No dio	
181	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Todo Autos Usados	282618	50					x	17/04/2021	No dio	No dio	
182	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Cll 32 # 19-33	265013	110				x		17/04/2021	No dio	No dio	
183	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Cll 32 # 19-33	282607	50					x	17/04/2021	No dio	No dio	
184	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Yamaha Motos	264918	110				x		17/04/2021	No dio	No dio	
185	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Yamaha Motos	282646	50					x	17/04/2021	No dio	No dio	
186	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Cll 32 # 18C-255	264873	110				x		17/04/2021	No dio	No dio	
187	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Escuela Superior de administracion	282647	50					x	17/04/2021	No dio	No dio	
188	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Casa sobre la Roca-Iglesia	264870	110				x		17/04/2021	No dio	No dio	
189	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Casa sobre la Roca-Iglesia	282538	50					x	17/04/2021	No dio	No dio	
190	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Casa sobre la Roca-Iglesia	264995	110				x		17/04/2021	No dio	No dio	
191	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Casa sobre la Roca-Iglesia	282486	50					x	17/04/2021	No dio	No dio	
192	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Al lado de iglesia Casa sobre la Roca	264920	110				x		17/04/2021	No dio	No dio	
193	Pie de la Popa	Av Pedro de Heredia	Al lado de iglesia Casa sobre la Roca	282651	50					x	17/04/2021	No dio	No dio	
194	Pie del Cerro	Av Pedro de Heredia	Guardaplast	264977	110				x		17/04/2021	No dio	No dio	

INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO

RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS

Versión 01
Vigente desde:
02/02/2021

ABRIL DE 2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión

PROYECTO: AV PH TRAMO 2

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
195	Pie del Cerro	Av Pedro de Heredia	Guardaplast	282562	50					x	17/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
196	Pie del Cerro	Av Pedro de Heredia	Diagonal a IAFIC	264876	110				x		17/04/2021	No dio	No dio	
197	Pie del Cerro	Av Pedro de Heredia	Diagonal a IAFIC	282643	50					x	17/04/2021	No dio	No dio	
198	Pie del Cerro	Av Pedro de Heredia	Autos del Castillo	264498	110				x		17/04/2021	No dio	No dio	
199	Pie del Cerro	Av Pedro de Heredia	Autos del Castillo	282514	50					x	17/04/2021	No dio	No dio	

ANEXO 28. RELACIÓN DE LUMINARIAS INSTALADAS EN AVENIDA DEL LAGO.

INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO

RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS

Versión 01
Vigente desde: 02/02/2021

ABRIL DE 2021

CONCEPTO: Modernización X Reposición Expansión **PROYECTO** **AV DEL LAGO**

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
1	Pie de la Popa	Av del Lago	frente bomba terpel Pie del cerro	264948	110	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
2	Pie de la Popa	Av del Lago	frente bomba terpel Pie del cerro	285331	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
3	Pie de la Popa	Av del Lago	frente bomba terpel Pie del cerro	285344	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
4	Pie de la Popa	Av del Lago	frente bomba terpel Pie del cerro	264370	110	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
5	Pie de la Popa	Av del Lago	frente bomba terpel Pie del cerro	264910	110	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
6	Pie de la Popa	Av del Lago	Vipers Seguridad revuelta	285347	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
7	Pie de la Popa	Av del Lago	Vipers Seguridad revuelta	285347	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
8	Pie de la Popa	Av del Lago	Vipers Seguridad revuelta	264782	110	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
9	Pie de la Popa	Av del Lago	frente Puente Jimenes	264822	110	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
10	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente periodico Universal	264384	110	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
11	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente periodico Universal	264858	110	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
12	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente periodico Universal	285405	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
13	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente periodico Universal	285226	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
14	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente periodico Universal	285126	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
15	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a Royal film	285189	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
16	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a Royal film	285182	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
17	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a Royal film	285211	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
18	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Compensar salud	285214	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

ABRIL DE 2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión | **PROYECTO** AV DEL LAGO

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
19	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Compensar salud	285173	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
20	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Compensar salud	285198	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
21	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Compensar salud	285195	50	x			x		26/04/2021	No dio	No dio	
22	Pie de la Popa	Av del Lago	Juanautos renault	285191	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
23	Pie de la Popa	Av del Lago	Juanautos renault	285206	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
24	Pie de la Popa	Av del Lago	Juanautos renault	285209	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
25	Pie de la Popa	Av del Lago	Juanautos renault	285252	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
26	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a exprers Servis	284474	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
27	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a exprers Servis	285177	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
28	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a exprers Servis	284272	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
29	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a exprers Servis	282914	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
30	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a exprers Servis	284587	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
31	Pie de la Popa	Av del Lago	Juanautos renault	285175	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
32	Pie de la Popa	Av del Lago	Juanautos renault	284484	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
33	Pie de la Popa	Av del Lago	Juanautos renault	285176	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
34	Pie de la Popa	Av del Lago	Juanautos renault	285226	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
35	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a Balcones de Segovia	285180	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
36	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a Balcones de Segovia	285343	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
37	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a Balcones de Segovia	285183	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

ABRIL DE 2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión | **PROYECTO** AV DEL LAGO

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
38	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a Balcones de Segovia	284465	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
39	Pie de la Popa	Av del Lago	Cai de San Lazaro	285264	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
40	Pie de la Popa	Av del Lago	Cai de San Lazaro	283263	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
41	Pie de la Popa	Av del Lago	Cai de San Lazaro	285257	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
42	Pie de la Popa	Av del Lago	Cai de San Lazaro	284596	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
43	Pie de la Popa	Av del Lago	Cai de San Lazaro	285269	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
44	Pie de la Popa	Av del Lago	Cai de San Lazaro	284519	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
45	Pie de la Popa	Av del Lago	Cai de San Lazaro	285179	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
46	Pie de la Popa	Av del Lago	Cai de San Lazaro	284576	50			x		x	23/04/2021	No dio	No dio	
47	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	286266	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
48	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	284479	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
49	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif marina del mar	285232	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
50	Pie de la Popa	Av del Lago	Lago	282478	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
51	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Salud sian	271166	217	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
52	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Salud sian	282606	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
53	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Segurtronic	285246	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
54	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Segurtronic	282616	50	x			x		23/04/2021	No dio	No dio	
55	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	285218	50	x			x		24/04/2021	No dio	No dio	
56	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	284326	50	x			x		24/04/2021	No dio	No dio	
57	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	285256	50	x			x		24/04/2021	No dio	No dio	
58	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	282564	50	x			x		24/04/2021	No dio	No dio	
59	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	271122	217						24/04/2021	No dio	No dio	
60	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	284598	50			x		x	24/04/2021	No dio	No dio	
61	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	285229	50			x		x	24/04/2021	No dio	No dio	
62	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	284578	50			x		x	24/04/2021	No dio	No dio	
63	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	285253	50			x		x	24/04/2021	No dio	No dio	
64	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	284475	50			x		x	24/04/2021	No dio	No dio	
65	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	271193	217		x		x		24/04/2021	No dio	No dio	
66	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	284524	50			x		x	24/04/2021	No dio	No dio	
67	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	285238	50			x		x	24/04/2021	No dio	No dio	
68	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	284390	50			x		x	24/04/2021	No dio	No dio	

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

ABRIL DE 2021

CONCEPTO:	Modernización	X	Reposición		Expansión		PROYECTO	AV DEL LAGO

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
69	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	285174	50			x		x	24/04/2021	No dio	No dio	
70	Pie de la Popa	Av del Lago	Edif lago mar	284347	50			x		x	24/04/2021	No dio	No dio	
71	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Drogueria Cruz vede	285240	50		x			x	24/04/2021	No dio	No dio	
72	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Drogueria Cruz vede	284480	50		x			x	24/04/2021	No dio	No dio	
73	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Drogueria Cruz vede	285194	50		x			x	24/04/2021	No dio	No dio	
74	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Drogueria Cruz vede	284448	50		x			x	24/04/2021	No dio	No dio	
75	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Drogueria Cruz vede	285260	50		x			x	24/04/2021	No dio	No dio	
76	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente Drogueria Cruz vede	282489	50		x			x	24/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
77	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a puertas y automatizacion	285172	50	x			x		24/04/2021	No dio	No dio	
78	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a puertas y automatizacion	284498	50	x			x		24/04/2021	No dio	No dio	
79	Pie de la Popa	Av del Lago	Frente a puertas y automatizacion	264832	110	x			x		24/04/2021	No dio	No dio	
80	Pie de la Popa	Av del Lago	Caribe plaza	285192	50	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	
81	Pie de la Popa	Av del Lago	Caribe plaza	285187	50	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	
82	Pie de la Popa	Av del Lago	EDS coral marina	265021	110	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	
83	Bazurto	Av del Lago	EDS coral marina	264798	110	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	
84	Bazurto	Av del Lago	EDS coral marina	264426	110	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	
85	Bazurto	Av del Lago	EDS coral marina	264808	110	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	
86	Bazurto	Av del Lago	EDS coral marina	285338	50	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	
87	Martinez martelo	Av del Lago	Mtnez materlo Trav 2 con 30	264436	110	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	
88	Martinez martelo	Av del Lago	Mtnez materlo Trav 2 con 30	264398	110	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	

QBM	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

ABRIL DE 2021

CONCEPTO: Modernización: X | Reposición | Expansión | **PROYECTO** AV DEL LAGO

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		Dispoisición en poste			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
89	Martinez martelo	Av del Lago	Mtnez materlo Trav 2 con 30	271142	217	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
90	Martinez martelo	Av del Lago	Subida Puente bazurto a manga	285259	50	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	
91	Martinez martelo	Av del Lago	Subida Puente bazurto a manga	285351	50	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	
92	Martinez martelo	Av del Lago	Subida Puente bazurto a manga	285228	50	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	
93	Martinez martelo	Av del Lago	Frente a servilavados las Brisas	285254	50	x			x		25/04/2021	No dio	No dio	

ANEXO 29. RELACIÓN DE LUMINARIAS INSTALADAS EN AVENIDA 1ra. DEL MALECÓN

INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO

RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS

Versión 01
Vigente desde: 02/02/2021

CONCEPTO: Modernización X Reposición Expansión **PROYECTO** **ABRIL DE 2021** **AV DEL MALECOM**

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		DISPOSICIÓN EN			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
1	Barrio Boca Grande	Ed Escorpion	Ed Escorpion	285283	50	x			x		27/04/2021	No dio	No dio	
2	Barrio Boca Grande	Loft 1384	Loft 1384	285330	50	x			x		27/04/2021	No dio	No dio	
3	Barrio Boca Grande	Miramar 1390	Miramar 1390	285436	50	x			x		27/04/2021	No dio	No dio	
4	Barrio Boca Grande	Edi puerto azul	Edi puerto azul	264381	110	x			x		27/04/2021	No dio	No dio	
5	Barrio Boca Grande	Rompoint malecom	Rompoint malecom	264391	110	x			x		27/04/2021	No dio	No dio	
6	Barrio Boca Grande	Oceam Towers	Oceam Towers	265009	110	x			x		27/04/2021	No dio	No dio	
7	Barrio Boca Grande	Oceam Towers	Oceam Towers	264898	110	x			x		27/04/2021	No dio	No dio	
8	Barrio Boca Grande	Torre caribe I	Torre caribe I	264790	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
9	Barrio Boca Grande	Torre caribe II	Torre caribe II	264844	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021.. Registro diligenciado 30/04/2021
10	Barrio Boca Grande	Palmeto eliptic	Palmeto eliptic	264770	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
11	Barrio Boca Grande	Cartagena Plaza	Cartagena Plaza	285274	50	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
12	Barrio Boca Grande	Edificio Hipocampo	Edificio Hipocampo	264548	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
13	Barrio Boca Grande	Mar Adentro	Mar Adentro	264866	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
14	Barrio Boca Grande	Mar Adentro	Mar Adentro	264878	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
15	Barrio Boca Grande	Edf la Terraza	Edf la Terraza	265358	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
16	Barrio Boca Grande	Edf la Terraza	Edf la Terraza	264806	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
17	Barrio Boca Grande	Edf la Terraza	Edf la Terraza	265033	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
18	Barrio Boca Grande	Amura	Amura	285335	50	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
19	Barrio Boca Grande	Hotel regata	Hotel regata	285434	50	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
20	Barrio Boca Grande	Intercontinantal	Intercontinantal	264431	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
21	Barrio Boca Grande	Nao	Nao	264414	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
22	Barrio Boca Grande	Nao	Nao	264772	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	

	INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO RELACIÓN LUMINARIAS INSTALADAS VS. RETIRADAS	Versión 01 Vigente desde: 02/02/2021

CONCEPTO: Modernización X | Reposición | Expansión

PROYECTO ABRIL DE 2021 AV DEL MALECOM

Item	Barrio	Dirección	Punto de Referencia	Lumiaria Nueva		DISPOSICIÓN EN			Vehicular	Peatonal	Fecha de Instalación	Lumiaria Retirada		COMENTARIOS
				Código	Potencia	Sencilla	Mixta	Doble				Código	Potencia	
23	Bocagrande	Palmeto Bech	Palmeto Bech	264546	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	Pendiente consolidar acta de modernización y realizar inventario de luminarias desmontadas. Detalle de luminarias desmontadas fue solicitado a operador EPM en comités técnicos ejecutados en abril/2021. Registro diligenciado 30/04/2021
24	Bocagrande	Palmeto Bech	Palmeto Bech	265020	110	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
25	Bocagrande	Capilla de el Mar	Capilla de el Mar	285368	50	x			x		28/04/2021	No dio	No dio	
26	Bocagrande	Edif Palmeto	Edif Palmeto	264850	110	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
27	Bocagrande	Edif Palmeto	Edif Palmeto	265015	110	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
28	Bocagrande	Edif Malecon	Edif Malecon	264950	110	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
29	Bocagrande	IBR inmobiliaria	IBR inmobiliaria	265017	110	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
30	Bocagrande	Edif Balandro	Edif Balandro	285408	50	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
31	Bocagrande	Santa MariA Tour	Santa MariA Tour	264862	110	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
32	Bocagrande	Afrocidiaco Restaurante	Afrocidiaco Restaurante	264532	110	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
33	Bocagrande	Hotel Costa del Sol	Hotel Costa del Sol	265037	110	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
34	Bocagrande	Hotel Costa del Sol	Hotel Costa del Sol	285367	50	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
35	Bocagrande	Edif Samudio 9-168	Edif Samudio 9-168	264395	110	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
36	Bocagrande	Edif Samudio 9-168	Edif Samudio 9-168	264528	110	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
37	Bocagrande	Torrezas del mar	Torrezas del mar	264534	110	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
38	Bocagrande	Torrezas del mar	Torrezas del mar	264362	110	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
39	Bocagrande	Hotel Decameron	Hotel Decameron	264756	110	x			x		29/04/2021	No dio	No dio	
40	Bocagrande	Hotel Cartagena Real	Hotel Cartagena Re	285363	50	x			x		30/04/2021	No dio	No dio	
41	Bocagrande	Hotel Cartagena Real	Hotel Cartagena Re	285438	50	x			x		30/04/2021	No dio	No dio	
42	Bocagrande	Drogas la Rebaja	Drogas la Rebaja	285345	50	x			x		30/04/2021	No dio	No dio	
43	Bocagrande	Edif Horizonte	Edif Horizonte	285336	50	x			x		30/04/2021	No dio	No dio	
44	Bocagrande	Rafael Milanez Odontologo	Rafael Milanez Odontologo	285337	50	x			x		30/04/2021	No dio	No dio	
45	Bocagrande	Rose Diamon Spa	Rose Diamon Spa	285356	50	x			x		30/04/2021	No dio	No dio	
46	Bocagrande	Pepe grillo Alborada	Pepe grillo Alborada	285416	50	x			x		30/04/2021	No dio	No dio	
47	Bocagrande	Pepe grillo Alborada		284517	50	x			x		30/04/2021	No dio	No dio	
48	Bocagrande	Edificio Hicacos	Edificio Hicacos	285349	50	x			x		30/04/2021	No dio	No dio	

ANEXO 30. REGISTRO DE MEDICIÓN

CALLE LA RONDA (PARQUE DE LA MARINA)

DISTRIBUCION	LATERAL	Tanto Vial Como Peatonal

TIPO DE VIA V4

Medidas en Campo		
Punto	VIA	PEATONAL
E1	42.2	32
E2	34.4	25.6
E3	19.4	22.8
E4	9.8	20.1
E5	10.3	17.6
E6	18.8	16.3
E7	26.5	16.3
E8	10.3	16.3
E9	26.26	16.2

Eprom	0.063	114	73	10	19	VIA	
Eprom	0.063	87	78	18	20	PEATONAL	

UNIFORMIDAD VIA	0.62
UNIFORMIDAD PEATON	0.51

AV DEL LAGO

DISTRIBUCION	LATERAL	Doble Peatonal Sector Paseo

TIPO VIA V3

Medidas en Campo		
Punto	VIA	PEATONAL (CAI)
E1	58.6	43
E2	52	41
E3	26	38
E4	18.1	36
E5	24.2	31
E6	17.8	30
E7	15.3	20
E8	17	18
E9	11.6	15

Eprom	0.063	112	105	24	26	VIA	
Eprom	0.063	116	125	31	31	PEATONAL	

UNIFORMIDAD VIA	0.20
UNIFORMIDAD PEATON	0.35

AV PEDRO DE HEREDIA

DISTRIBUCION	LATERAL	Tanto Vial Como Peatonal

TIPO VIA V3

Medidas en Campo		
Punto	VIA	PEATONAL
E1	51.6	contaminado
E2	41.1	contaminado
E3	15.8	contaminado
E4	26.7	contaminado
E5	28.8	contaminado
E6	14.2	contaminado
E7	23	contaminado
E8	22.7	contaminado
E9	11.7	contaminado

Eprom	0.063	102	105	29	27	VIA	
Eprom	0.063	0	0	0	0	PEATONAL	

UNIFORMIDAD VIA	0.23
UNIFORMIDAD PEATON	-

Nota : solo se analizo un tramo del Tramo 1 por inseguridad y Toque de queda

Medición de niveles de iluminación usando el método de los 9 puntos

ANEXO 31. COMUNICACIÓN DESTINO FINAL DE LUMINARIAS

QBM²
INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.

Interventorías de Obras Eléctricas, Consultorías,
Asesorías, Auditorías, Outsourcing, Estudios Técnicos- Administrativos-Financieros

AP DIS – 034 – 2021

Cartagena de Indias D.T. y C., 30 de Abril de 2021

Señores
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
Atn: Dr. Luis Enrique Roa
Secretario General
Cartagena

Asunto: Reiteración "Disposición final de luminarias"

Cordial saludo

Como Interventores al Contrato SG-CMA-AUC-002-2021 de Alumbrado Público de la ciudad de Cartagena, reiteramos lo ya expuesto en la comunicación AP DIS-025-2021 del 08/04/2021 en relación con la disposición final de postes y luminarias, ya que como resultado de la actividad de modernización a tecnología LED, ejecutada por el operador Empresas Públicas de Medellín -EPM-, sus bodegas se están colmando de luminarias de sodio alta presión, proyectores, brazos y demás accesorios retirados en el ejercicio de la actividad; materiales estos que son bienes de uso público propiedad del Distrito, el compromiso de proceder administrativamente a dar de baja a dichos bienes, como se recomendó en comunicación referenciada anteriormente y definir la disposición final para la total transparencia de las partes involucradas.

Adjuntamos soporte fotográfico y comunicación AP DIS-025-2021

Cordialmente;

LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ
Director De Interventoría

Copia: Elena Meléndez – Asesora de Despacho de Servicios Públicos
Heidy Villarroya – Asesora Externa

Canapote Calle 20 de Julio N° 16-37 Cartagena
Teléfonos: 666 0174- 666 6219 Telefax: 666 0532 Celufijo 310-650-2676
Correo Electrónico: presidencia@qbm2.com

ANEXO 32. PLANES DE TRÁFICO APROBADO POR DATT

	FORMATO DE OFICIOS		
DATT CARTAGENA	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, Viernes 23 de Abril de 2021

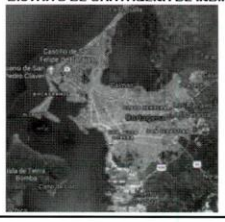
Señores
EPM E.S.P
ELENA MELÉNDEZ TAPIAS

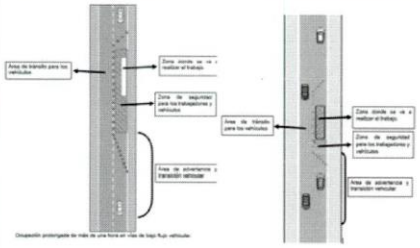
Referencia: CONSTRUCCION, EXPANSIÓN, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad con radicado AMC-OFI-0038654-2021, A continuación enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	CONSTRUCCION, EXPANSIÓN, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	Debido a la magnitud de los trabajos a realizar, la localización de los mismos y las características de la zona de influencia, se determina como categoría del presente PMT, categoría I.	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MAUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORIA I)
OBJETIVOS	• Brindar seguridad e integridad de los usuarios, peatones, trabajadores, equipos de trabajo en sí. • Evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales, inclusive a las propiedades y actividades comerciales colindantes a la zona de obras. • Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura. • Implementar coherentemente las rutas alternativas y/o desvíos requeridos para la ejecución de las obras de manera que afecten lo mínimo posible al transporte público y particular. • Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de las obras.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	• La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. • La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. • Los conductores ciclistas y peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximen y cuando atraviesen la zona de las obras. • La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo.	APORTA
UBICACIÓN	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** 	APORTA
Equipos a Utilizar	- Vehículo tipo Camión Grúa de Brazo articulado. - Vehículo tipo Carro Canasta. - Vehículo tipo camión de 3.5 Ton. - Vehículo tipo camioneta doble cabina.	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRÁFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
HORARIOS DE TRABAJO	Ocupación media (INFERIOR A 30 MINUTOS) en vías con bajo flujo vehicular.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTÉ DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS TRANSEÚNTES.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	Se realizarán actividades de construcción, expansión, reposición y mantenimiento del sistema de iluminación en zonas urbanas y rurales del distrito de Cartagena. Teniendo en cuenta que: • la intervención de los trabajos en las diferentes vías, por labores de mantenimiento, depende de las solicitudes realizadas por los clientes, por esta razón, se deberá estar preparado para programar el recurso operativo necesario de acuerdo a las necesidades del cliente. • La intervención de los trabajos de construcción y(o) expansión, serán de manera programada, teniendo en cuenta, los horarios propuestos por las entidades de transportes y tránsito y a la secretaría de movilidad. De tal forma, de afectar lo más mínimo el flujo vehicular en los sectores a intervenir.	APORTA
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		APORTA
SEÑALIZACION		SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE LAS MISMAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y ESTA DEBERÁ SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Recomendaciones adicionales:

- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo.
- En caso que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- En caso de incumplimiento de cada una de las directrices dada con anterioridad o consignadas en el PMT; esta aprobación al PMT podrá ser revocada en cualquier momento.

- La aprobación del siguiente plan de manejo de tránsito, es para una obra a futuro y por construir, los permisos definitivos de construcción para el proyecto los emite la Secretaria de Planeación Distrital y/o Curadurías Urbanas en el Distrito de Cartagena de Indias. Debe allegar copia de la licencia de construcción.
- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Transito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MINIMA**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Transito para el proyecto "CONSTRUCCION, EXPANSIÓN, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas los autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

FUNCIONARIO AUTORIZADO
NJGC2100035

Proyectó: JEAN CARLOS GAIBAO A.
ASESOR EXTERNO SUBDIRECCION TECNICA Y OPERATIVA DATT
Revisó: KAREN VELÁSQUEZ ROJANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

	FORMATO DE OFICIOS		
DATT CARTAGENA	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

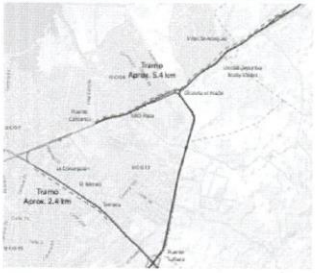
Cartagena de Indias, Martes 20 de Abril de 2021

Señores
EPM E.S.P
Cartagena – Colombia

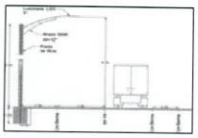
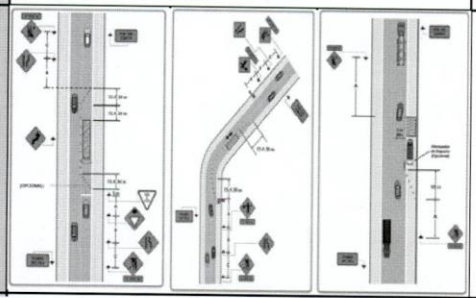
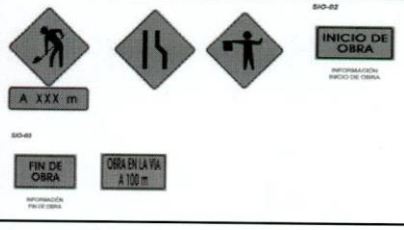
Referencia: PLAN DE MANEJO DE TRAFICO CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Tránsito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad, a continuación enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANALISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPITULOS	**ANALISIS PRESENTADO**	**COMENTARIOS DEL ANALISIS**
	*CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	Debido a la magnitud de los trabajos a realizar, la localización de los mismos y las características de la zona de influencia, se determina como categoría del presente PMT, categoría I.	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIALPARA LA CATEGORIA I (INTERVENCION MINIMA)
OBJETIVOS	• Procurar la seguridad e integridad de los usuarios de los usuarios, peatones, trabajadores, equipos de trabajo en sí • Evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales, inclusive a las propiedades y actividades comerciales colindantes a la zona de obras. • Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura. • Implementar coherentemente las rutas alternativas y/o desvíos requeridos para la ejecución de las obras de manera que afecten lo mínimo posible al transporte público y particular. • Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán que serán necesarios durante el desarrollo de las obras.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	• La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. • La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. • Los conductores ciclistas y peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesen la zona de las obras. • La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo. • Como propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias, programadas y documentadas de los elementos de regulación de tránsito, dejando registro de las correspondientes evidencias. • Todas las personas, cuyas acciones afecten el control temporal de tránsito deben recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo, incluyendo los auxiliares de tránsito.	APORTA
UBICACIÓN		APORTA
APLICACIÓN DECRETO	**NO APORTA**	Se recalca lo establecido en le decreto 0920 de 2015 sobre los horarios y rutas aprobadas para el trafico de vehículos de cargue, mixers y volquetas. En caso de requerir trafico en zonas u horarios diferentes tramitar el permiso pertinente.

	FORMATO DE OFICIOS		
DATT CARTAGENA	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Equipos a Utilizar	- Vehículo tipo Camión Grúa de Brazo articulado. - Vehículo tipo Carro Canasta. - Vehículo tipo camión de 3.5 Ton. - Mini retroexcavadora.	APORTA
VISTAS DE FACHADA		APORTA
HORARIOS DE TRABAJO	Horario de trabajo: La jornada de trabajo normal, estipulada para la realización de los trabajos será de 7:00 a.m. – 5:30 p.m., en caso de ser necesario de ser modificada, esta tendrá que ser autorizada por la interventoría del proyecto. \|	APORTA
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	Se realizará la instalación de infraestructura y luminarias para el sistema de alumbrado público de la vía concesionada ruta caribe autopistas del sol en tramo II Cartagena bayunca entre PR 0+00 al PR 3+200 y el tramo I Cartagena Turbaco entre PR 99+00 al PR 101+400 Fundamentalmente, el Plan de Manejo de Transito (PMT) tiene por objeto la construcción de sistema de alumbrado público en las vías de acceso al distrito de Cartagena, la intervención se realizara sobre los separadores centrales de las vías, en redes canalizadas.	APORTA
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		APORTA
SEÑALIZACION		Se debe garantizar el buen estado de la señalizacion pertinente y de igual forma la presencia de las mismas durente la duracion total del progecto y esta deberà ser instalada previa al inicio de las actividades.

Recomendaciones adicionales:

- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.

- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.

- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.

- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo.

- En caso que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- En caso de incumplimiento de cada una de las directrices dada con anterioridad o consignadas en el PMT; esta aprobación al PMT podrá ser revocada en cualquier momento.
- La aprobación del siguiente plan de manejo de tránsito, es para una obra a futuro y por construir, los permisos definitivos de construcción para el proyecto los emite la Secretaría de Planeación Distrital y/o Curadurías Urbanas en el Distrito de Cartagena de Indias. Debe allegar copia de la licencia de construcción.
- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizarán desvíos temporales.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Transito en vías de Colombia para obras que se considera como "Obra de Interferencia Alta", por lo **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el plan de manejo de tránsito para el proyecto "CONSRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas los autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

FERNANDO OSORIO ALZATE
Subdirector Técnico y Operativo
NJGC210032

Proyectó: JEAN CARLOS CABAO ARROYO
ASESOR EXTERNO SUBDIRECCION TECNICA Y OPERATIVA DATT
Revisó: KAREN VELASQUEZ ROJANO
Profesional especializado DATT

ANEXO 33. FACTURA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

NIT. 890.904.996-1

DIRECCIÓN: RURAL_900130000010007080_DIAGONAL 30 # 30 - 78 PLAZA DE LA ADUANA CARTAGENA

MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS
DOCUMENTO No.
CLIENTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CC/NIT: 890480184
CONTRATO: 12479788
FACTURACIÓN DE: 04/2021
CICLO: 96

REFERENCIA DE PAGO			
Digite el siguiente referente, en caso de pago electrónico			
822659859 - 02			
	DIA	MES	AÑO
SIN RECARGO HASTA	06	05	2021
CON RECARGO HASTA			

Saldo Pendiente del contrato: $

OBSERVACIÓN:
COBRO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DE MES DE MARZO 2021
SG-CMA-UAC-002-2021

VR AOM	**$**	**390.237.817**
VR INFRAESTRUCTURA	**$**	**1.698.668.937**
VR AP NAVIDEÑO	**$**	**327.272.727**
VR (IVA 19%)	**$**	**62.181.818**

V.o B.o Interventoria

OBMB

TOTAL EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	$2,478,361,299.00

Pasada la fecha con recargo pagar a través del portal de EPM recaudo en: Línea, Sudameris, Cootrafa, Coofinep, Reval

(VER DETALLE)

TOTAL OTRAS ENTIDADES	.00
TOTAL A PAGAR	2,478,361,299.00

SOMOS AUTORETENEDORES (Resolución 547 enero 25/2002). GRANDES CONTRIBUYENTES, AGENTES RETENEDORES DE IVA.

epm®

(415)7707173981008(8020)08226598590 2(3900)2478361299(96)20210506

DIRECCIÓN: RURAL_900130000010007080 _DIAGONAL 30 # 30 - 78 PLAZA DE LA ADUANA CARTAGENA
MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS
DOCUMENTO No.
CLIENTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CC/NIT: 890480184
CONTRATO: 12479788
FACTURACIÓN DE: 04/2021
CICLO: 96

PAGAR SÓLO EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA
Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

FORMA DE PAGO			
Efect	**Cheq**	**Banco**	**#Cheque**

REFERENCIA DE PAGO			
Digite el siguiente referente, en caso de pago electrónico			
822659859 - 02			
	DIA	MES	AÑO
SIN RECARGO HASTA	06	05	2021
CON RECARGO HASTA			

SEÑOR CAJERO DEJAR LIBRE DE FIRMAS Y SELLOS LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CUPON

ANEXO 34. APROBACIÓN DE FACTURACIÓN

QBM2

Interventorías de Obras Eléctricas (certificado ISO 9001:2008), Consultorías, Asesorías, Auditorías, Outsourcing, Estudios Técnicos- Administrativos-Financieros

Cartagena, 28 de abril de 2021

Doctora
ELENA MELENDEZ T
ASESORA DESPACHO
Unidad Servicios Públicos
Cartagena de Indias.

Ref.: **Certificación para EMP Operador Alumbrado Público Marzo 2021**

Apreciada Doctora:

Nos permitimos certificar que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. cumplió a cabalidad durante el mes de marzo del presente año con el objeto contratado a través del Convenio Interadministrativo SG-CMA-UAC-002-2021 (CT-2021-000081 para EPM) cuyo objeto es la administración, operación, mantenimiento, reposición, expansión modernización, y actividades complementarias del Sistema de Alumbrado Público del Distrito de Cartagena de Indias.

Todas las actividades desarrolladas por la mencionada empresa las cuales fueron supervisadas por nuestra empresa en calidad de firma interventora se encuentran en el respectivo informe de interventoría del mes de marzo pasado entregado a ustedes en los primeros días del mes de abril.

Por lo anterior, la interventoría aprueba la factura de EPM por sus servicios correspondientes al mes de marzo 2021 por un valor total de $ 2.478.361.299 inherentes a los términos estipulados en el Convenio arriba citado por concepto de AOM, Alumbrado Navideño y Obras de Infraestructura.

Cordialmente,

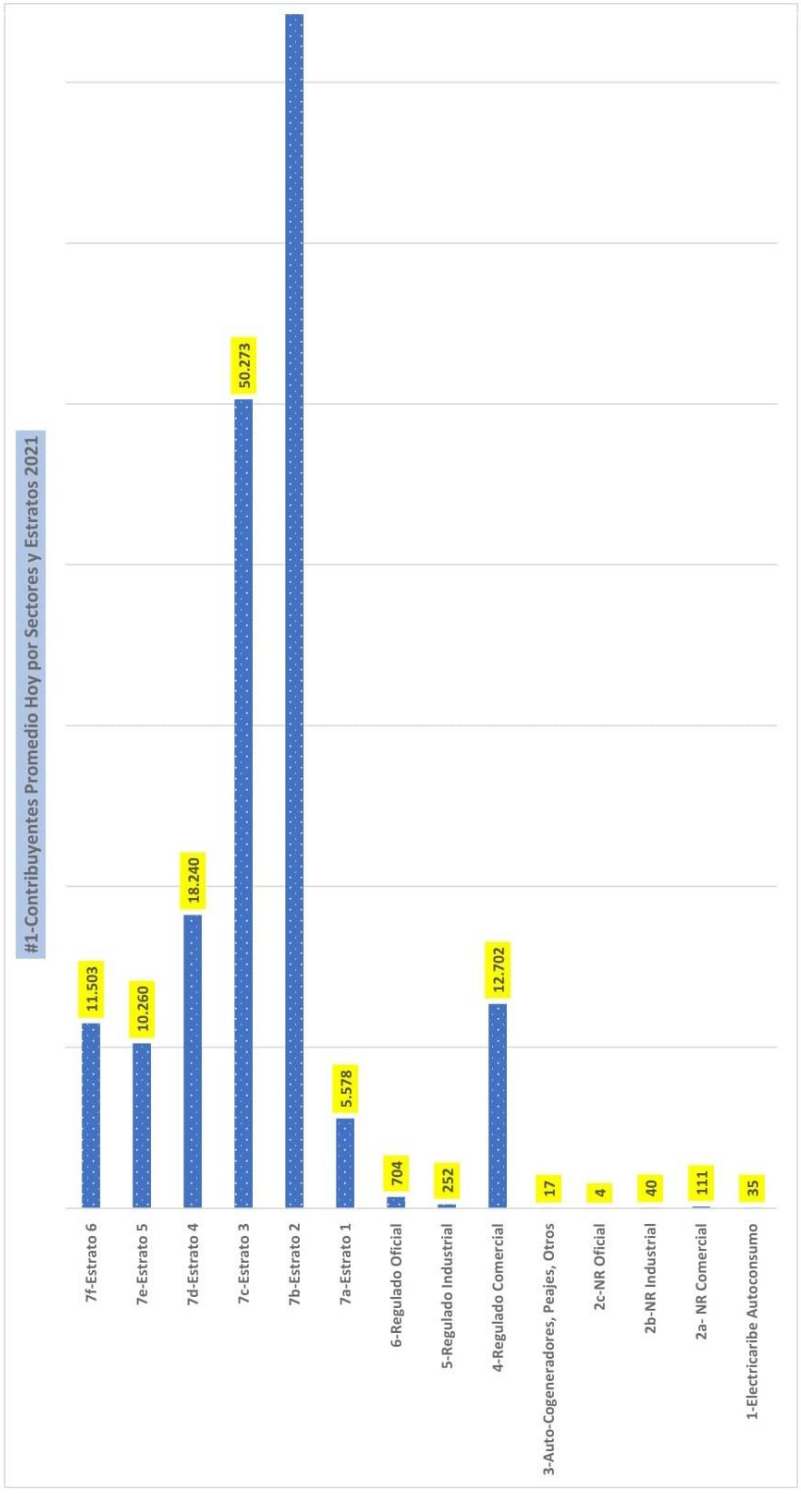
QBM2

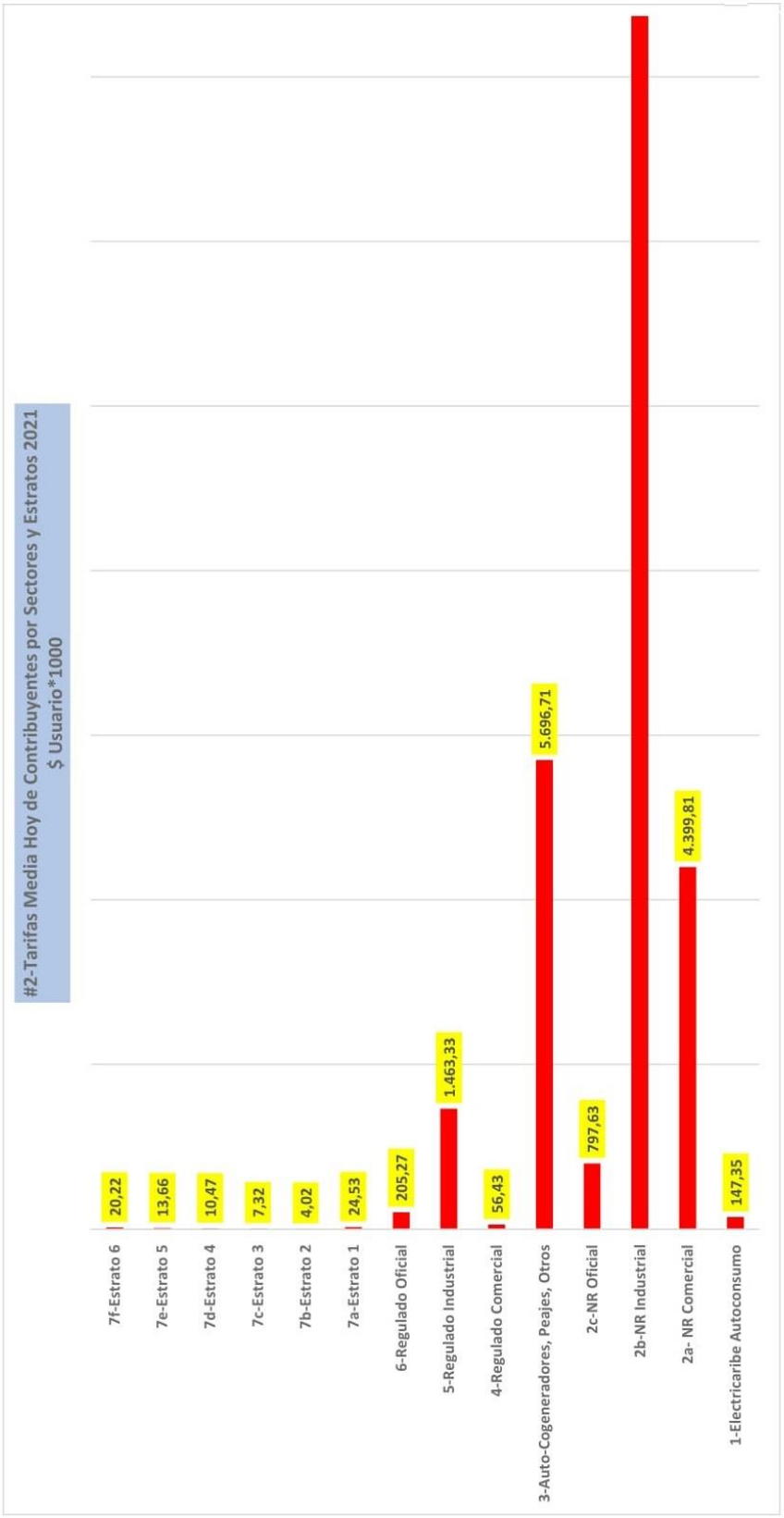
Firma Escaneada
Ing. WILLIAM MURRA BABUN
Gerente y Representante Legal
QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.

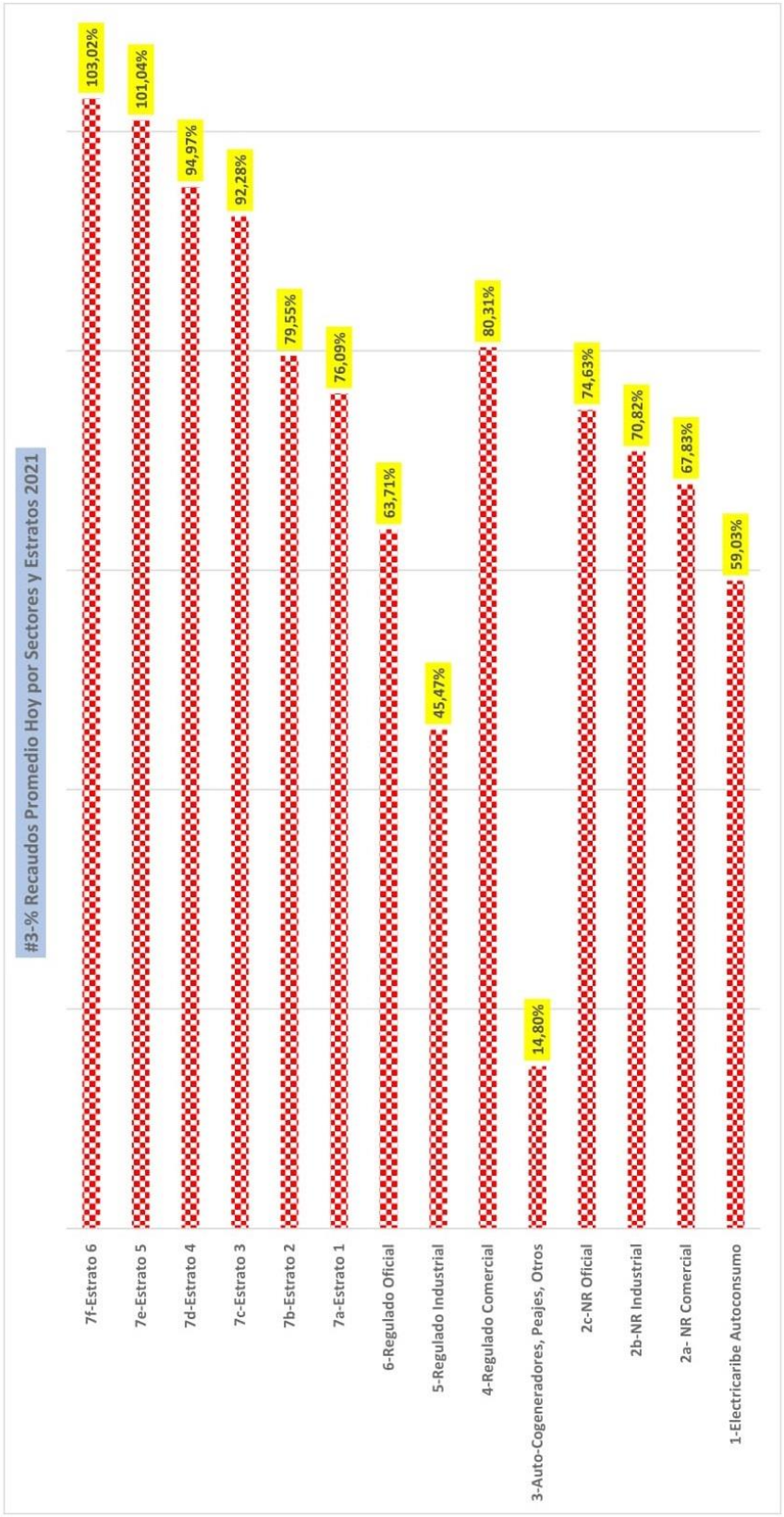
QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A.
WILLIAM MURRA BABUN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

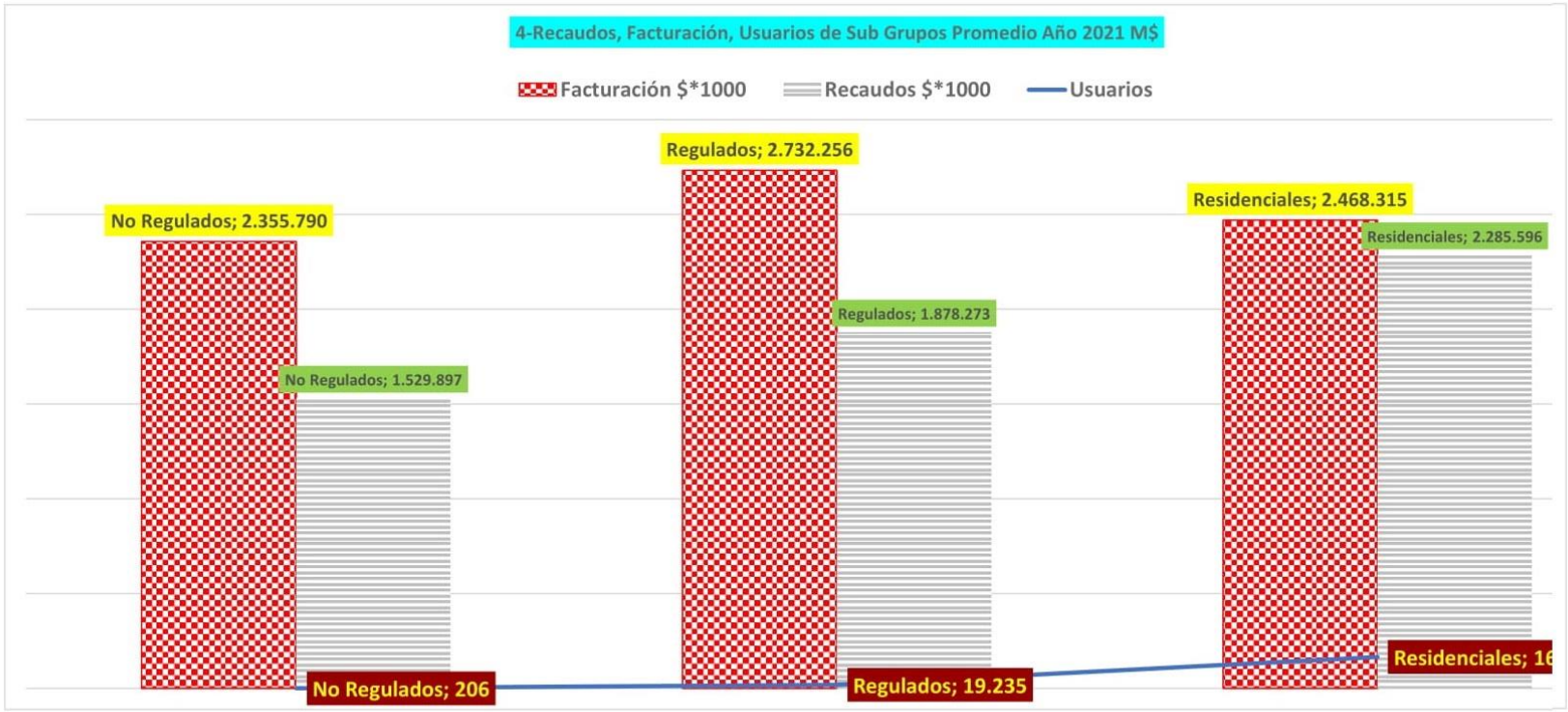
Copia: Andrés Higuera/Carlos Tapias EPM Operador SALP

ANEXO 35 GRAFICOS

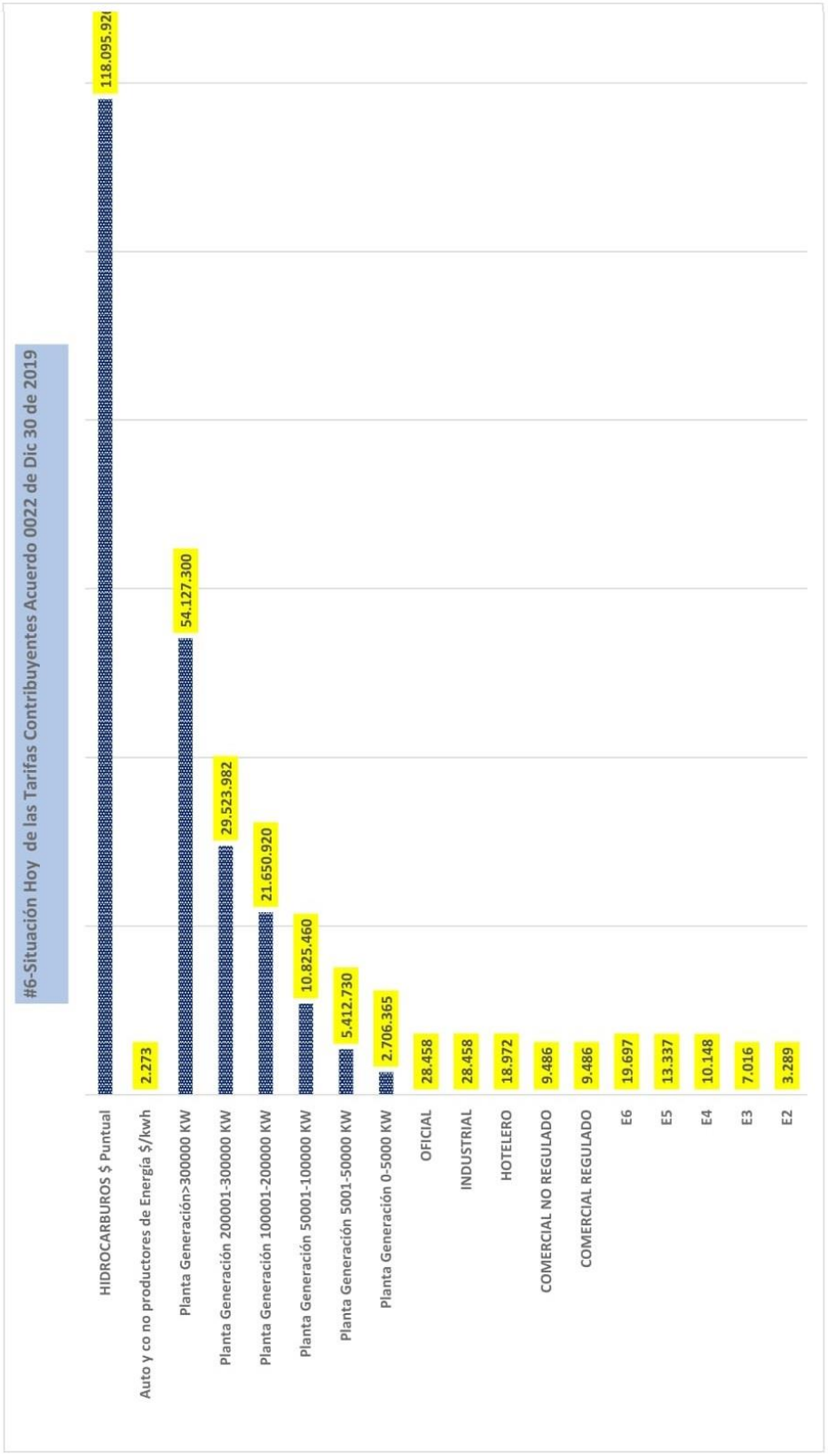


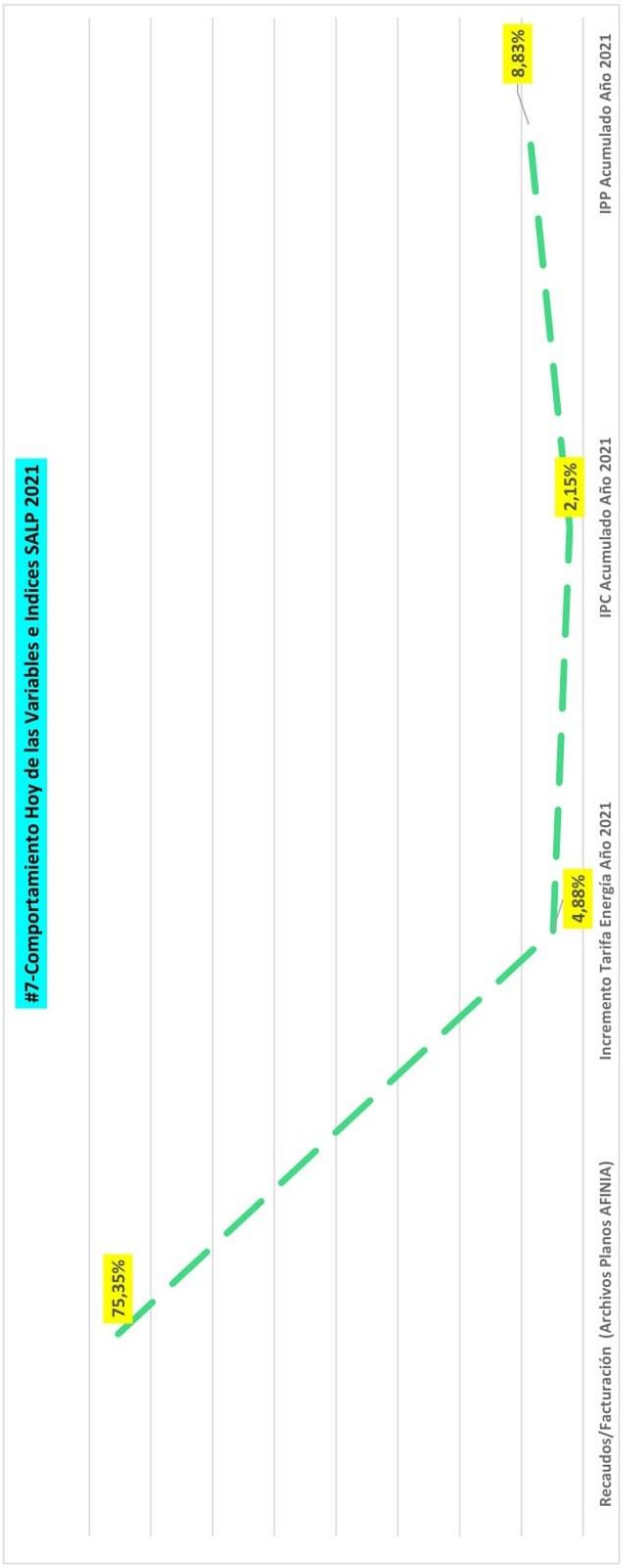

#2-Tarifas Media Hoy de Contribuyentes por Sectores y Estratos 2021
$ Usuario*1000
20,22
13,66
10,47
7,32
4,02
24,53
205,27
1.463,33
56,43
5.696,71
797,63
4.399,81
147,35
7f-Estrato 6
7e-Estrato 5
7d-Estrato 4
7c-Estrato 3
7b-Estrato 2
7a-Estrato 1
6-Regulado Oficial
5-Regulado Industrial
4-Regulado Comercial
3-Auto-Cogeneradores, Peajes, Otros
2c-NR Oficial
2b-NR Industrial
2a- NR Comercial
1-Electricaribe Autoconsumo


#3-% Recaudos Promedio Hoy por Sectores y Estratos 2021
7f-Estrato 6
103,02%
7e-Estrato 5
101,04%
7d-Estrato 4
94,97%
7c-Estrato 3
92,28%
7b-Estrato 2
79,55%
7a-Estrato 1
76,09%
6-Regulado Oficial
63,71%
5-Regulado Industrial
45,47%
4-Regulado Comercial
80,31%
3-Auto-Cogeneradores, Peajes, Otros
14,80%
2c-NR Oficial
74,63%
2b-NR Industrial
70,82%
2a- NR Comercial
67,83%
1-Electricaribe Autoconsumo
59,03%


4-Recaudos, Facturación, Usuarios de Sub Grupos Promedio Año 2021 M$
Facturación $*1000
Recaudos $*1000
Usuarios
No Regulados; 2.355.790
No Regulados; 1.529.897
No Regulados; 206
Regulados; 2.732.256
Regulados; 1.878.273
Regulados; 19.235
Residenciales; 2.468.315
Residenciales; 2.285.596
Residenciales; 16


5-Promedio Facturación y Recuados Global 2021 M$
Recaudos; 5.693.766
Facturación ; 7.556.361
0%
10%
20%
30%
40%
50%
60%
70%
80%
90%
100%


#6-Situación Hoy de las Tarifas Contribuyentes Acuerdo 0022 de Dic 30 de 2019
HIDROCARBUROS $ Puntual
Auto y co no productores de Energía $/kwh
Planta Generación>300000 KW
Planta Generación 200001-300000 KW
Planta Generación 100001-200000 KW
Planta Generación 50001-100000 KW
Planta Generación 5001-50000 KW
Planta Generación 0-5000 KW
OFICIAL
INDUSTRIAL
HOTELERO
COMERCIAL NO REGULADO
COMERCIAL REGULADO
E6
E5
E4
E3
E2
118.095.92
2.273
54.127.300
29.523.982
21.650.920
10.825.460
5.412.730
2.706.365
28.458
28.458
18.972
9.486
9.486
19.697
13.337
10.148
7.016
3.289


#7-Comportamiento Hoy de las Variables e Indices SALP 2021
75,35%
4,88%
2,15%
8,83%
Recaudos/Facturación (Archivos Planos AFINIA)
Incremento Tarifa Energía Año 2021
IPC Acumulado Año 2021
IPP Acumulado Año 2021

CUADRO 8-DATOS MENSUALES DEL SALP DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS											
Mes	KWHr Incluye Luminarias y Escenarios	Tarifa Energía $/kwh Incluye Luminarias y Escenarios	Incremento Tarifa Energía un Mes a Otro %	Costo Energía $ COP	Tarifas AOM $/kwh Metodología CREG	Facturación Efectiva MM $ COP	Recaudo Efectivo MM $ COP	Transferencia al Distrito MM$ $ COP	IPC	IPP	Apropiación Infraestructura $ COP
dic-20	2.690.431	439,12		1.181.422.061	148,30	3.983	3.918	2.214	0,38%	-0,87%	
ene-21	2.649.760	420,21	-4,31%	1.113.444.270		3.916	2.993	1.869	0,41%	2,53%	N/A
feb-21	2.393.332	429,62	2,24%	1.028.234.520	163,05	4.003	3.236	2.208	0,64%	2,65%	1.698.668.937
mar-21	2.649.760	450,61	4,88%	1.194.013.130	147,27	3.578	4.296	3.102	0,51%	2,53%	1.698.668.937
abr-21									0,59%	1,12%	
may-21											
jun-21											
jul-21											
ago-21											
sep-21											
oct-21											
nov-21											
dic-21											
Total 2021	7.692.852	433,61	-1,25%	3.335.691.920	154,76	11.498	10.525	7.179	2,15%	8,83%	3.397.337.874
			2021/2020		Media 2021						